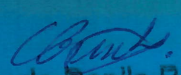




INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2030


Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



INDICE GENERAL

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 1 |
| Siglas y acrónimos | 2 |
| Introducción | 4 |
| 1. Análisis de situación | 5 |
| 1.1 Diagnostico Institucional | 5 |
| 1.2. Antecedentes | 6 |
| 1.3 Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración | 7 |
| 1.4 Análisis de mandatos del IGM | 9 |
| 1.5 Análisis de Políticas | 15 |
| 1.6 Análisis de Actores | 22 |
| 2. Marco conceptual | 25 |
| 2.1 Diagnóstico del problema central y la Situación Migratoria..... | 25 |
| 2.1.1 Entorno Centroamericano | 35 |
| 2.1.2 Entorno Internacional..... | 37 |
| 2.2 Población Objetivo | 37 |
| 3. Marco estratégico del Instituto Guatemalteco de Migración | 39 |
| 3.1. Misión..... | 39 |
| 3.2. Visión..... | 39 |
| 3.3. Principios del Instituto Guatemalteco de Migración..... | 39 |
| 3.4. Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco..... | 39 |
| 3.5. Principios de la política migratoria | 40 |
| 3.6. Análisis FODA..... | 40 |
| 3.6.1. Estrategias para maximización y minimización de los factores negativos. Instituto Guatemalteco de Migración..... | 47 |
| 3.6.2 Vinculación de las estrategias con los ejes estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración..... | 49 |
| 3.7. Análisis de capacidades (Ejes Estratégicos) | 51 |
| 3.7.1. Política Migratoria | 51 |
| 3.7.2. Atención y protección de los derechos fundamentales de los migrantes | 52 |
| 3.7.3. Control Migratorio..... | 52 |
| 3.7.4. Documentos de Identidad personal y de viaje | 52 |
| 3.7.5. Extranjería: Emisión de visas y residencias..... | 53 |

| | |
|---|-----------|
| 3.7.6. Fortalecimiento tecnológico, administrativo-financiero..... | 53 |
| 4. Marco Lógico Institucional | 53 |
| 4.1. Resultados estratégicos..... | 53 |
| 4.2. Monitoreo y Seguimiento a nivel estratégico..... | 53 |
| 4.3. Cadenas de resultados vinculados a indicadores..... | 54 |
| 4.4. Jerarquización de los Factores Causales..... | 54 |
| 4.4.1 Flujo migratorio..... | 56 |
| 4.4.2 Emisión de pasaportes | 57 |
| 4.4.3 Emisión de visas y residencias | 58 |
| 4.5. Registro de personas deportadas | 59 |
| 4.6. Modelo Explicativo | 60 |
| 4.7. Caminos Causales Críticos | 62 |
| 4.8. Modelo Prescriptivo | 63 |
| 4.9. Modelo Lógico..... | 65 |
| 5. Sistema de Gestión de Calidad del IGM para monitoreo seguimiento, evaluación y retroalimentación..... | 67 |
| 6. El Proceso de capacitación y educación ambiental y su vinculación a la política de reciclaje del IGM..... | 70 |
| 7. Bibliografía | 71 |
| 8. Anexos..... | 73 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|---|-----------|
| <i>Figura No. 1 Organigrama General del Instituto Guatemalteco de Migración</i> | <i>8</i> |
| <i>Figura No. 2 ANÁLISIS FODA AÑO 2021</i> | <i>46</i> |
| <i>Figura No. 3 Jerarquización de Factores Causales.....</i> | <i>55</i> |
| <i>Figura No. 4 Flujo Migratorio 2008-2019</i> | <i>56</i> |
| <i>Figura No. 5 Pasaportes emitidos 2013 -2019</i> | <i>58</i> |
| <i>Figura No. 6 Visas y Residencias 2015 -2017.....</i> | <i>59</i> |
| <i>Figura No. 7 Personas deportadas 2009 -2019.....</i> | <i>60</i> |
| <i>Figura No. 8 Modelo Explicativo.....</i> | <i>61</i> |
| <i>Figura No. 9 Caminos Críticos Causales.....</i> | <i>62</i> |
| <i>Figura No. 10 Modelo Prescriptivo</i> | <i>63</i> |
| <i>Figura No. 11 Modelo Lógico</i> | <i>65</i> |

INDICE CUADROS

| | | |
|----------------------|---|-----------|
| Cuadro No. 1 | <i>Matriz de Análisis de Mandatos del IGM.....</i> | 9 |
| Cuadro No. 2 | <i>Matriz de Análisis de Políticas del IGM.....</i> | 16 |
| Cuadro No. 3 | <i>Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2020-2024.....</i> | 20 |
| Cuadro No.4 | <i>Matriz de Análisis de Actores</i> | 23 |
| Cuadro No.5 | <i>Total, estimado de inmigrantes no autorizados disminuye o se mantiene estable en la mayoría de las regiones.</i> | 28 |
| Cuadro No.6 | <i>Guatemaltecos Deportados Vía Aérea de Estados Unidos de Norte América Enero a diciembre 2015-2018</i> | 29 |
| Cuadro No. 7 | <i>Centroamericanos Deportados de México Vía Terrestre Enero a diciembre 2015-2018.....</i> | 30 |
| Cuadro No. 8 | <i>Nacionalidad de migrantes centroamericanos en tránsito de enero a junio 2013</i> | 31 |
| Cuadro No. 9. | <i>Análisis FODA</i> | 42 |
| Cuadro No. 10 | <i>Valores del análisis FODA</i> | 46 |
| Cuadro No.11. | <i>Matriz FODA, Estrategias para maximización y minimización de los factores negativos.....</i> | 47 |
| Cuadro No.12 | <i>Vinculación de las estrategias con los ejes estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración</i> | 49 |
| Cuadro No.13. | <i>Cadena de Resultados Vinculados a los Indicadores.....</i> | 54 |

INDICE DE ANEXOS

| | |
|--|------------|
| 8.1 Problema priorizado..... | 74 |
| 8.2. Matriz de planificación estratégica Institucional 2021 al 2030..... | 75 |
| 8.3. Proyección de metas físicas 2021-2030..... | 76 |
| 8.4. FICHA DEL INDICADOR..... | 77 |
| 8.5. Fichas de productos y servicios finales..... | 79 |
| 8.6. Matriz de acciones a largo plazo 2021 al 2030..... | 86 |
| Eje 1. Política Migratoria | 86 |
| Eje 2. Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes | 87 |
| Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental | 89 |
| Eje 4. Documentos de Identificación internacional | 92 |
| Eje 5. Emisión de visas y residencias a extranjeros. | 93 |
| Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero. | 100 |
| 8.7. Matriz de identificación y priorización de la problemática (SPP D-04)..... | 101 |
| 8.8. Sistematización de evidencias (SPPD-06)..... | 102 |
| 8.9. Objetivos institucionales a corto y mediano plazo | 103 |
| 8.10. Resultados Institucionales a largo plazo | 104 |
| 8.11 CAJA DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN..... | 105 |

Presentación

El Código de Migración Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 10. Derecho de Protección del Estado, menciona que el Estado de Guatemala sin discriminación alguna, tiene la obligación de proteger la integridad personal, la vida y la libertad de toda persona nacional y extranjera que se encuentre en el territorio nacional.


Guatemala como país signatario de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos, habiendo ratificado en el año 1983 los dos principales marcos normativos sobre protección internacional a refugiados, la convención de 1951 sobre el Estatuto de refugiados y su Protocolo de 1967, (ACNUR, 2018) además, tiene la responsabilidad de acuerdo al derecho internacional de proteger los derechos fundamentales de las personas como el asilo, refugio humanitario, la atención, protección y asistencia de las personas migrantes.

El Estado de Guatemala ha reorientado el enfoque de los temas migratorios, así como de la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales encaminadas a la gestión del derecho a migrar; la política en concordancia con la actual legislación nacional y de las políticas públicas. Guatemala es un país cuya situación socioeconómica y de vulnerabilidad, ha generado en el tiempo un alto número de personas migrantes, asimismo, por su situación biogeográfica es un país de tránsito y destino de personas de distintas nacionalidades cuyas situaciones requieren la adopción de un modelo propio de gestión de la migración, así como políticas nacionales integrales, orientadas a la atención, asistencia, seguridad humana y protección de las personas migrantes.

En articulación, alineamiento y coordinación jerárquica, con el Código de Migración Decreto Número 44-2016 y sus disposiciones y aquellas emanadas de la Autoridad Migratoria Nacional, y de la Dirección General del IGM, que ejerce sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su responsabilidad conforme la legislación nacional, para la efectiva ejecución de la Política Migratoria Nacional.

El IGM se plantea trabajar sobre seis ejes estratégicos fundamentales del Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2030. Este plan no solo establece una dirección clara, sino que también presenta diversos desafíos y oportunidades para el fortalecimiento de capacidades dentro de la institución.

El Plan Estratégico Institucional establece los lineamientos para el cumplimiento de mandatos, políticas y requisitos técnicos, con el fin de que las metas, objetivos y resultados estratégicos sean alcanzados de manera integral, en concordancia con la competencia del IGM. Su enfoque busca una ejecución coordinada y eficiente para fortalecer la gestión migratoria.


Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



Siglas y acrónimos

| | |
|-------------------------|--|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, en inglés UNHCR, United Nations High Commissioner for Refugees) |
| ADI/ sistema SNU | The Asia Development Institute (ADI) was established at the Graduate School of Public Administration (GSPA) of Seoul National University (SNU), por sus siglas en Inglés |
| AMN | Autoridad Migratoria Nacional |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CBA | Canasta Básica Alimentaria |
| CC | Corte de Constitucionalidad |
| CGC | Contraloría General de Cuentas |
| CONAMIGUA | Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala |
| DGM | Dirección General de Migración |
| EUA | Estados Unidos de América |
| FODA | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| GIZ | Agencia Alemana de Cooperación Internacional |
| Grupo G13 | El Grupo de Donantes G13 es una instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales, conformada por los nueve países que destinan más recursos de cooperación a Guatemala: Canadá, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Estados Unidos, y por los siguientes organismos multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA). |
| IGM | Instituto Guatemalteco de Migración |
| INACIF | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| JICA | Agencia de Cooperación Internacional del Japón |
| KOTRA | Korea Trade-Investment Promotion Agency, por sus siglas en inglés |
| MIDES | Ministerio de Desarrollo |
| MINECO | Ministerio de Economía |
| MINEX | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| MINFIN | Ministerio de Finanzas |
| MINGOB | Ministerio de Gobernación |
| MINTRAB | Ministerio de Trabajo |
| MP | Ministerio Público |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OIM | Organización Internacional para las Migraciones |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| PDH | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| PEI | Plan Estratégico Institucional |

| | |
|-----------------|---|
| PGN | Procuraduría General de la Nación |
| PNC | Policía Nacional Civil |
| RENAP | Registro Nacional de las Personas |
| SAG UDAI | Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna |
| SBS | Secretaría de Bienestar Social |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala |
| SVET | Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas |
| TPS | Estatus de Protección Temporal |
| USAID | United States Agency for International Development, (por sus siglas en inglés) |
| WB | Banco Mundial |
| ZOOP | Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos |
| UNICEF | El fondo de las Naciones Unidas, (por sus siglas en inglés) |

Introducción

El Plan Estratégico Institucional del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) (PEI-IGM 2021-2030) consta de cuatro temas generales: análisis de situación, marco conceptual, marco estratégico, y etapa de diseño, así como sus distintos instrumentos de seguimiento, evaluación y retroalimentación.

El análisis de situación cuenta con el diagnóstico institucional, que contiene un resumen del problema central y los desafíos que presenta para la institución el abordaje del tema migratorio, la gestión migratoria actual, dentro del contexto del proceso de transición de Dirección General de Migración a Instituto Guatemalteco de Migración, incluyendo una síntesis de la estructura organizacional y funcional del IGM que se plantea desde el mandato del Código de Migración (Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala), estructura y el análisis de mandatos legales del IGM, el alineamiento y articulación a distintos niveles de políticas, planes programas y proyectos relacionados directa o indirectamente con el tema migratorio interno y externo, y el análisis de actores para la coordinación, alineamiento y articulación para la cooperación interinstitucional y la posibilidad de alianzas estratégicas entre entidades públicas y alianzas estratégicas público-privadas; así como identificar a los distintos actores internos y externos para enfrentar dicha problemática. El marco conceptual, analiza el problema migratorio desde el punto de vista socioeconómico, vulnerabilidad, flujo migratorio irregular, retornados, niñez no acompañada retornada, personas nacionales y extranjeras en tránsito, entre otras causas no menos importantes, tomando en cuenta el entorno guatemalteco, centroamericano e internacional.

En el marco estratégico se define la misión, visión, los principios del Instituto Guatemalteco de Migración, e información del Sistema Migratorio Guatemalteco y los principios de la política migratoria, en el análisis de FODA se identificaron a nivel de unidad, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales; las capacidades de la institución y los campos de acción con sus respectivos ejes estratégicos, siendo los siguientes: 1) Política Migratoria, 2) Atención y protección de los derechos fundamentales de los migrantes, 3) Control Migratorio, 4) Documentos de identidad personal y de viaje, 5) Extranjería: Emisión de visas y residencias, 6) Fortalecimiento técnico y administrativo-financiero. En la etapa de diseño se realizaron los análisis para construir el árbol de problemas y posteriormente determinar el problema central priorizado, como parte de la metodología alternativa para la elaboración de un modelo lógico, con sus respectivos resultados estratégicos, monitoreo y seguimiento a nivel estratégico, cadenas de resultados vinculados a indicadores. Así también se define el Sistema de Gestión de Calidad del IGM, como instrumento de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del Sistema Migratorio Guatemalteco y las distintas matrices lógicas de PEI, Matriz de planificación estratégica institucional 2021-2030 con sus respectivas fichas de indicadores para la medición de resultados y la articulación de la programación Plan - Presupuesto.

Finalmente se incluye en los anexos la matriz de acciones a corto y mediano plazo de los ejes estratégicos, todos con sus respectivos objetivos y resultados Institucionales.

1. Análisis de situación

1.1 Diagnostico Institucional

El Código de Migración (Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República) da vida a la Autoridad Migratoria Nacional y al Instituto Guatemalteco de Migración (IGM); se aprobó en el año 2018 el Plan de transición institucional que incluyó el rediseño estructural organizacional, normativo, y la adición de nuevas políticas migratorias institucionales, la construcción de protocolos diversos y a la implantación de un Sistema Migratorio Guatemalteco funcional que cuente con procesos y procedimientos claros de rendición de cuentas, supervisión y control.

El ejercicio de diagnóstico y planificación estratégica incluyó un proceso que revela, el cambio generado al absorber el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) las funciones que eran ejecutadas por la Dirección General de Migración (DGM). El IGM es una institución pública de carácter descentralizado y con apego a la asistencia y protección de personas migrantes.

Para la apertura de funciones del IGM, fue necesario contar con planes de carrera que den viabilidad al desarrollo profesional de sus operadores; así como cultura institucional armónica con la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes, bajo un esquema de supervisión y control de personal y procesos; con prácticas cotidianas de atención a los migrantes de manera transparente y ágil.

El IGM inició con las acciones que la Dirección General de Migración realizaba previamente, donde se continuo con las capacidades instaladas para hacer posible una política migratoria sustentada en los principios de respeto al derecho a migrar, adopción de los compromisos migratorios internacionales, seguridad de las personas migrantes, preservación del territorio nacional, hospitalidad y solidaridad, equidad entre nacionales y extranjeros, unidad familiar e interés superior de la niña, niño o adolescente y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, entre otros.

La lectura atenta de este diagnóstico se queda corto a las condiciones de riesgo que sufren muchos migrantes en Guatemala y en tránsito. Su extrema vulnerabilidad es consecuencia de un vacío creado por la falta de atención, por un lado, y de contención a posibles amenazas migratorias por otro. Por esta razón se hace necesario pensar en la necesidad de una política pública migratoria nacional integral de largo aliento¹ que incluya a todas las instituciones que de manera directa o indirecta tengan relación en los procesos de gestión de los ejes estratégicos del presente plan.

¹ Se deben utilizar las herramientas y el acompañamiento de SEGEPLAN para formular la Política Pública Migratoria Nacional

1.2. Antecedentes

El principal antecedente del IGM es la Dirección General de Migración (DGM). La DGM funcionó durante los últimos 55 años como una institución centralizada, supeditada al Ministerio de Gobernación (MINGOB), con funciones de órgano administrativo de seguridad nacional, encargado de garantizar el ingreso, permanencia y salida del territorio guatemalteco de personas nacionales y extranjeras, con base a lo establecido en la Ley de Migración y su respectivo Reglamento.

El diagnóstico institucional², determinó la necesidad de creación de un Sistema Migratorio Guatemalteco y política migratoria que de plena vigencia al derecho a migrar como base y fundamento de la institucionalidad y el derecho migratorio en el marco de respeto a los derechos fundamentales de las personas.

El Estado de Guatemala requiere de una institucionalidad migratoria renovada, única, independiente, con capacidad de formular y configurar la política migratoria del país, con lo cual su modelo de gestión incorpore una visión de servicio, mecanismos políticos de coordinación que permitan una respuesta y atención efectiva, así como principios de actuación que le permitan la adaptación a los entornos nacionales e internacionales.

En noviembre de 2016 fue aprobada la nueva legislación en materia migratoria, siendo esta el Código de Migración, que brinda un enfoque completamente distinto en cuanto a migración se refiere. Uno de los principales cambios, es la sustitución de la Dirección General de Migración, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III, Artículos del 120 al 123, por el Instituto Guatemalteco de Migración como un ente descentralizado, cuya máxima autoridad es denominada Autoridad Migratoria Nacional (AMN).

Después de una serie de acciones planteadas ante la Corte de Constitucionalidad, se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 83-2017 en donde se estableció la continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, en tanto se fuera emitida la reglamentación correspondiente, mientras entraba en funcionamiento el IGM.

En el caso del Ministerio de Trabajo, el Código de Migración le quitó la potestad de emitir los permisos laborales a extranjeros, de los cuales al mes son alrededor de mil documentos gestionados. Este proceso fue objeto de impugnaciones; sin embargo, la CC resolvió declarar sin lugar el amparo provisional. En virtud de dicha resolución, para garantizar que la Dirección General de Migración no perdiera sus funciones, se emitió el Acuerdo Gubernativo 83-2017 que dio continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, en tanto se emitiera la reglamentación correspondiente y entrara en funcionamiento el IGM, como lo estableció el Código de Migración del Decreto 44-2016. Este paso dio inicio a la conformación de la Autoridad Migratoria Nacional y para el caso de la DGM, se diseñó un “Plan de Transición” que permitió un cambio organizado hacia la nueva figura administrativa-financiera del IGM.

² MINGOB 28 de enero de 2019



Las actividades de diseño, elaboración y seguimiento del Plan de Transición (Artículos 227 y 228), estuvieron a cargo de un equipo multidisciplinario que lideró el proceso. Adicionalmente, se conformaron equipos de trabajo para la revisión de los borradores de los reglamentos y otras normativas necesarias para integrar el marco jurídico de la nueva institución y lograr la articulación Plan-Presupuesto para el año 2021.

El objetivo propuesto para los equipos de trabajo conformados para la ejecución del Plan de Transición, fue el realizar un proceso previo de preparación de línea base institucional, diseñado, estructurado y gestionado por personal de la Institución que contempló la preparación administrativo, financiera, técnica y logística en cada unidad de cara a las nuevas funciones que estableció el Código de Migración y la integración de los mismos a través de varios talleres participativos de validación que permitió establecer plazos, objetivos, acciones, responsabilidades y resultados del Plan de Transición.

1.3 Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración

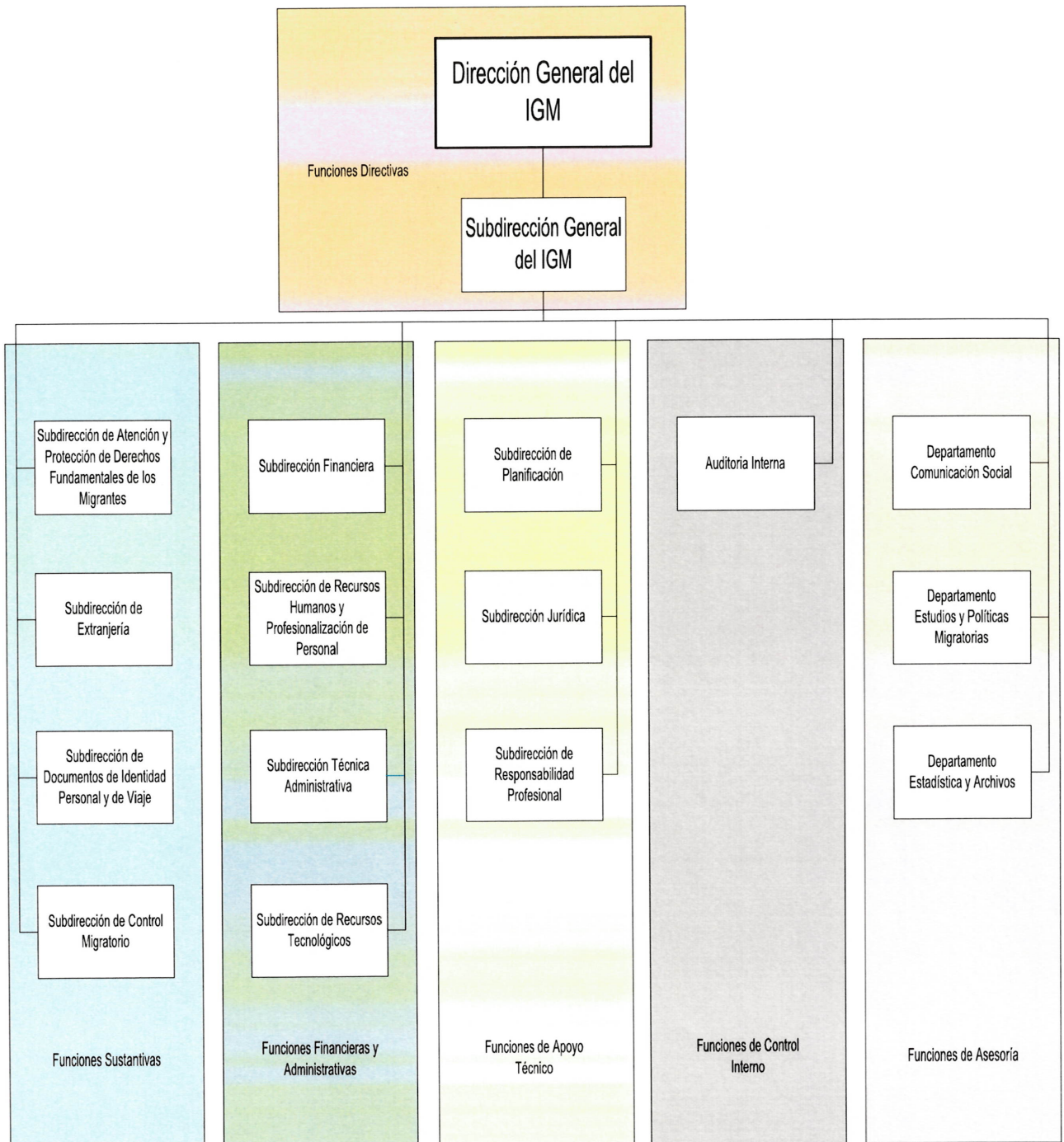
El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas por la legislación nacional del país.

Su estructura organizacional y funcional se encuentra definida en el Código de Migración (Decreto No. 44-2016). Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, No. 2-2020, aprobación del Reglamento Orgánico Interno y Acuerdo número IGM-044-2020 Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración.

La organización del IGM, con sus 11 subdirecciones refleja una organización por capacidades institucionales para el cumplimiento de los mandatos asignados, plenamente alineados con los ejes estratégicos del Instituto.

Figura No. 1

Organigrama General del Instituto Guatemalteco de Migración



Instituto Guatemalteco de Migración
 Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, No. 2-2020 Aprobación del Reglamento Orgánico Interno
 Acuerdo número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones

1.4 Análisis de mandatos del IGM

El Instituto Guatemalteco de Migración, se rige por el Código de Migración (Decreto Número 44-2016), publicado en el diario oficial el 12 de octubre de 2016, el análisis de mandatos se presenta en la siguiente Matriz:

Cuadro No. 1
Matriz de Análisis de Mandatos del IGM

| Mandato | Fuente (Base legal, reglamentos, tratados, convenios, etc.) | Requerimientos clave | Efectos sobre la organización | Demandas / Expectativas | Beneficios que recibe la población |
|--|---|---|---|---|---|
| Instituto Guatemalteco de Migración | | | | | |
| El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado según el Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 de fecha 12 de octubre 2016, como una dependencia descentralizada del organismo ejecutivo. | Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 | | | | |
| Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, fue creado según el Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 de fecha 12 de octubre 2016, entre las principales: velar por los derechos de las personas migrantes, Ejecutar la política migratoria, e integrar la Autoridad Migratoria Nacional. | Artículo 122. Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 | El Instituto Guatemalteco de Migración, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, con competencia en todo el territorio nacional | Constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, entre ellos registros y emisión de documentos migratorios. Controles de ingreso y egreso de personas migrantes por las vías de acceso, velar por el respeto del derecho humano a migrar, asistencia y protección al migrante. | Cumplimiento de velar por el respeto al derecho humano de migrar a personas nacionales y extranjeras, a través de la implementación de acciones institucionales que permitan proveer de asistencia y protección a las personas migrantes. | La población migrante nacional o extranjera de forma institucional se beneficia con el respeto del derecho humano a migrar. |
| Funciones del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, las cuales fueron creadas según el Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 de fecha 12 de octubre 2016. | Artículo 124 Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 | | | | |
| Funciones de las Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración; fueron creadas según el Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 de fecha 12 de octubre 2016. | Artículo 136 Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 | | | | |

| Mandato | Fuente (Base legal, reglamentos, tratados, convenios, etc.) | Requerimientos clave | Efectos sobre la organización | Demandas / Expectativas | Beneficios que recibe la población |
|---|--|--|--|--|--|
| Estructura Orgánica de las Subdirecciones de Instituto Guatemalteco de Migración; creadas según el Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 de fecha 12 de octubre 2016. | Artículo 139 Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 | | | | |
| Instituto Guatemalteco de Migración y el Consejo Nacional de Atención al Migrante; complementariedad referente a la cooperación e integración de acciones tendientes a la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales de los guatemaltecos en el extranjero. | Artículo 158 Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, Artículo 160 Acuerdo Gubernativo No. 44-2016 | Respeto a funciones específicas para evitar duplicidad de esfuerzos. | Acciones conjuntas de cooperación, que sean definidas como resultado mutuo, así como cooperar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en: a) asistencia necesaria a guatemaltecos en el extranjero para la obtención de documentos oficiales de migración, de identidad personal o bien de aquellos que por disposición de las leyes del país deban ser gestionados mediante los consulados; b) El diálogo permanente con autoridades de países extranjeros sobre las condiciones, trato, higiene y salud de guatemaltecos en centros de migración o bien durante la deportación o retorno. c) Coordinar con albergues para el abrigo y protección temporal a guatemaltecos que solicitan auxilio para retornar al país. d) Gestionar las solicitudes de auxilio de retorno de guatemaltecos al país. | Complementariedad a través de coordinación de funciones conjuntas. | |

Marco legal migratorio guatemalteco.

- Acuerdo Gubernativo 83-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, establece la continuidad de los servicios migratorios.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2018 de fecha 2 de mayo de 2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional (AMN).
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Disposición para la obtención de pasaporte en el exterior.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del estatuto de refugiado en el Estado de Guatemala.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 5-2019 de fecha 29 de marzo 2019, Reformas por adición al tarifario de servicios migratorios.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 6-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, Reformas por adición al reglamento de visas guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 8-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración (Derogado).
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, No. 1 -2020, Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No 2-2020 fecha de publicación 5 de junio de 2020, Aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2022, fecha de publicación 29 de marzo de 2022, Reformas al Reglamento de Visas guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 3-2022, fecha de publicación 1 de abril de 2022. Tarifario de servicios migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 4-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reformas al reglamento de registro del estatus ordinario migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 5-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 8-2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 001-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, deroga el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 002-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, mediante Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 001-2023, deroga el Reglamento General del Código de Migración, y aprueba el Acuerdo de Dirección General número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-027-2023, reforma al Acuerdo Número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 004-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-028-2023, y deroga el Acuerdo Número IGM-0052-2022. Tarifario de Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración y el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Numero 003-2022.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2023, de fecha 5 de mayo de 2023 aprueba el Acuerdo Número IGM-029-2023, Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 006-2023, de fecha 10 de julio de 2023 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) del Instituto Guatemalteco de Migración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y actualiza el PEI 2021-2030.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 007-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, deroga el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023, de fecha 16 de agosto 2023, aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGN-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009-2023, de fecha 18 de octubre 2023, aprueba la Emisión de la Política Migratoria.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 010-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, aprueba el Acuerdo IGM 52-2023, Reforma al Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 001-2024 de fecha 8 de julio de 2024, aprueba la actualización del Plan estratégico Institucional 2021-2030 del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobación del Plan operativo Anual -POA- correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 002-2024 de fecha 8 de julio de 2024, acuerda la validación de la Actualización del Protocolo Nacional para la recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante en Guatemala.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica de Armenia.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 004-2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica Cooperativa de Guyana.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica de Indonesia.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 006 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Republica del país de Georgia.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 007 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos de la Federación de San Cristóbal y Nieves.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos del país de Ucrania.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009 -2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprueba la exención del requisito de visado para el ingreso al territorio nacional para portadores de pasaportes oficiales y diplomáticos del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Reformas a la Ley de Migración, Decreto 5-2022.
- Acuerdo número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 23 de junio 2020.
- Convención para reducir casos de apátrida.
- Declaración de Cartagena sobre refugiados.
- Protocolo sobre el estatuto de los refugiados.
- Pacto colectivo de condiciones de trabajo.
- Reglamento del Código de ética del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Manual C4-4 Unificado.
- Otras normas aplicables de carácter nacional o internacional
- Acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia migratoria.
- **Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Idiomas Nacionales;** así como el Acuerdo Gubernativo Número 320-2011 que contiene el reglamento de la referida Ley, que tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka; además busca garantizar que las poblaciones indígenas reciban atención por parte de los servicios públicos en su lengua materna. (Congreso de la República de Guatemala, 2003).
- Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de Idiomas Indígenas. La vinculación con el Instituto Guatemalteco de Migración se fundamenta en la necesidad de garantizar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos provenientes de comunidades indígenas, puedan acceder a servicios migratorios de manera efectiva y en su idioma materno. Esta integración tiene varias dimensiones que apuntan a un enfoque intercultural y bilingüe en la administración pública, especialmente en ámbitos sensibles como el tránsito y la documentación migratoria.
- **Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad,** la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Congreso de la República de Guatemala, 2013). Mediante la adaptación de protocolos, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional, el IGM puede integrar los desafíos derivados del cambio climático en su gestión, asegurando que los migrantes y desplazados reciban la protección y la asistencia que necesitan, esta ley pretende Mejorarla Protección Social, al adaptar sus procesos a las realidades climáticas, con el fin que el -IGM- garantice la protección de las personas en situaciones de

desplazamiento, facilitando la reintegración y la regularización migratoria en casos de emergencia.

- **Decreto No.135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad** (Congreso de la República de Guatemala, 1996). En cuanto a la vinculación con esta ley, el IGM a través de la Política Migratoria es corresponsable en la implementación de acciones inclusivas para garantizar que las personas con discapacidad reciban atención adecuada durante los procesos migratorios.
- **Decreto número 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala** La cual en su Artículo 1. Objeto. Dice lo siguiente “La presente ley tiene por objeto modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado” (Congreso de la República de Guatemala, 2021).
- **Plan Retorno al Hogar:** El Plan Retorno al Hogar se valida con el **Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 01-2025**, en el cual en su Artículo 2, “se ordena la integración a la Política Migratoria. Es una iniciativa del Gobierno de Guatemala diseñada para apoyar a los migrantes guatemaltecos que regresan al país”³ (Consejo de Atención y Protección, 2025). Este plan busca garantizar un retorno digno, seguro y sostenible, promoviendo la reintegración social y económica de las personas retornadas. Se estructura en tres fases principales:

Cerca de ti: Proporciona asesoramiento y apoyo a los migrantes guatemaltecos en el extranjero, incluyendo la ampliación de la red consular y la cooperación internacional para la protección de los derechos de los migrantes. **Regreso digno:** Ofrece servicios en el Centro de Recepción de Retornados, como documentación, atención médica, apoyo psicológico y kits de emergencia. También se brinda orientación a través de un centro de llamadas.

Nuevas oportunidades: Facilita la reintegración económica y social mediante programas de empleo, educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario.

El plan también incluye el Plan de acción⁴ para atender a grupos vulnerables, especialmente a la migración retornada los cuales están a cargo del Instituto Guatemalteco de Migración.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 002-2025 de fecha 25 de abril de 2025, aprueba el Protocolo Interinstitucional de **Atención a Personas en Flujos Migratorios Mixtos**.

³ Plan Retorno al Hogar: Contiene las diversas acciones a desarrollar para atender, proteger y garantizar la inserción, arraigo de la población guatemalteca migrante retornada. Este es un esfuerzo liderado por el Instituto Guatemalteco de Migración, coordinado e implementado por los distintos Ministerios, Secretarías y entidades estatales.

⁴ Plan de acción: Tiene como finalidad articular los distintos programas y proyectos que promueve la institucionalidad del Estado a favor de proporcionar condiciones de vida a las personas guatemaltecas migrantes retornadas.

1.5 Análisis de Políticas

Cuadro No. 2
Matriz de Análisis de Políticas del IGM

| VIGENCIA DE LA POLÍTICA | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES | POBLACIÓN QUE DESCRIBE LA POLÍTICA | METAS O ACCIONES | INDICADORES | VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA |
|---|--|--|--|---|--|--|
| <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032. (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano)</p> | <p>El Plan pretende, mediante la ejecución del conjunto de lineamientos planteados, que la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos se consolide, al concebirse esta vinculación como la oportunidad para lograr transformaciones sociales y económicas, así como de fortalecimiento del Estado.</p> | <p>Eje 5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.</p> | <p>El Plan de Desarrollo K'atun describe a toda la población de Guatemala.</p> | <p>El eje plantea tres prioridades: <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo. Gobernabilidad democrática. Seguridad y justicia con equidad, pertinencia social, cultural, genérica y etaria, así como Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su origen. </p> | <p>Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la Asistencia y protección de derechos.</p> | <p>Estrategia de asistencia y protección de las personas migrantes por parte del Estado de Guatemala en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas.</p> |
| <p>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p> | <p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asumen la tarea de finalizar los temas que quedaron pendientes de cumplirse en el marco</p> | <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad y empoderar a las mujeres y niñas.</p> | <p>Los ODS describen a toda la población de Guatemala.</p> | <p>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> | <p>Porcentaje de asistencia y protección a niñas migrantes, retornadas, niñas, adolescentes no acompañadas, mujeres migrantes embarazadas.</p> | <p>Estrategia de asistencia y protección de las personas migrantes por parte del Estado de Guatemala en especial a niños, niñas y adolescentes no</p> |

| VIGENCIA DE LA POLÍTICA | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES | POBLACIÓN QUE DESCRIBE LA POLÍTICA | METAS O ACCIONES | INDICADORES | VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA |
|-------------------------|--|--|---|---|---|--|
| | de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para incorporar los temas relacionados con el desarrollo sostenible. | <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (esto a través de acciones conjuntas entre diversas instituciones como MINEX, CONAMIGUA, Consejo de Atención y Protección)</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad entre países.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> | <p>Población urbana y rural que reside en el territorio nacional.</p> | <p>Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.</p> <p>Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p> <p>Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.</p> <p>Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> | <p>Indicador 8.8.2 Aumento del cumplimiento nacional de derechos sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por condición de migrante.</p> <p>Indicador 10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas.</p> <p>Indicador 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación.</p> <p>Número de denuncias realizadas/ Número de denuncias atendidas.</p> | acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas. |

| | VIGENCIA DE LA POLÍTICA | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES | POBLACIÓN QUE DESCRIBE LA POLÍTICA | METAS O ACCIONES | INDICADORES | VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA |
|--|--|--|---|---|---|--|--|
| <p>Prioridades Nacionales de Desarrollo</p> | <p>Las Prioridades Nacionales de Desarrollo Sostenible tienen vigencia hasta el año 2030</p> | <p>Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Es una estrategia de articulación para la apropiación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible y Plan Nacional de Desarrollo.</p> | <p>Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia.</p> | <p>Población urbana y rural que reside en el territorio nacional.</p> | <p>Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> | <p>16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.</p> | <p>Personas migrantes nacionales y extranjeros, atendidos por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.</p> |

| VIGENCIA DE LA POLÍTICA | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES | POBLACIÓN QUE DESCRIBE LA POLÍTICA | METAS O ACCIONES | INDICADORES | VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA |
|--|---|---|---|--|---|---|
| <p>POLÍTICAS SECTORIALES/TRANSVERSALES</p> <p>POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, 2024</p> | <p>Garantizar condiciones de seguridad para la ciudadanía basadas en la prevención y el pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho como pilares para el desarrollo humano en paz y democracia.</p> | <p>Eje 2. Seguridad Exterior (Amenaza según -ANRA- Amenazas a la integridad territorial y la seguridad fronteriza). El Consejo Nacional de Seguridad implementará estrategias integrales para enfrentar las amenazas externas que comprometen la seguridad y estabilidad del país a través de la diplomacia como enfoque central. Incluirá la lucha contra el crimen organizado para garantizar la protección de la soberanía y la integridad territorial en el marco de la seguridad democrática y el respeto de los derechos humanos. Lineamientos Estratégicos: e. Definir a través del Consejo Nacional de Seguridad los mecanismos necesarios para la articulación de la inteligencia estratégica con la política exterior.</p> | <p>Población migrante nacional o extranjera</p> | <p>Acciones Programáticas: No- específica</p> | <p>Número de Personas programados para registro de ingreso y egreso/ registro*100</p> | <p>• Incrementar la cobertura del registro migratorio por las vías de acceso al territorio nacional</p> |

Cuadro No. 3
Matriz de vinculación a la Política Migratoria

| | PILAR | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS | ACCIONES | RESPONSABLES |
|-------------------------------|----------------|---|---|--|---|
| Política Migratoria 2023-2032 | Plan de Acción | <p>Garantizar la atención integral de todas las personas migrantes, con énfasis en las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de forma que asegure la protección a sus derechos humanos, una integración o reintegración sostenible en las comunidades de acogida, una efectiva gestión migratoria, y la vinculación de la migración internacional en el desarrollo local y nacional con la intervención coordinada de todas las instituciones vinculadas.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la atención, asistencia y protección, cumplimiento respeto y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia de personas migrantes, con énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad. 2. Facilitar los procesos de integración o reintegración sustentable de la población migrante y sus familiares en las comunidades de acogida. 3. Lograr servicios migratorios y consulares simples, ágiles y accesibles acorde a las necesidades del país, las personas y su seguridad, así como la gestión fronteriza integral, considerando la corresponsabilidad interinstitucional, favorezca la migración segura, ordenada y regular. 4. Fomentar el vínculo entre la migración internacional y el desarrollo a nivel local y nacional. | <p>Plan de acción: Eje 1 Derechos humanos y personas en situación de vulnerabilidad. 9 líneas estratégicas. 77 líneas de acción.</p> <p>Eje 2. Integración y reintegración sustentable. 4 líneas estratégicas. 27 líneas de acción.</p> <p>Eje 3. Servicios migratorios, consulares y gestión integral de fronteras. 5 líneas estratégicas. 33 líneas de acción.</p> <p>Eje 4. Migración y Desarrollo Sostenible. 5 líneas estratégicas. 22 líneas de acción.</p> <p>IGM está vinculado a 79 líneas de acción.</p> | <p>Instituto Guatemalteco de Migración, sus Subdirecciones y el Departamento de Estudios y Políticas Migratorias. En coordinación con Instituciones del Estado de acuerdo a su competencia.</p> |

Cuadro No. 4
Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028

| Política General de Gobierno 2024-2028 | | Población | Meta | Tema de la política | Modalidades de inclusión | Responsable de incorporar en el que hacer institucional | Responsable de verificar la incorporación |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|--|---------------------|--|---|--|
| | Eje 9, Una ciudadanía sin fronteras | Personas migrantes en tránsito | Respeto en el trato a las personas migrantes en tránsito, en el marco de los Derechos Humanos. | Migración | Se incluye en los programas sustantivos. Programa 11 Derecho Migratorio. Programa 12 Control Migratorio. | Instituto Guatemalteco de Migración con sus Subdirecciones y Departamentos. | Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Subdirección de Planificación. |

Vinculación del IGM con otras políticas públicas de Estado.

El Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- se suma a los objetivos de la **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023** para garantizar el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida (salud, educación, trabajo, acceso al crédito, movilidad, entre otro) tanto a nivel interno del -IGM- como a nivel social considerando la diversidad étnica, etaria, educativa, de orientación sexual, nivel económico, filosofía, valores, principios y prácticas de las mujeres en su diversidad, así también busca promover los derechos humanos de las mujeres y reducir las desigualdades estructurales, con especial atención a las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

La Política de Cooperación Internacional No Reembolsable, Acuerdo Gubernativo No. 17-2015, es vinculante derivado que el IGM es receptor de cooperación internacional no reembolsable es por ello que la vinculación a dicha política es a los lineamientos siguientes:

Primer Lineamiento: Fortalecer la gestión institucional y su alineación a las prioridades nacionales e internacionales de desarrollo.

Segundo Lineamiento: Alinear la cooperación no reembolsable promoviendo su ejecución a través de la institucionalidad pública.

Sexto lineamiento: Consolidar un sistema de registro de información, monitoreo y evaluación. con la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable derivado que el gobierno de Guatemala es el responsable de orientar los recursos públicos, incluyendo la cooperación internacional que

apoya al Estado hacia el logro de las prioridades nacionales expresadas en las políticas y planes, y a través de las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Por lo que la cooperación internacional es un complemento, ya sea técnico y/o financiero del esfuerzo nacional para el logro de las metas de desarrollo y el -IGM- es receptor de cooperación internacional no reembolsable es por ello que la vinculación a dicha política es a sus lineamientos específicos.

Según la política Migratoria (Nacional, 2023)

“La Política Migratoria se vincula con las siguientes políticas públicas: Política Nacional de Empleo Digno, Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas, Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala y la Política Nacional de Desarrollo Rural.

Existen otras políticas públicas sectoriales que, aunque no vinculan la migración internacional en ninguno de sus apartados, fueron revisadas y considerados sus objetivos estratégicos debido a materias transversales que se abordan en las líneas estratégicas de la Política Migratoria. Entre estas se destacan: la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, desde el enfoque de atención, protección y garantía de derechos humanos de niñas niños, y adolescentes; las Políticas Educativas, desde el principio que establece que la educación es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado que se debe garantizar, y la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, la cual considera que Guatemala es un país pluriétnico, multilingüe y pluricultural, y que por ende, se deben adecuar las políticas a un modelo de Estado de estas características.”.

1.6 Análisis de Actores

La Matriz de Análisis de Actores permite el reconocimiento para la coordinación del Sistema Migratorio Nacional, con otros niveles de coordinación y cooperación interinstitucional para la ejecución de la política migratoria y la Autoridad Migratoria Nacional, y la necesidad de articulación con otras instituciones del Estado como Vicepresidencia, MINEX, MINGOB, MINTRAB, MIDES, CONAMIGUA, coordinación con otros Ministerios, Secretarías, instituciones descentralizadas, además de los respectivos niveles de alineamiento, coordinación y articulación con el Consejo de Atención y Protección, el Consejo Nacional de Atención al Migrante, otras instituciones públicas como la PGN, RENAP, PNC, PDH, SVET.

Así como las acciones con cooperantes internacionales tanto de Agencias para el desarrollo como USAID, GIZ, cooperación Canadiense, cooperación Española, cooperación Japonesa, cooperación de Israel, KOTRA de Corea, cooperación China Taiwán, cooperación de la Unión Europea, otros países y entidades multilaterales como BID, BANCO MUNDIAL (WB), y el grupo G13, además de grupos específicos de apoyo como el GEMI o grupo inter agencial, del Sistema de Naciones Unidas que

apoyan en temas migratorios como OIM, ACNUR, OIT, y el grupo de sociedad civil agrupado en el Grupo Articulador para temas migratorios.

También se contempló el alineamiento de planificación de manera integral con planes, programas, proyectos, como el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas 2015-2030, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), el alineamiento y coordinación con sociedad civil, complementada con el alineamiento y coordinación de la cooperación internacional, políticas, planes y programas regionales en materia migratoria, incluyendo la posibilidad de alianzas estratégicas entre instituciones públicas, así como alianzas estratégicas público-privadas. La matriz de actores se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro No.4
Matriz de Análisis de Actores
Instituto Guatemalteco de Migración

| No | Actor Estratégico | Sector Público Privado | Importancia A/M/B | Fuente de Recursos | Eje Temático | Cobertura Geográfica |
|----|-------------------------|------------------------|-------------------|--------------------|----------------|----------------------|
| 1 | Vicepresidencia | Público | Alta | Presupuesto | Gabinetes | Nacional |
| 2 | MINGOB | Público | Alta | Presupuesto | Seguridad | Nacional |
| 3 | MINEX | Público | Alta | Presupuesto | R. Exterior | Nacional/I |
| 4 | MINTRAB | Público | Alta | Presupuesto | Trabajo | Nacional |
| 5 | MIDES | Público | Alta | Presupuesto | Desarrollo | Nacional |
| 6 | CONAMIGUA | Público | Alta | Presupuesto | M/Exterior | Nacional/I |
| 7 | SVET | Público | Alta | Presupuesto | VS/E/Trata | Nacional/I |
| 8 | MINDEF | Público | Alta | Presupuesto | Defensa | Nacional |
| 9 | MINFIN | Público | Alta | Presupuesto | Finanzas | Nacional |
| 10 | MINECO | Público | Media | Presupuesto | Economía | Nacional |
| 11 | Munis/Secretarías | Público | Media/Baja | Presupuesto | Multisectorial | Nacional/I |
| 12 | PGN | Público | Alta | Presupuesto | Legal | Nacional |
| 13 | PDH | Público | Alta | Presupuesto | Derechos H | Nacional |
| 14 | PNC | Público | Alta | Presupuesto | Seguridad | Nacional |
| 15 | MP | Público | Media | Presupuesto | Justicia | Nacional |
| 16 | RENAP | Público | Alta | Presupuesto | Identidad | Nacional |
| 17 | INE | Público | Media | Presupuesto | Estadística | Nacional |
| 18 | INACIF | Público | Media | Presupuesto | Ciencias F. | Nacional |
| 19 | SEGEPLAN | Público | Alta | Presupuesto | Planificación | Nacional |
| 20 | G13 Cooperación | Internacional | Alta | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 21 | Multilaterales | Internacional | Alta | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 22 | Sistema Naciones Unidas | Internacional | Alta | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 23 | Academia | P/P/I | Media | Nacional /Int | Cooperación | Nacional/I |
| 24 | Sociedad Civil | N/I | Alta | Privado/P | Cooperación | Nacional/I |
| 25 | Organismos R | Internacional | Media | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 26 | Congreso | Público | Alta | Presupuesto | Legislación | Nacional |
| 27 | Organismo Judicial | Público | Alta | Presupuesto | Justicia | Nacional/I |
| 28 | Consejos de Desarrollo | Público | Alta | Presupuesto | Poder Local | Nacional |
| 29 | IGM | Público | Alta | Privativos | Migración | Nacional/I |
| 30 | OIM | Internacional | Alta | Internacional | Cooperación | Nacional/I |

| No | Actor Estratégico | Sector Público Privado | Importancia A/M/B | Fuente de Recursos | Eje Temático | Cobertura Geográfica |
|----|---|------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| 31 | Embajada de la República China (Taiwán) | Internacional | Media | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 32 | ACNUR | Internacional | Alta | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 33 | Crimen Organizado | P/P/I | Alta | Desconocido | Migración/Seguridad | Nacional/I |
| 34 | USAID | Internacional | Alta | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 35 | UNICEF | Internacional | Alta | Internacional | Cooperación | Nacional/I |
| 36 | Coyotes | P/I | Alta | Desconocido | Migración/Seguridad | Nacional/I |
| 37 | Trata de Personas | P/I | Alta | Desconocido | Migración/Seguridad | Nacional/I |

2. Marco conceptual

2.1 Diagnóstico del problema central y la Situación Migratoria

Según el artículo 10. Derecho de Protección de Estado, del Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, el Estado de Guatemala sin discriminación alguna, tiene la obligación de proteger la integridad personal, la vida y la libertad de toda persona nacional y extranjera que se encuentre en el territorio nacional.

Guatemala como país signatario de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos, habiendo ratificado en el año 1983 los dos principales marcos normativos sobre protección internacional a refugiados, la convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados y su Protocolo de 1967, (ACNUR, 2018) además, tiene la responsabilidad de acuerdo al derecho internacional de proteger los derechos fundamentales de las personas como el asilo, refugio humanitario, la atención, protección y asistencia de las personas migrantes.

El Estado de Guatemala debe reorientar el enfoque de los temas migratorios, así como de la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales encaminadas a la gestión del derecho a migrar; la política en concordancia con la actual legislación nacional y de las políticas públicas con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos⁵. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- (INE, 2015); se estima que Guatemala es un país en donde el 59.3% de la población vive en condiciones de pobreza⁶, registrando a los departamentos de Alta Verapaz, Sololá y Totonicapán como los más pobres, ubicados en el área rural. Para el 2018 el 51 % de la población contaba con un empleo⁷, al desagregar por área de residencia se obtiene que la relación entre empleo y población es mayor en empleo informal con 70,2% respecto al 29.8% de empleo formal. Es decir, que la capacidad de la economía para generar

⁵ Cabe destacar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en 1992), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1992), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1990), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1983), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1982), la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 97 relativo a los trabajadores migrantes, de 1949.

⁶ Pobreza: población que no logra acceder al costo mínimo necesario para cubrir una canasta que permita satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias. Con estos resultados se clasifica a la población en pobreza extrema, a aquellos que no alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, y pobreza total, a los que alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no así, el costo mínimo adicional para otros bienes y servicios básicos.

⁷ (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

empleo informal es mayor que el empleo formal, situación que acentúa la desigualdad social y la ausencia de oportunidades.

En la última década, según el PNUD en el Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala avanzó poco en el desarrollo humano. Cada vez más los empleos se vuelven vulnerables, con salarios bajos y sin protección social. Según el INE en la encuesta nacional de empleo 2021 el empleo informal es del 70.8, aproximadamente 80% de la población indígena vive en pobreza y de acuerdo con el Banco Mundial, se reporta que en el 2020 un 17 % de la población representa a la clase media.

La violencia en Guatemala es otro factor que afecta a la población, la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes (MINGOB, 2019)⁸, es un dato con tendencia a la baja, ya que según los datos proporcionados por la Plataforma para la Comunicación de Datos Estadísticos de la Incidencia Criminal -PLADEIC- de este ministerio, indican que para el año 2009 se alcanzó el más alto con una tasa de 46.4%, para el año 2012 fue 34.9%, en el año 2015 la tasa tuvo un valor de 30.7% finalmente para el año 2022 la tasa de homicidios fue de 17.31.%. Tasa que se ha presentado baja en los últimos años, según datos de la Policía Nacional Civil, indicando que el 42% de homicidios se registra en la población de 19 a 30 años de edad, población joven según el Reporte Estadístico diciembre 2022⁹; tomando en cuenta que, aunque los índices reflejen descensos favorables, no obstante, existe la dimensión subjetiva que comprende la percepción de inseguridad que se manifiesta con sentimientos de temor y vulnerabilidad¹⁰.

Los desastres naturales son otros factores que generan migración forzada¹¹, según la ONU los factores ambientales han sido "determinantes" para la migración puesto que las personas se desplazan hacia otras comunidades o salen de sus países para sobrevivir a los desastres naturales (EFE, 2018). Para la OIM (OIM, 2018) "El medio ambiente ha sido un promotor de la migración, puesto que las personas huyen para sobrevivir a desastres naturales o se desplazan, a raíz de condiciones medioambientales difíciles y deterioradas, en busca de oportunidades en otras partes. Es posible que el cambio climático exacerbe los desastres repentinos y latentes, así como la degradación ambiental paulatina. Habida cuenta de estas repercusiones, el cambio climático ya está incidiendo en la migración en todas partes del mundo"¹²

⁸ Tomado del Plan Estratégico Institucional 2021 -2028 del Ministerio de Gobernación, aprobado por el ministro Oliverio García Rodas el 28 de julio de 2020.

⁹ (Plataforma para la Comunicación de Datos Estadísticos de Incidencia Criminal, 2022), el Ministerio de Gobernación oficializó por medio del Acuerdo Ministerial 419-2022 la aprobación de la plataforma -PLADEIC- para la divulgación de la información de los registros sobre incidencia criminal a nivel nacional.

¹⁰ PNUD. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina, pág. 7.

¹¹ Migración forzada: Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo). <https://www.fmreview.org/es/crisis/mcadam> Migración forzada

¹² <https://www.iom.int/es/migracion-y-cambio-climatico>.

Por tanto, la suma de factores sociales, económicos y ambientales provocan “migración a causa de las crisis”¹³ dichas crisis que se originan en las desigualdades o vulnerabilidades sistémicas que hacen que determinados grupos sean más vulnerables causando los desplazamientos dentro y fuera del territorio guatemalteco; por las causas expuestas Guatemala es un país de origen de migrantes que cada año salen del país en busca de oportunidades.

Por su ubicación geográfica y situación socio-económica, Guatemala se ha caracterizado por ser un país de origen de migrantes que buscan ir a los Estados Unidos de Norte América; la teoría de la nueva economía de migración indica que una diferencia entre la oferta y la demanda en la mano de obra de un país, puede ser un detonante para que una persona decida cambiar su lugar de residencia y busque nuevas oportunidades que le faciliten mejorar sus condiciones económicas (Andrés Navas, ASIES, 2017). En Guatemala solo el 51%, de la población se encuentra con empleo, el 49 % restante se ubica en una situación de desempleo, de acuerdo a los datos del Censo Nacional de la Población 2018 (INE, 2018); de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 278-2021 publicado en el Diario de Centroamérica el 17 de diciembre de 2021, se establece el salario mínimo que regirá a partir del uno de enero de 2022, para un trabajador es de Q3 mil 122.55 para la actividad agrícola, en el caso de las actividades no agrícolas el salario mínimo es de Q.3,209.24 para las actividades de maquila y exportación el ingreso es de Q2 mil 954.35, incluyendo la bonificación; salario que tampoco alcanza para cubrir el costo de la canasta básica alimentaria que tiene el precio de Q3,369.69 y menos aún el de la Canasta Vital¹⁴ que cuesta Q7 mil 780.48, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

De acuerdo con la información anterior se puede inferir que un salario mínimo, no permite saciar las necesidades básicas, también es un factor determinante para que la población tome en consideración migrar a otro departamento o inclusive a otro país. En este caso el migrante guatemalteco busca aumentar sus ingresos con la idea de ir a trabajar a los Estados Unidos de Norte América para obtener mejores oportunidades y bienestar.

El Censo de la Población de los Estados Unidos de Norte América en el año 2010, indica que cerca del 16% de los habitantes de ese país son hispanos, Guatemala es el tercer país de habla hispana con más habitantes en EE. UU por debajo de México y El Salvador, con 1,044,209 guatemaltecos¹⁵. Estimaciones recientes del Centro de Investigación PEW, demuestran datos del gobierno federal, los cuales indican que, en el año 2018, se registraron casi 467,000 detenciones en la frontera suroeste de EE. UU. Que comprendía migrantes de México, Centroamérica y Suramérica entre otros; de acuerdo con la investigación sobre el número de inmigrantes no autorizados de América Central,

¹³ Migración a causa de crisis: Implica una aguda presión sobre la persona o el grupo que se desplaza, en lugar de indicar necesariamente la presencia de un evento extremo o repentino. Una manera útil de entender este concepto es en términos de puntos de inflexión. ¿Cuándo el impacto acumulativo de los factores de estrés, ya sean socioeconómicos, ambientales, políticos o psicológicos -lleva a alguien al límite? ¿Cuándo es preferible marcharse a quedarse? Independientemente de que la crisis sea provocada o no por condiciones agudas o crónicas, siempre existirán puntos de inflexión, y estos cambiarán de un individuo a otro.

¹⁴ www.ine.gob.gt Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Ampliada (CA), Julio 2022.

¹⁵ Porción de población hispana o latina en Estados Unidos de Norte América en 2010, país Guatemala, adaptado de información del Censo del 2010 del U.S. Census Bureau.

se estima que son 1.85 millones para el año 2016 provinieron principalmente de las tres naciones del Triángulo del Norte: El Salvador, Guatemala y Honduras, las cuales registraron aumentos desde el año 2007.

El total estimado de inmigrantes de Estados Unidos, no autorizados disminuye o se mantiene estable en la mayoría de las regiones.

Cuadro No. 5

Total, estimado de inmigrantes no autorizados disminuye o se mantiene estable en la mayoría de las regiones.

Estimated unauthorized immigrant total declines or holds steady from most regions

In thousands

| | 2016 | 2007 | Change |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|
| Latin America | | | |
| Mexico | 5,450 | 6,950 | -1,500 |
| Central America | 1,850 | 1,500 | +375 |
| South America | 650 | 900 | -240 |
| Caribbean | 450 | 475 | - |
| Other regions | | | |
| Asia | 1,300 | 1,300 | - |
| Europe, Canada | 500 | 650 | -130 |
| Middle East | 140 | 140 | - |
| Africa | 230 | 250 | - |
| U.S. total | 10,700 | 12,200 | -1,550 |

Note: All numbers are rounded; see Methodology for rounding rules. Change column calculated from unrounded totals; this gives a more accurate estimate of difference than subtracting rounded totals. Only statistically significant changes based on 90% confidence interval are shown; other measured changes are not statistically different from zero. Difference between consecutive ranks may not be statistically significant. Asia consists of South and East Asia. All central Asian republics of the former Soviet Union are included in Europe. The Middle East consists of Southwest Asia and North Africa; Africa consists of only sub-Saharan Africa. Included in the U.S. total is a residual (not shown) from other nations.
Source: Pew Research Center estimates based on augmented U.S. Census Bureau data. See Methodology for details.
"U.S. Unauthorized Immigrant Total Dips to Lowest Level in a Decade"

PEW RESEARCH CENTER

Fuente PEW RESEARCH CENTER.

El flujo migratorio irregular hacia los Estados Unidos de Norte América provocado por el tránsito de personas migrantes nacionales, regionales, extra regionales y extracontinentales sigue constante, sin embargo, la población centroamericana aumentó en el año 2016 respectó a registros 2007, con un estimado de 375,000 migrantes. Al 2016 los migrantes provenientes de México, Suramérica, Caribe y otras regiones disminuyeron o permanecen sin variación por no tener fluctuaciones significativas.

Las personas nacionales que migran de manera irregular (emigración) hacia Estados Unidos de Norte América y otros países que generan guatemaltecos retornados¹⁶.

Los guatemaltecos que no cuentan con los requisitos que solicita Estados Unidos de Norte América de acuerdo a su legislación, son sorprendidos y retornados por una decisión administrativa o judicial; según datos de la División de Operativos DGM-MINGOB, para el año 2018 se registró a 51, 376 guatemaltecos deportados vía aérea, de ellos 5,167 mujeres y 553 menores de edad.

De acuerdo a los registros de atención a retornados forzados desde Estados Unidos de Norte América, atendidos por el equipo de proyecto de apoyo a retornados guatemaltecos el grado de escolaridad predominante¹⁷ es la primaria y están en situación de desempleo.

Cuadro No.6

Guatemaltecos Deportados Vía Aérea de Estados Unidos de Norte América

Enero a diciembre 2015-2018

(Cifras en Cantidad de Personas)

| MES | MAYORES | | MENORES | | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 |
|--------------|---------------|--------------|------------|------------|---------------------|---------------|---------------|---------------|
| | M | F | M | F | | | | |
| ENERO | 3,353 | 399 | 26 | 8 | 3,786 | 2,787 | 2,573 | 3,012 |
| FEBRERO | 3,512 | 377 | 29 | 16 | 3,934 | 2,765 | 2,288 | 2,420 |
| MARZO | 3,494 | 384 | 13 | 6 | 3,897 | 2,794 | 2,417 | 2,493 |
| ABRIL | 4,267 | 412 | 35 | 12 | 4,726 | 1,655 | 2,634 | 2,615 |
| MAYO | 4,503 | 569 | 40 | 20 | 5,132 | 2,129 | 2,893 | 2,798 |
| JUNIO | 3,472 | 381 | 26 | 12 | 3,891 | 1,973 | 3,009 | 2,169 |
| JULIO | 4,226 | 488 | 42 | 16 | 4,772 | 2,170 | 2,861 | 3,381 |
| AGOSTO | 3,905 | 433 | 23 | 9 | 4,370 | 2,733 | 3,296 | 2,593 |
| SEPTIEMBRE | 3,399 | 354 | 32 | 3 | 3,788 | 3,235 | 3,421 | 2,274 |
| OCTUBRE | 3,895 | 455 | 56 | 9 | 4,415 | 3,133 | 3,072 | 2,342 |
| NOVIEMBRE | 3,776 | 445 | 67 | 7 | 4,295 | 3,598 | 3,556 | 2,320 |
| DICIEMBRE | 3,853 | 471 | 31 | 15 | 4,370 | 3,861 | 3,445 | 3,026 |
| TOTAL | 45,655 | 5,168 | 420 | 133 | 51,376 | 32,833 | 35,465 | 31,443 |
| | | | | | *AI 31 DE DICIEMBRE | | | |

Fuente: Departamento de Estadística y Archivo.

Así también durante el año 2018, la División de Operativos DGM-MINGOB, reportó a 41,148 guatemaltecos retornados de México vía terrestre (ver tabla de Centroamericanos deportados de México vía terrestre de enero a diciembre 2015-2018). Se estima, que la emigración¹⁸ de

¹⁶ Regreso obligado de una persona al país de origen, de tránsito o un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial. (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006)

¹⁷ Primaria 18% incompleta y 20% completa 38% del universo encuestado (OIM).

¹⁸ Emigración. Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de

guatemaltecos a Estados Unidos de Norte América ha ocupado las agendas políticas Nacionales e Internacionales, por la creciente violación de derechos al migrante que son denunciados y publicados en los diarios nacionales día con día.

Otro dato preocupante es que Guatemala es el país de la región donde más menores de edad viajan de manera irregular hacia EE. UU.¹⁹. En el año fiscal 2018 de aquel país que terminó en septiembre pasado, 22, 327 niños, niñas y adolescentes guatemaltecos que viajaron solos a EE. UU. Fueron detenidos por las autoridades de Migración. Mientras que el departamento de Salud de EEUU reportó, en el mismo periodo, que recibió más de 26 mil casos de menores guatemaltecos²⁰ para ser albergados en refugios a su cargo.

Las estadísticas de Niñez No Acompañada –NNA- retornada durante el 2018 que reportó la Dirección General de Migración, indican que, vía aérea de Estados Unidos de Norte América retornaron 245 menores, de los cuales son 148 niños y 97 niñas; vía aérea de México retornaron 1,713 menores no acompañados, 1,270 de sexo masculino y 443 de sexo femenino.

Así también durante el año 2018, la División de Operativos de la Subdirección de Control Migratorio DGM- MINGOB, reportó retornados de México vía terrestre que indica el aumento masivo de Centroamericanos deportados que en total suman 98,133 para el 2018, y para el año 2017 a 39,057 cifra que supera en un 146% el número de personas centroamericanas deportadas vía terrestre respecto al año 2017.

Cuadro No. 7
Centroamericanos Deportados de México Vía Terrestre Enero a diciembre 2015-2018

(Cifras en Cantidad de Personas)

| MES | NACIONALIDAD | | | | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| | GUATEMALTECOS | NICARAGUENSES | SALVADOREÑOS | HONDUREÑOS | | | | |
| ENERO | 3,021 | 43 | 559 | 2,334 | 5,957 | 4,038 | 8,496 | 11,119 |
| FEBRERO | 3,739 | 58 | 763 | 3,593 | 8,153 | 3,915 | 8,244 | 12,372 |
| MARZO | 4,373 | 44 | 852 | 4,441 | 9,710 | 2,654 | 11,566 | 14,743 |
| ABRIL | 3,728 | 54 | 785 | 4,640 | 9,207 | 2,082 | 11,751 | 13,926 |
| MAYO | 3,158 | 37 | 838 | 3,835 | 7,868 | 3,290 | 11,987 | 15,397 |
| JUNIO | 3,085 | 112 | 666 | 3,032 | 6,895 | 3,028 | 9,351 | 14,811 |
| JULIO | 2,427 | 118 | 701 | 3,136 | 6,382 | 3,087 | 9,058 | 14,732 |
| AGOSTO | 3,632 | 155 | 971 | 3,816 | 8,574 | 3,977 | 10,781 | 12,447 |
| SEPTIEMBRE | 4,000 | 248 | 1,002 | 4,313 | 9,563 | 3,689 | 11,929 | 10,548 |
| OCTUBRE | 4,401 | 153 | 1,092 | 5,286 | 10,932 | 3,723 | 12,954 | 13,526 |
| NOVIEMBRE | 3,285 | 153 | 1,598 | 4,419 | 9,455 | 3,283 | 13,086 | 13,125 |
| DICIEMBRE | 2,299 | 67 | 572 | 2,499 | 5,437 | 2,291 | 9,032 | 12,043 |
| TOTAL | 41,148 | 1,242 | 10,399 | 45,344 | 98,133 | 39,057 | 128,235 | 158,789 |

*Al 31 DE DICIEMBRE

Fuente: Departamento de Estadística y Archivo.

Guatemala por su situación geográfica, es un país de tránsito de personas de distintas nacionalidades de Centroamérica, Suramérica y otros continentes que buscan llegar a México y

salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales. (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006)

¹⁹ ACNUR (2015 niñez y migración en Centroamérica causas políticas, prácticas y desafíos)

²⁰ CIDH 2015, Situación de derechos humanos de las familias, niñas y niños y adolescentes no acompañados refugiados y migrantes en Estados Unidos de América.

Estados Unidos. En épocas recientes se ha manifestado una fuerte presencia de migrantes centroamericanos (transmigrantes²¹) en especial hondureños y salvadoreños en tránsito hacia Estados Unidos de Norte América. Según el informe estadístico sobre las características de los transmigrantes centroamericanos, en el periodo de enero a junio del año 2013²² en un periodo de 6 meses transitaron por territorio mexicano 5,888 hondureños y 3,539 nicaragüenses quienes son parte del incremento de los flujos migratorios y de la visibilización de las crecientes violaciones de los derechos que enfrentan en su camino hacia Estados Unidos, donde actualmente se aplica la política de tolerancia “0” a la migración indocumentada. A continuación, se presenta la nacionalidad de migrantes centroamericanos en tránsito de enero a junio 2013, en su camino hacia Estados Unidos:

Cuadro No. 8

Nacionalidad de migrantes centroamericanos en tránsito de enero a junio 2013

| Nacionalidad | Enero | febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | total |
|---------------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|
| Guatemalteca | 311 | 468 | 487 | 503 | 434 | 458 | 2661 |
| Hondureña | 490 | 888 | 1337 | 1119 | 1136 | 918 | 5888 |
| Mexicana | 117 | 167 | 147 | 163 | 123 | 140 | 857 |
| Nicaragüense | 51 | 47 | 103 | 61 | 70 | 61 | 393 |
| Salvadoreña | 415 | 613 | 727 | 570 | 676 | 538 | 3539 |
| Otro | 4 | 15 | 5 | 9 | 13 | 4 | 50 |
| Total | 1388 | 2198 | 2806 | 2425 | 2452 | 2119 | 13388 |

Fuente: Estudio estadístico de las características de los transmigrantes, año 2013.

Del cuadro 8 se extrae información aproximada de hondureños, nicaragüenses salvadoreños y otras nacionalidades, según el estudio estadístico de las características de los transmigrantes, del año 2013, por un periodo de 6 meses, alrededor de 9,870 migrantes transitaron por Guatemala en su viaje hacia el norte, el 85% en busca de oportunidades laborales dignas, algunos de ellos huyendo de sus países por la violencia generalizada“ de 9,882 registros, 692 personas reportaron que la principal causa por la que migraron es la violencia” aproximadamente un 7%, de dicho estudio respecto a un 4% o 395 personas que indica que es por causas familiares (REDODEM, 2013).

Dichas personas migrantes en tránsito no realizan los procesos establecidos para un ingreso legal según las leyes vigentes en Guatemala, las personas migrantes atraviesan el país de manera irregular para finalmente cruzar la frontera con México hacia el norte. Debido a la condición irregular del migrante, recurren a medios precarios de transporte y recorren zonas inhóspitas, expuestos a accidentes y abusos por parte de delincuentes, coyotes e incluso autoridades.

Al estar en situación irregular este puede incurrir en faltas, según el Artículo 67, del Código de Migración Decreto 44-2016, el cual indica respecto al Ingreso de Centroamericanos, que pueden

²¹ Transmigrantes: Son las personas que cruzan por lugares o países intermedios entre el país o lugar de origen y el país o lugar de destino.

²² Red de documentación de organizaciones Defensoras de migrantes (REDODEM)

ingresar al país como turistas portando su documento de identidad nacional en original, o bien su pasaporte vigente.

Atendiendo el enfoque a derechos el Código contempla y regulariza que los centroamericanos puedan ingresar únicamente con su documento de identidad; esto permite que el paso sea ágil, ordenado y seguro, así también en el “Artículo 58, Interpretación. Las normas migratorias se interpretan a favor de los derechos de las personas migrantes”. A partir de la entrada en vigencia del Código de Migración, Guatemala cuenta con la ley que regula el derecho migratorio guatemalteco, y el respeto al derecho humano de migrar garantizado mediante la administración adecuada del derecho migratorio asistencia y protección oportuna de personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran.

Históricamente, Guatemala ha abogado por sus connacionales residentes en Estados Unidos de Norte América con distintos gobiernos de EUA, solicitando el Estatus de Protección Temporal -TPS. Durante mucho tiempo el enfoque de atención al migrante ha estado dirigido a la contención de flujo migratorio a fin de detectar, detener y deportar a las personas migrantes sin autorización; sin embargo, estas acciones no han contribuido a reducir la situación de vulnerabilidad, falta de atención y protección de los migrantes en tránsito, nacionales y extranjeros.

En los últimos tres años, Guatemala ha experimentado ciertos adelantos legislativos, sobre todo la aprobación del nuevo Código de Migración, el cual tiene avances, pero aun así representa muchos desafíos, que tendrán que ser solventados con capacidades financieras, tecnológicas y humanas.

En Guatemala persiste la preocupación por la falta de protección a migrantes, el grupo Articulador de Sociedad Civil para las Migraciones en Guatemala²³, expresó su preocupación por las sistémicas

²³ El Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria para Guatemala: está formado por más de 31 entes no gubernamentales de Guatemala, Estados Unidos de Norte América y México, que por su misión y visión están involucrados en el tema del fenómeno migratorio, (causas-manifestaciones –consecuencias), y que forman una plataforma común para el diálogo, análisis y acciones conjuntas de servicio, investigación, formación, información e incidencia pública-política.

INTEGRANTES: Guatemala: Asociación de Salud Integral -ASI-; Asociación Refugio de la Niñez; Asociación La Alianza; Asociación Civil Guatemaltecos Unidos por Nuestros Derechos -AGUND-; Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local -CEADEL-; Centro CODEPI; Casa del Migrante Ciudad de Guatemala; Casa del Migrante de Tecún Umán; Consejería en Proyectos -PCS-; Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- ; Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo -INCEDES-; Instituto de Investigación Históricas, Antropológicas y Arqueológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IIHAA/USAC-; Instituto de Protección Social -IPS-; Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar -INGEP/URL-; Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala -MENAMIG-; Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Guatemala, -FLACSO-; Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas -FGER-; Organización OTRANS Reinas de la Noche; Organización Mujeres por la justicia, Educación y el Reconocimiento -MUJER-; Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala; Red Internacional contra la Explotación Sexual -ECPAT-; Unidad de Trata de Personas de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-; Estados Unidos: Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas -NALACC- ; Coalición Nacional de Migrantes Guatemaltecos en Estados Unidos de Norte América -CONGUATE-; Fundación Guatemalteca Hispanos Sin Fronteras; Movimiento de Guatemaltecos en Estados Unidos de Norte América -MIGUA-; Mujeres Abriendo Caminos; Red por la Paz y el Desarrollo de Guatemala -RPDG-; Asociación de Guatemaltecos en el Exterior AGE; Fraternidad de Izabalenses en los Ángeles California; México: Grupo Guatemala-México, Migración y Desarrollo.

violaciones a los derechos humanos que sufren los migrantes a su paso por este país centroamericano (EFE, 2017) “Las organizaciones de sociedad civil recibimos y documentamos constantemente los casos de abusos en personas migrantes que usualmente sufren durante su trayecto o en puntos fronterizos (oficiales y puntos ciegos),”.

Según el documento, en la mayoría de los casos las personas migrantes han sido víctimas de robo, extorsión y amenazas, y en casi su totalidad acusan de esos hechos a los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC). (Por EFE, 2017).

Entorno guatemalteco, las personas migrantes extranjeras en Guatemala

La inmigración²⁴ en Guatemala, es migración intrarregional, la cual forma parte de las corrientes migratorias en nuestro país, el segundo país con mayor presencia de inmigrantes en la región, después de Costa Rica. (OIM, 2013), por razones de ubicación en la región, e historia, así como procesos de integración Centroamericana²⁵.

Este censo reportó que 82,160 personas residentes en Guatemala, nacieron en otro país, lo cual representa un 64% respecto al grupo de población registrado en el censo de población 2002. Este tipo de población se concentra en el departamento de Guatemala, aunque en ambos censos se muestra una tendencia a reducir su participación del 50.5% al 41.6%. Además del departamento de Guatemala, los departamentos de Huehuetenango, Escuintla, Jutiapa, Petén y Chiquimula reportaron mayor porcentaje de inmigrantes, es decir, principalmente fronterizos, lo cual muestra la misma tendencia que el censo de 2002”.

Según el censo del año 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, para ese año en Guatemala vivían alrededor de 49,966 inmigrantes, de los cuales el 54.6% residen en Guatemala, el 11.1% en Escuintla el 6.3 en Izabal y el 21.7% con residencia en el resto de departamentos.

Según información del INE, la comunidad salvadoreña es de las más numerosas y radica en la ciudad de Guatemala, en departamentos fronterizos (Jutiapa, Chiquimula, Jalapa, Escuintla) y en zonas fronterizas con México, donde se establecieron luego de no poder proseguir hacia su destino. En el caso de la comunidad hondureña, es notable su presencia en regiones como el área metropolitana de Guatemala, Chiquimula, El Petén, San Marcos y Huehuetenango. Mientras que los migrantes nicaragüenses se han asentado en la región central de Guatemala y en la ciudad capital²⁶.

Observadores/Colaboradores; Centro de Estudios de Guatemala (CEG); Universidad de Lanús Argentina; Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); El Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA); Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Comisión Internacional de Juristas (CIJ), Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG); Fundación AVINA; Catholic Relief Services –CRS-. (Pastoral de Movilidad Humana, 2012).

²⁴ Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. (2006 Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006)

²⁵ Los procesos de integración regional (SICA CA- 4).

²⁶ (INE, 2013)

Un estudio de MENAMIG, con base al Censo de población del año 2002 registró la residencia de 49.966 habitantes de otras nacionalidades, dentro de ellas, 25,137 de origen centroamericano, que significó un 49% de los extranjeros, de los cuales, 12,484 eran salvadoreños, 5,604 nicaragüenses, 5,977 hondureños, 761 costarricenses, 600 beliceños y 197 panameños²⁷.

Respecto a la composición por sexo, en el caso de los salvadoreños se identificaron, 8,087 mujeres y 4,397 hombres, en el caso de los migrantes nicaragüenses la relación es de 3.016 mujeres y 2.102 hombres, la inmigración hondureña compuesta de 3,389 mujeres y 2,588 hombres. Respecto a la edad, el informe señala que predominan los jóvenes, niños y niñas el 33,80% ingresó al país con una edad menor a los 15 años, 29,5% en las edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, 17,3% entre los 25 y los 34 años, y finalmente 9,1% entre los 35 y 44 años.

Por lo regular, estas migraciones se realizan en conglomerados familiares (65,2%), y posteriormente a su ingreso, las comunidades de migrantes centroamericanos se establecen en el país de forma irregular, convirtiéndose en un grupo en riesgo y al margen de los servicios, debido a las rigideces y los vacíos del marco legal migratorio.

Las tres actividades económicas donde prevalece la participación laboral migrantes de origen centroamericano son servicio doméstico, agricultura y construcción, careciendo de las prestaciones laborales de ley". (OIM, 2013)

Otro desafío que representa el problema migratorio es que no se tiene establecido la cantidad de inmigrantes irregulares²⁸ que viven en Guatemala, por no contar con los mecanismos adecuados para la obtención de datos que permitan visibilizar en cifras dicha problemática, situación que hace que el acceso a los servicios para el migrante sea más dificultoso, sobre todo porque para contar con acceso a servicios de salud, educación y empleo se utiliza documento de identificación que acrediten una estadía legal en el país por ser de origen extranjero.

Una persona migrante puede estar en situación irregular, al haber infringido lo estipulado en el Artículo 193 establecido en el Código de Migración Decreto No. 44-2016, por la misma situación en la que se encuentran no denuncian los casos de violación a sus derechos por temor a ser deportados. Según la página de Migration Data Portal, para el año 2017 se reporta que 81,500 migrantes extranjeros viven en Guatemala.

²⁷ MENAMIG op, cit 2008.

²⁸ Migración irregular: Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas. Ver también extranjero indocumentado, migración, clandestina, migración regular, migrante irregular.

La población refugiada en Guatemala a finales del año 2017.

El convenio CA4, firmado en el junio 2005, establece la libre movilidad para extranjeros en el territorio de las partes, este documento es un marco de protección porque facilita el tránsito seguro y regular de extranjeros que buscan protección en Guatemala, durante el año 2017 Guatemala reportó que acogía a una población de 370 personas de 12 distintas nacionalidades, en su mayoría de El Salvador (56%), Nicaragua (27%) y Honduras (10%). En relación al perfil y de género de edad de la población refugiada, 47% son de género femenino y 24% son niños y niñas adolescentes (ACNUR, 2018).

De acuerdo con datos de la pastoral de Movilidad Humana de la conferencia Episcopal de Guatemala, aproximadamente el 70% de la población refugiada en Guatemala vive en el Departamento de Guatemala, de los cuales la mayoría reside en zona urbana. Los 30% restantes viven en zonas rurales restantes del país, sobre todo en comunidades en Petén; Sololá; San Marcos; Chiquimula; Jutiapa y Cuilapa, y Santa Rosa.

En 2017, el ACNUR desarrolló una Evaluación socioeconómica de medios de vida de la población refugiada y solicitantes de asilo en Guatemala, la cual arrojó resultados similares a los del diagnóstico realizado en el año 2015. Entre sus principales hallazgos encontró el desconocimiento por parte de instituciones estatales respecto al documento de identificación que reciben los refugiados; situación que limita el acceso a trabajo formal, negocios y transacciones financieras.

2.1.1 Entorno Centroamericano

- **Necesidad regional de proteger a los más vulnerables**

Los países de Mesoamérica y el Caribe forman parte de los principales corredores de migraciones en el mundo combinado con problemas socioeconómicos y altos niveles de violencia y conflictividad local, por ende, son los más vulnerables del área en materia migratoria.

Muchos de los migrantes que recorren estas subregiones lo hacen en situación migratoria irregular y frecuentemente en condiciones de vulnerabilidad. Ello, sumado a los altos niveles de inseguridad y violencia en estas subregiones, ponen a los migrantes en alto riesgo de ser explotados, abusados, secuestrados, traficados y tratados.

- **Tráfico ilícito de migrantes**

El tráfico de migrantes²⁹ es una de las actividades ilícitas más rentables de estructuras criminales. Recientemente, se ha calculado que los ingresos de los contrabandistas que trafican con migrantes de América Latina y el Caribe hacia los Estados Unidos fueron de casi 7,000 millones de dólares por año. (OIM, 2016)

En la región, para los grupos del crimen organizado, el tráfico ilícito de migrantes a través de las fronteras es normalmente una actividad de bajo riesgo y alta rentabilidad. Los contrabandistas se

²⁹ El tráfico de migrantes: “La facilitación, para obtener directa o indirectamente beneficios financieros o de otra índole material de la entrada ilegal de una persona en un Estado del que dicha persona no es nacional ni residente permanente” (OIM, 2016)

benefician normalmente de las capacidades de detección débiles y el relativamente bajo riesgo de ser detectados, detenidos y procesados por la comisión de este delito.

En la región, los casos de migrantes, incluso aquellos muy vulnerables, que son abandonados por los traficantes en lugares y zonas de alto riesgo son comunes. Muy a menudo, los migrantes objetos de tráfico ilícito que han sido abandonados por sus traficantes o coyotes³⁰ sufren lesiones o incluso la muerte.

Más recientemente, los migrantes objetos de tráfico ilícito de migrantes están siendo víctimas en forma creciente de múltiples delitos y abusos como violación, extorsión y secuestro en Mesoamérica. Muchos de los migrantes que no han podido pagar extorsiones o rescates han sido asesinados. Los migrantes y sus familias, en raras ocasiones denuncian estos crímenes por miedo a los contrabandistas o porque no tienen confianza en las autoridades.

Además, la comisión de otros muchos crímenes está asociado al tráfico ilícito de migrantes. Algunos de los más comunes son la trata de personas, el robo de identidad, la corrupción y el lavado de dinero; creando sistemas clandestinos que socavan el Estado de Derecho. Esta situación exige una mayor cooperación internacional entre los Estados, mediante los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las organizaciones internacionales y otros actores relevantes". (OIM, 2016)

- **Trata de Personas³¹**

La invisibilización en que son sumidas muchas veces las víctimas, entre otras causas, hace dificultosa la tarea de cuantificar la trata de personas. Sin embargo, a nivel global se estiman en millones de personas. Sudamérica es considerada una región tanto de origen como de tránsito y destino para la trata de personas, y todos los países de la región son afectados. Principalmente, este delito se realiza con fines de explotación sexual y trabajos forzados.

Los grupos delictivos organizados están ganando miles de millones de dólares gracias a la trata y la explotación de personas, que en su mayoría son víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Las víctimas de la trata suelen ser objeto de abusos como violación, tortura, servidumbre por deuda, privación ilegítima de la libertad y amenazas contra sus familiares u otras personas allegadas, además de otras formas de violencia física, sexual y psicológica. La demanda de mano de obra barata, servicios sexuales y ciertas actividades delictivas son algunas de las causas que originan la trata de personas, a las que contribuyen también factores como la falta de oportunidades, de recursos y la posición social.

La trata de personas consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras fuerzas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o a una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

³⁰ Coyote, puede emplearse para referirse a la persona que se encarga oficiosamente de hacer trámites, especialmente para los emigrantes que no tienen la documentación en regla, a cambio de una remuneración (<https://www.fundeu.es/recomendacion/coyote-significado-en-noticias-sobre-emigracion/>, 2014).

³¹ El abordamiento de esta temática en Guatemala es una función de la Secretaría Explora Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas (SVET). Documentación especializada se puede encontrar en el siguiente enlace <https://www.svet.gob.gt/>

- **Migración Medio Ambiente y Cambio Climático**

Según la OIM, “los migrantes por motivos ambientales son personas o grupos de personas que, principalmente debido a un cambio repentino o progresivo en el medio ambiente, que incide adversamente en sus vidas o en las condiciones de vida, se ven obligados a abandonar el lugar habitual de residencia, u optan por hacerlo, ya sea temporalmente o con carácter permanente, y que se desplazan dentro del país o al extranjero” (OIM, 2014)

2.1.2 Entorno Internacional

En el contexto internacional, las amenazas a la seguridad migratoria y seguridad pública nacional derivadas del narcotráfico, la corrupción, el terrorismo, la violación a los derechos fundamentales de los migrantes, la vulnerabilidad al cambio climático y medio ambiente, se perfilan como nuevos retos y desafíos para los Estados en sus esfuerzos por contar con sistemas de seguridad migratoria, y justicia eficientes y eficaces. Asimismo, surge el fenómeno migratorio, relacionado con el crimen organizado transnacional de tráfico ilícito de migrantes, trata de personas que nutre redes internacionales que se benefician económicamente del fenómeno migratorio.

2.2 Población Objetivo

Derivado del análisis de información y según el mandato del Instituto Guatemalteco de Migración se determinó que la población a la que van dirigidos los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración están enfocados a atender a la población migrante nacional y extranjera, a través del control, registro de ingreso y egreso de nacionales y extranjeros del territorio nacional, conforme a las disposiciones del Código de Migración y la legislación nacional vigente, en los puestos fronterizos nacionales, vías aéreas, terrestres y marítimas. En cuanto a la población universo se refiere, la población total del país en el censo del año 2018 se estimó en aproximadamente 14.901,286 millones de habitantes (Instituto Nacional de Estadística, 2018), esta población considera a todos los individuos guatemaltecos que podrían relacionarse con procesos migratorios en Guatemala, es decir a ciudadanos guatemaltecos los cuales son usuarios potenciales que podrán requerir servicios migratorios (por ejemplo, emisión o renovación de documentos como pasaportes, constancias de arraigos, servicios de Extranjería, entre otros.) Así también el IGM atiende a personas extranjeras que ingresan, transitan, o residen en Guatemala, incluyendo a quienes solicitan asilo o refugio. Este grupo es muy amplio y su dimensión exacta es difícil de precisar de forma puntual, ya que involucra datos de flujos internacionales y movimientos internos que varían con el tiempo. Sin embargo, El censo de 2018 en Guatemala reportó una población que incluye 7,223,096 hombres y 7,678,190 mujeres.

Para el año 2018 la Dirección General de Migración a través del Departamento de Estadística, reportó el flujo migratorio de 8,749,152 personas migrantes, dato que representa a la población objetivo.

Se pretende proporcionar servicios no solo a la migración regular sino también a la migración irregular a través de la asistencia y protección en sus derechos, para el año 2018 se reportaron 92,524 guatemaltecos deportados por vía aérea y terrestre (este dato representa a la población elegible).

Sin embargo, el IGM prioriza sus esfuerzos en la atención y protección **al 75% de esta población equivalente a 1,347,953** quienes serán la población priorizada en un periodo de 10 años, dando especial atención a migrantes vulnerables en sus derechos, los cuales se describen a continuación.

El comportamiento de los datos de los años 2020 y 2021 fue afectado por la pandemia y las medidas de gobierno de prevención, situación que repercutió la movilidad de las personas migrantes.

A partir del inicio de funciones el Instituto Guatemalteco de Migración, se logró contar con la capacidad organizacional, humana y financiera que permitió implementar el funcionamiento de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales a los Migrantes, quienes son los responsables de disponer de las acciones necesarias para la asistencia y protección de las personas migrantes por parte del Estado de Guatemala, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas, así como de asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político bajo la figura del asilo territorial o diplomático y a los asilados políticos bajo la figura del asilo territorial o diplomático, y del estatus extraordinario migratorio regulado por el Código de Migración; y finalmente apoyar los procedimientos para el abrigo y cuidado temporal, comunicación y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o procedencia, en este sentido se determinó dar cobertura a esta población beneficiaria, con el fin de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Se pretende dar especial atención a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003 en su artículo 2 define a la niñez y adolescencia, de la siguiente manera “se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad” (Congreso de la República de Guatemala, 2003); según el Código Civil (Oficina Nacional de Servicio Civil, 1963) en el artículo 8, “Son mayores de edad los que han cumplido dieciocho años”, este hecho revela la necesidad de consolidar información de rangos etarios cuya clasificación cuente con registros que permitan realizar monitoreo, seguimiento e información al detalle, la base de datos del Instituto Guatemalteco de Migración, dependerá de las actualizaciones a los sistemas informáticos y de los requerimientos que el Departamento de Estadística y archivos solicite a las Unidades Administrativas del Instituto.

Así también se ofrece servicios a los migrantes que lo requieran.

3. Marco estratégico del Instituto Guatemalteco de Migración

3.1. Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3.2. Visión

Para el 2030 “ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional”.

3.3. Principios del Instituto Guatemalteco de Migración

Artículo 60, (Congreso de la República de Guatemala, Decreto no. 44-2016)

Son principios que rigen la actuación del Instituto Guatemalteco de Migración:

- La legalidad
- Integridad
- Probidad
- No discriminación
- Debida diligencia
- Protección de la persona
- Reunificación familiar
- Confidencialidad
- Profesionalización
- Debido proceso

3.4. Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco

Según el **Artículo 112**. (Congreso de la República de Guatemala, Decreto no. 44-2016), se mencionan los siguientes valores:

- **Oficiosidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en diligenciamiento de sus funciones.
- **Oportunidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en el diligenciamiento de sus funciones.
- **Independencia o imparcialidad:** Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan, o tomen serán basadas en derecho, apegadas a la legalidad y respeto de los derechos humanos.
- **Transparencia:** La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional.

Así como otros que es necesario incorporar por parte del personal del Instituto Guatemalteco de Migración para el logro de sus funciones, entre ellos:

- Doctrina de Derechos humanos: Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco.
- Atención al usuario: Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- Confidencialidad: Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.
- Tecnificación de los servicios: Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos *Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población.*

3.5. Principios de la Política Migratoria

En el **Artículo. 115**, (Congreso de la República de Guatemala, Decreto no. 44-2016) se mencionan los siguientes principios.

- Respeto a los derechos humanos de las personas.
- Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias.
- Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en la Comunidad Internacional.
- La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno,
- La preservación del territorio nacional.

3.6. Análisis FODA

Según el Código de Migración “El Instituto Guatemalteco de Migración es una dependencia descentralizada del organismo ejecutivo, el cual tiene competencia en todo el territorio nacional, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones”, en este sentido se requiere de un instituto eficiente con capacidades instaladas, procesos y procedimientos para realizar su mandato y brindar un buen servicio a los usuarios; y así poder diseñar una propuesta de desarrollo institucional basada en seis ejes estratégicos previamente identificados en el árbol de problemas, siendo los siguientes: 1) Política migratoria, 2) Atención y protección de los derechos fundamentales de los migrantes, 3) Control migratorio 4) Documentos de identidad personal y de viaje, 5) Emisión de visas y residencias, 6) Fortalecimiento tecnológico y administrativo-financiero. El uso de la metodología del análisis FODA, sirvió de base para identificar las estrategias institucionales, así

como abordar de forma apropiada la problemática identificada. Los pasos se presentan detallados en los cuadros de estrategias para maximización de los factores positivos y minimización de los negativos. Para finalmente llegar a la vinculación de las estrategias con los Ejes Estratégicos del Plan.

Cuadro No. 9. Análisis FODA

MATRIZ DE ANÁLISIS FODA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN AÑO 2021

| ANÁLISIS FODA | VALOR DE IMPORTANCIA INSTITUCIONAL | | | | | VALORIZACIÓN ACTUAL DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL | | | | | PONDERACIÓN | | | CUANTIFICACIÓN PARCIAL | CUANTIFICACIÓN TOTAL | ANÁLISIS PORCENTUAL (10 ACCIONES) | |
|---------------|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|----------|----------|------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------|
| | VALOR DE IMPORTANCIA INSTITUCIONAL | | | | | VALORIZACIÓN ACTUAL DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL | | | | | MAXIMA (SOBRE 5) | | RELATIVA | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | MAXIMA (SOBRE 5) | RELATIVA | | | | | |
| No. | FORTALEZAS | | | | | | | | | | | | | | | 8 | 80% |
| 1 | | | | | 5 | | | | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 | |
| 2 | | | | 4 | | | | | | | | | 5 | 20 | 20 | 1 | |
| 3 | | | | 4 | | | | | 4 | | | | | 20 | 20 | 0.8 | |
| 4 | | | | 4 | | | | 3 | | | | | | 20 | 12 | 0.6 | |
| 5 | | | | | 5 | | | | 4 | | | | | 25 | 20 | 0.8 | |
| 6 | | | | | 5 | | | 3 | | | | | | 25 | 15 | 0.6 | |
| 7 | | | | | 5 | | | | 4 | | | | | 25 | 20 | 0.8 | |
| 8 | | | | | 5 | | | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 | | |
| 9 | | | | 4 | | | | | 4 | | | | | 20 | 16 | 0.8 | |
| 10 | | | | | 5 | | | 3 | | | | | | 25 | 15 | 0.6 | |

| No. | ANÁLISIS FODA | VALOR DE IMPORTANCIA INSTITUCIONAL | | | | | VALORIZACIÓN ACTUAL DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL | | | | | PONDERACIÓN | | CUANTIFICACIÓN PARCIAL | CUANTIFICACIÓN TOTAL | ANÁLISIS PORCENTUAL (10 ACCIONES) | |
|-----|--|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|----------|------------------------|----------------------|-----------------------------------|-----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | MAXIMA (SOBRE 5) | RELATIVA | | | | |
| | DEBILIDADES | | | | | | | | | | | | | | | 90% | |
| 1 | Falta de implementación y supervisión de delegaciones fronterizas en puntos ciegos de ingreso a nivel nacional | | | | | 5 | | | | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 |
| 2 | Vulnerabilidad en sistemas informáticos e impresión de cartillas de pasaporte | | | | | 5 | | | | 4 | | | | | 25 | 20 | 0.8 |
| 3 | Falta de conocimientos del personal de nuevo ingreso en temas migratorios | | | | | 5 | | | | 4 | | | | | 25 | 20 | 0.8 |
| 4 | No contar con suficiente disponibilidad financiera para la prestación del servicio a nivel nacional | | | | | 5 | | | | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 |
| 5 | Centralización de los servicios del IGM en el Departamento de Guatemala | | | | | | | | | 4 | | | | | 20 | 16 | 0.8 |
| 6 | Incongruencia de la planificación, ejecución financiera y procesos/procedimientos administrativos | | | | | 5 | | | | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 |
| 7 | Procesos de reclutamiento de personal deficientes | | | | | 5 | | | | | | | | | 25 | 25 | 1 |
| 8 | Insuficiente mobiliario, equipo y tecnología a nivel institucional | | | | | 5 | | | | 4 | | | | | 25 | 20 | 0.8 |
| 9 | No contar con infraestructura física para suplir la demanda del servicio y aumentar la cobertura | | | | | 5 | | | | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 |
| 10 | Incremento de la carga de trabajo del personal administrativo, técnico y profesional | | | | | | | | | 4 | | | | | 20 | 16 | 0.8 |

| ANÁLISIS FODA | | VALOR DE IMPORTANCIA INSTITUCIONAL | | | | | VALORIZACIÓN ACTUAL DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL | | | | | PONDERACIÓN | | CUANTIFICACIÓN PARCIAL | CUANTIFICACIÓN TOTAL | ANÁLISIS PORCENTUAL (10 ACCIONES) |
|---------------|---|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|----------|------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | MAXIMA (SOBRE 5) | RELATIVA | | | |
| No. | OPORTUNIDADES | | | | | | | | | | | | | | 8.4 | 84% |
| 1 | Existe interés de la Cooperación externa para el fortalecimiento técnico y financiero | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | |
| 2 | Apoyo de instituciones de seguridad y defensa a nivel internacional | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | |
| 3 | Interés institucional para la apertura de nuevas sedes a nivel internacional para la prestación del servicio | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | |
| 4 | Forma parte de la Autoridad Migratoria Nacional | | | | | 5 | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 | | |
| 5 | Demanda de los usuarios para ampliar sus servicios a nivel nacional | | | | | 5 | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 | | |
| 6 | Fortalecimiento de los convenios internacionales vigentes en temas migratorios | | | | 4 | | | | | 4 | | 20 | 16 | 0.8 | | |
| 7 | Implementación de tecnología y sistemas para la mejora de la seguridad a nivel nacional e internacional | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | |
| 8 | Certificación de procesos administrativos a nivel nacional e internacional, de recursos humanos y financieros por medio de normas de aseguramiento de calidad y confiabilidad | | | | 4 | | | | | 4 | | 20 | 16 | 0.8 | | |
| 9 | Suscripción de protocolos, convenios y tratados internacionales entre instituciones | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | |
| 10 | Apertura de nuevos puestos de control migratorio fronterizos aéreos, marítimos y terrestres | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | |

| No. | ANALISIS FODA | VALOR DE IMPORTANCIA INSTITUCIONAL | | | | | VALORIZACIÓN ACTUAL DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL | | | | | PONDERACIÓN | | CUANTIFICACIÓN PARCIAL | CUANTIFICACIÓN TOTAL | ANALISIS PORCENTUAL (10 ACCIONES) | |
|-----------------|--|------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------|----------|------------------------|----------------------|-----------------------------------|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | MAXIMA (SOBRE 5) | RELATIVA | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AMENAZAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Falta de interés estatal para el fortalecimiento del Instituto a nivel nacional | | | | | 5 | | | | 4 | | | 25 | 20 | 0.8 | | |
| 2 | Malas percepciones de la ciudadanía y usuarios | | | 4 | | | | | 4 | | | 20 | 16 | 0.8 | | | |
| 3 | Baja asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas | | | | | 5 | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 | | | |
| 4 | Mayor demanda de servicio | | | | | 5 | | | | | 5 | 25 | 25 | 1 | | | |
| 5 | Sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de Procesos y procedimientos administrativos, financieros, técnicos y de recursos humanos | | | | | 5 | | | 4 | | | 25 | 20 | 0.8 | | | |
| 6 | Vulnerabilidad a amenazas informáticas | | | | | 5 | | | 4 | | | 25 | 20 | 0.8 | | | |
| 7 | Falta de registros de migración irregular | | | | | 5 | | | 4 | | | 25 | 20 | 0.8 | | | |
| 8 | Que las autoridades no prevengan la existencia de libretas para pasaportes y cause desabastecimiento y problemas al usuario | | | | 4 | | | | | 4 | | 20 | 16 | 0.8 | | | |
| 9 | Mejorar protocolos de seguridad y coordinación interinstitucional para procedimientos en los puestos de control migratorio fronterizos | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | | |
| 10 | Diferencias con sindicatos por implementación de controles de Recursos Humanos | | | | | 5 | | | | 4 | | 25 | 20 | 0.8 | | | |
| | | | | | | | | | | | | 8.4 | | 84% | | | |

Cuadro No. 10 Valores del análisis FODA

AÑO 2021

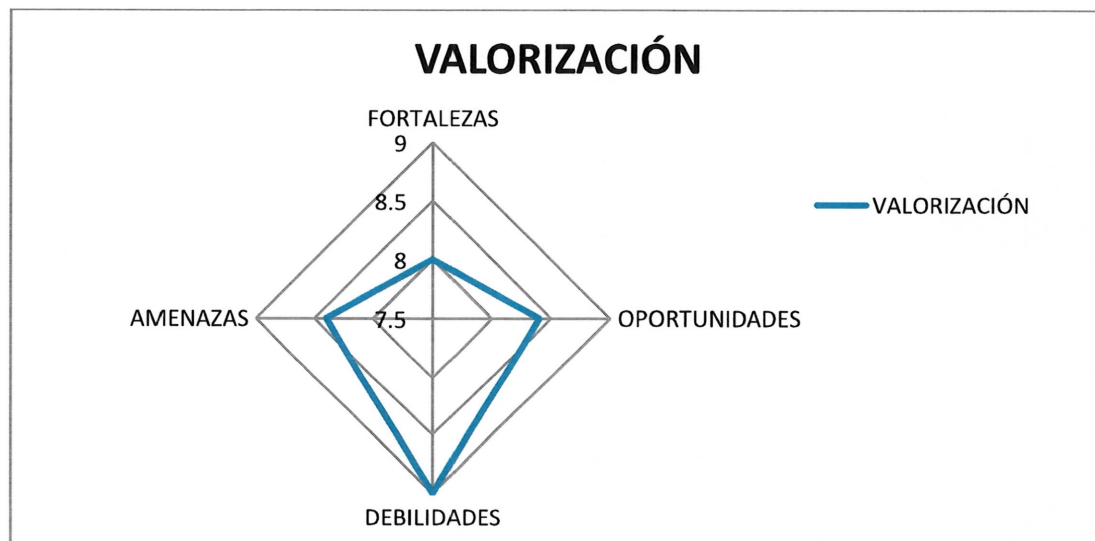
| FUERZAS | ESTRATEGIAS | VALORIZACIÓN | ANÁLISIS PORCENTUAL (8 acciones) |
|---------|---------------|--------------|----------------------------------|
| Interna | FORTALEZAS | 8 | 80% |
| Externa | OPORTUNIDADES | 8.4 | 84% |
| Interna | DEBILIDADES | 9 | 90% |
| Externa | AMENAZAS | 8.4 | 84% |

En el cuadro anterior se puede observar la valorización de las fuerzas internas y externas según la cuantificación realizada, siendo estas de un 8 para las fortalezas y 8.4 para las oportunidades, así como un 9 para las debilidades y un 8.4 para las amenazas, dichos valores reflejan un porcentaje de 82% de promedio para fortalezas y oportunidades, las cuales pueden ser aprovechadas para impulsar el fortalecimiento de la institución.

También se puede observar que las debilidades dentro de la institución se ponderan con un 90% y las amenazas un 84%, dichos valores son significativos con porcentajes elevados, el Instituto en su planeación estratégica buscara realizar acciones para contrarrestar las debilidades y disminuir las amenazas.

A continuación, se presenta una gráfica del análisis de las fuerzas anteriormente descrito.

Figura No. 2
ANÁLISIS FODA
AÑO 2021



3.6.1. Estrategias para maximización y minimización de los factores negativos. Instituto Guatemalteco de Migración

Cuadro No.11

Matriz FODA, Estrategias para maximización y minimización de los factores negativos. Instituto Guatemalteco de Migración

| Estrategias para maximización de los factores positivos y minimización de los negativos. | | | |
|---|---|--|--|
| 1. | Estrategia para maximizar Fortalezas y Oportunidades ++ | Fortalecer la atención al usuario, para mejorar la percepción de la población respecto a los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración a personas nacionales y extranjeras. | |
| 2. | | Implementar nuevas tecnologías en el trámite de arraigo para que sea más rápido y eficiente. | |
| 3. | | Mejorar la aplicación de trámites en línea, para que estos sean ágiles y a disposición de todos los usuarios. | |
| 4. | | Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia de los colaboradores del IGM, para la adecuada segregación de funciones y responsabilidades. Contratar personal bilingüe (ingles) o intérpretes de idiomas (Mayas), para brindar atención bilingüe. | |
| 5. | | Suscribir protocolos o convenios interinstitucionales s e internacionales para fortalecer los controles migratorios. | |
| 6. | | Generar proyectos de investigación, estudios y encuestas de temáticas inherentes a la actividad migratoria que permitan presentar instrumentos de análisis a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Migración y usuarios, para la toma de decisiones. | |
| 7. | | Crear, implementar y realizar el monitoreo y seguimiento de la Política Migratoria a nivel nacional. | |
| 8. | | Lograr el cumplimiento permanente de la base legal, de la misión del Instituto Guatemalteco de Migración a través de capacitaciones al personal, para el uso y cumplimiento de la ley. | |
| 9. | | Capacitar en la doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración. | |
| 10. | | Desconcentración de los servicios del Instituto Guatemalteco de Migración. | |
| 11. | | Adquirir, desarrollar y actualizar tecnologías especializadas del Instituto Guatemalteco de Migración. | |
| 12. | | Contar con equipo tecnológico de punta para mejorar las acciones de comunicación. | |
| 13. | | Crear un sistema general en donde se administren todos los subsistemas del IGM. | |
| 14. | | Acondicionar el espacio para mejorar los procesos de comunicación. | |
| 15. | | Incrementar centros de emisión de pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración) | |
| 17. | | Mantener el abastecimiento de pasaportes. | |
| 19. | | Fortalecer la atención al usuario con personal especializado, para atender a personas que merecen atención especial. | |
| 1. | | Estrategia para minimizar Debilidades y maximizar Oportunidades- + | Crear un sistema de motivación laboral a través del reconocimiento e incentivos del personal. |
| 2. | | | Poner a disposición de los trabajadores del IGM la carrera migratoria a través de alianzas estratégicas con distintas instituciones y universidades. |
| 3. | Transparentar los procesos para agilizar el trámite de residencias, así como la simplificación y agilización para visas y residencias a inversionistas extranjeros. | | |
| 4. | Capacitación del recurso humano para la detección de documentos fraudulentos. | | |

| Estrategias para maximización de los factores positivos y minimización de los negativos. | | | |
|---|--|---|---|
| 5. | | Modernizar el sistema de control de notificaciones sobre el vencimiento de residencias. | |
| 6. | | Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros. | |
| 7. | | Solicitar al Ministerio de Gobernación presencia policial en todas las delegaciones de control migratorio. | |
| 8. | | Adquirir, mejorar o rentar infraestructura de acuerdo a las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración. | |
| 9. | | Incidir positivamente en la agenda mediática de los medios de comunicación. | |
| 10. | | Fortalecer los mecanismos de coordinación, registro, control y transparencia de todas las actividades relacionadas con el manejo de los recursos y de atención al usuario. | |
| 11. | | Fortalecer la vigilancia en todos los centros de atención a usuarios y medidas de seguridad. | |
| 13. | | Fortalecer las iniciativas de reingeniería y reformas que se requieran para hacer eficiente el funcionamiento del Instituto. | |
| 14. | | Implementar los mecanismos tecnológicos para el intercambio de Información entre las instituciones necesarias para la agilidad de información en los sistemas para uso del Instituto. | |
| 15. | | Implementar Sistemas y políticas de seguridad para el resguardo tecnológico del Instituto. | |
| 16. | | Aplicar mecanismos de confiabilidad del personal para combatir la corrupción y mejorar la percepción de la ciudadanía de nacionales y extranjeros usuarios de servicios. | |
| 1. | | Estrategia para minimizar Debilidades y Amenazas | Agilizar los procesos internos para la adquisición de insumos, así como el fortalecimiento con más personal que cuente con las calidades para el desarrollo eficiente de las funciones de Compras. |
| 2. | | | Realizar un estudio de instalaciones para adecuar el espacio físico que se tiene actualmente, y/o hacer un cambio de instalaciones que cumplan con las características requeridas, para el funcionamiento del IGM. |
| 3. | | | Hacer un estudio del equipo de computación y digitalización que existe en la institución, con el objeto de repararlo o cambiarlo; esto para agilizar el trabajo y resguardarlo de las vulnerabilidades de ataque para la filtración de información. |
| 4. | | | Desconcentración de servicios migratorios de acuerdo a las necesidades de cada región de Guatemala. |
| 5. | | | Aumentar el personal en delegaciones con mayor flujo migratorio legalizado, para un chequeo más rápido y brindar un servicio de calidad. |
| 6. | Elaborar informes cuantitativos y estudios específicos para formular la línea base, mediciones y análisis de información en temas migratorios. | | |
| 7. | Implementar lineamientos y políticas internas para el desarrollo de planes programas y proyectos. | | |
| 8. | Elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de proyectos. | | |
| 9. | Capacitar con la doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración. | | |
| 1. | Estrategia para maximizar Oportunidades y minimizar Amenazas+- | Impulsar acciones para la coordinación interinstitucional y su asignación específica en temas de derechos humanos, por medio de programas de interacción con distintas instituciones de gobierno, municipalidades y autoridades comunitarias, para garantizar la no discriminación al migrante. | |
| 2. | | Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de entradas a extranjeros para contrarrestar la migración irregular. | |
| 3. | | Autorizar casas especiales de protección al migrante. | |

| Estrategias para maximización de los factores positivos y minimización de los negativos. | | |
|---|--|---|
| 4. | | Focalizar los recorridos de migrantes para ampliar controles migratorios en puntos fronterizos de mayor tránsito de personas. |
| 5. | | Fomentar cultura de legalidad migratoria a la población en general. |
| 6. | | Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio, en coordinación con la Policía Nacional Civil. |
| 7. | | Lograr gestión de negociación de cooperación interinstitucional, para el equipamiento y fortalecimiento para la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio. |
| 8. | | Coordinar operativos de control migratorio en carreteras y fronteras en coordinación con PNC. |
| 9. | | Creación de albergues cercanos a los puntos de control fronterizo. |
| 10. | | Incremento de cobertura a través de la implementación de más Delegaciones de Control Migratorio. |
| 11. | | Mejorar la capacidad de coordinación interinstitucional, internacional y de intercambio de información aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación. |
| 12. | | Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias, intercambio de información, entre otras. |
| 13. | | Desarrollar nuevos mecanismos de coordinación, intercambio de información para reducir los puntos vulnerables aéreos, marítimos y terrestres del país. |
| 14. | | Alianzas estratégicas de conectividad con instituciones públicas nacionales e internacionales para uso y disposición del Instituto. |

3.6.2 Vinculación de las estrategias con los ejes estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración

Cuadro No.12

Vinculación de las estrategias con los ejes estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración

| No. | Eje estratégico | Estrategias |
|------------|-----------------------------------|---|
| 1. | Eje 1: Política Migratoria | Generar proyectos de investigación, estudios y encuestas de temáticas inherentes a la actividad migratoria que permitan presentar instrumentos de análisis a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Migración, para la toma de decisiones. |
| 2. | | Crear, implementar y realizar la Política Migratoria a nivel nacional. |
| 3. | | Elaborar informes cuantitativos y estudios específicos para formular la línea base, mediciones y análisis de información en temas migratorios. |
| 4. | | Mejorar la capacidad de coordinación interinstitucional, internacional y de intercambio de información aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación. |
| 5. | | Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias, intercambio de información, entre otras. |
| 6. | | Desarrollar nuevos mecanismos de coordinación, intercambio de información para reducir los puntos vulnerables aéreos, marítimos y terrestres del país. |
| 7. | | Alianzas estratégicas de conectividad con instituciones públicas nacionales e internacionales para uso y disposición del Instituto. |

| | | |
|-----|---|--|
| 1. | Eje 2: Atención y protección de los derechos fundamentales de los migrantes. | Reestructuración y adecuación de procesos de acuerdo a la estructura orgánica interna, con la capacidad para dar cumplimiento al mandato legal, y políticas públicas, en relación a la competencia del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| 2. | | Capacitar con la doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| 3. | | Autorizar casas especiales de protección al migrante. |
| 1. | Eje 3: Control Migratorio | Suscribir protocolos o convenios interinstitucionales e internacionales para fortalecer los controles migratorios. |
| 2. | | Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de entradas a extranjeros para contrarrestar la migración irregular. |
| 3. | | Focalizar los recorridos de migrantes para ampliar controles migratorios en puntos fronterizos de mayor tránsito de personas. |
| 4. | | Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio, en coordinación con la Policía Nacional Civil. |
| 5. | | Lograr gestión de negociación de cooperación interinstitucional, para el equipamiento y fortalecimiento para la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio. |
| 6. | | Coordinar operativos de control migratorio en carreteras y fronteras en coordinación con PNC. |
| 7. | | Creación de albergues cercanos a los puntos de control fronterizo. |
| 8. | | Incremento de cobertura a través de la implementación de más Delegaciones de Control Migratorio. |
| 1. | Eje 4: Documentos de identidad personal y de viaje | Incrementar centros de emisión de pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración) |
| 2. | | Mantener el abastecimiento de pasaportes en el extranjero. |
| 3. | | Mantener el abastecimiento de pasaportes. |
| 4. | | Fortalecer la atención al usuario con personal especializado, para atender a personas que merecen atención especial. |
| 1. | Eje 5. Emisión de visas y residencias | Incrementar centros de emisión de visas por región para atención al usuario. (Desconcentración) |
| 2. | | Capacitación del recurso humano para la detección de documentos fraudulentos. |
| 3. | | Modernizar el sistema de control de notificaciones sobre el vencimiento de residencias. |
| 4. | | Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros. |
| 5. | | Simplificación y agilización para visas y residencias a extranjeros. |
| 1. | Eje 6. Fortalecimiento técnico y Administrativo-financiero | Fortalecer la atención al usuario, para mejorar la percepción de la población respecto a los servicios que presta migración al nacional y en el extranjero. |
| 2. | | Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia de los colaboradores del IGM, para la adecuada segregación de funciones y responsabilidades. Contratar personal bilingüe (ingles) o intérpretes de idiomas (Mayas), para brindar atención bilingüe. |
| 3. | | Lograr el cumplimiento permanente de la base legal, de la misión del Instituto Guatemalteco de Migración a través de capacitaciones al personal, para el uso y cumplimiento de la ley. |
| 4. | | Desconcentración de los servicios del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| 5. | | Adquirir, desarrollar y actualizar tecnologías especializadas del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| 6. | | Contar con equipo tecnológico de punta para mejorar las acciones de comunicación. |
| 7. | | Crear un sistema general en donde se administren todos los subsistemas del IGM. |
| 8. | | Acondicionar el espacio para mejorar los procesos de comunicación. |
| 9. | | Crear un sistema de motivación laboral a través del reconocimiento e incentivos hacia el personal. |
| 10. | | Poner a disposición de los trabajadores del IGM la carrera migratoria, a través de alianzas estratégicas con distintas instituciones y universidades. |
| 11. | | Adquirir, mejorar o rentar infraestructura de acuerdo con las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| 12. | | Incidir positivamente en la agenda mediática de los medios de comunicación. |
| 13. | | Fortalecer los mecanismos de coordinación, registro, control y transparencia de todas las actividades relacionadas con el manejo de los recursos y de atención al usuario. |
| 14. | | Mejorar la vigilancia en todos los centros de atención a usuarios y medidas de seguridad. |

| | |
|-----|---|
| 15. | Fortalecer las iniciativas de reingeniería y reformas que se requieran para hacer eficiente el funcionamiento del Instituto. |
| 16. | Aplicar mecanismos de confiabilidad del personal para combatir la corrupción y mejorar la percepción de la ciudadanía de nacionales y extranjeros usuarios de servicios. |
| 17. | Agilizar los procesos internos para la compra de insumos, así como el fortalecimiento con más personal que cuente con las calidades para el desarrollo eficiente de las funciones de Adquisiciones. |
| 18. | Hacer un estudio del equipo de computación y digitalización que existe en la institución, con el objeto de repararlo o cambiarlo; esto para agilizar el trabajo y resguardarlo de las vulnerabilidades de ataque para la filtración de información. |
| 19. | Desconcentración de servicios migratorios de acuerdo con las necesidades de cada región de Guatemala. |
| 20. | Fortalecer el control de transacciones electrónicas. |
| 21. | Implementar lineamientos y políticas internas para el desarrollo de planes programas y proyectos, elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de proyectos. |
| 22. | Fomentar cultura de legalidad migratoria. |
| 23. | Implementar el Sistema de Gestión de Calidad. |

3.7. Análisis de capacidades (Ejes Estratégicos)

La migración irregular lleva consigo riesgos y vulnerabilidad, incluyendo la violación a los derechos humanos a las personas migrantes en tránsito, para garantizar la atención integral de las personas migrantes, con énfasis en vulnerabilidad, se creó la Política Migratoria, autorizada por la Autoridad Migratoria Nacional y ejecutada a través del IGM en coordinación con otras instituciones del Estado.

En este sentido y en alineamiento con las políticas vigentes y planificación; con el fin de ordenar las intervenciones del Instituto Guatemalteco de Migración y brindar asistencia y protección a migrantes nacionales y extranjeros, en el Plan Estratégico se han fijado 6 Ejes Estratégicos.

Dichos ejes agrupan las actividades a corto, mediano y largo plazo, los cuales contribuirán a cumplir con la misión y visión del Instituto Guatemalteco de Migración, así también **el análisis de capacidades** determinó la cantidad de productos que la institución puede entregar entre ellos el derecho migratorio y el control migratorio son fundamentales, para la ejecución de política migratoria, que contribuirá a brindar asistencia y protección a migrantes nacionales y extranjeros.

3.7.1. Política Migratoria

Agrupar el conjunto de normas, instituciones, procedimientos, programas, planes y presupuestos y acciones que el Estado de Guatemala cuenta para atender el derecho a migrar de las personas (Art. 114. 44-2016); así como producir información a través del levantamiento continuo de encuestas sobre migración en las fronteras, estudios e informes, lo que contribuirá a generar las políticas en la materia para un mayor conocimiento social sobre el fenómeno migratorio.

Así también agrupa los temas relacionados al Sistema Migratorio Guatemalteco con otros niveles de coordinación para la ejecución de la política migratoria y la Autoridad Migratoria Nacional, la cual

tiene a su cargo la formulación, creación y supervisión de la política migratoria y de la seguridad en materia de migración, así como modificar la política de acuerdo con los requerimientos que se presenten, y acciones conjuntas con otras instituciones.

Incluye la coordinación interinstitucional y temas de cooperación a través de la unión de medios, esfuerzos e información utilizados para promover y fortalecer el intercambio de información en materia migratoria, derechos humanos, control de fronteras, información regional, centros de información, operaciones conjuntas, bilaterales, subregionales, regionales e internacionales, cooperación internacional; así como el desarrollo de planes para facilitar acciones coordinadas con otras instituciones con el fin de coadyuvar en la problemática migratoria.

La Política Migratoria también Incluye al Instituto Guatemalteco de Migración entidad a la que le corresponde ejecutar la Política Migratoria emitida por la Autoridad Migratoria Nacional, así como información específica que se logre a través de la coordinación interinstitucional relacionado con temas de Migración.

3.7.2. Atención y protección de los derechos fundamentales de los migrantes

En este eje se desarrollarán las acciones necesarias para la asistencia y protección de derechos humanos de las personas migrantes, por parte del Estado de Guatemala, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas. El Instituto Guatemalteco de Migración a través de la subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes tiene la responsabilidad de asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político bajo la figura del asilo territorial o diplomático y a los asilados políticos bajo la figura del asilo territorial o diplomático, y del estatus extraordinario migratorio regulado por el Código de Migración así como contar con procedimientos para el abrigo y cuidado temporal, comunicación y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o precedencia. Contempla las acciones de regular y autorizar el funcionamiento, las características y condiciones de dignidad, seguridad, confiabilidad y supervisión de las casas especiales de protección, abrigo y cuidado de los migrantes extranjeros, así como de los nacionales retornados (Art. 140. 44-2016).

3.7.3. Control Migratorio

El control migratorio en el territorio de Guatemala contempla las actividades para el registro, ingreso y egreso de nacionales y extranjeros del territorio nacional y conforme a las disposiciones del Código de Migración y la legislación nacional vigente, a través de los puestos fronterizos nacionales, en las vías aéreas, terrestres, o marítimas.

3.7.4. Documentos de Identidad personal y de viaje

El pasaporte es el documento de identidad de los guatemaltecos en el extranjero, y es expedido de forma exclusiva por el Instituto Guatemalteco de Migración; dicho eje agrupa todas las acciones requeridas para la emisión de los documentos de viaje del migrante o viajero guatemalteco (pasaporte), para que puedan migrar o viajar de acuerdo con los estatutos migratorios reconocidos internacionalmente. Así también considera los documentos de viaje del migrante o viajero aquellos expedidos por las autoridades migratorias de otros países para que sus nacionales puedan ingresar, permanecer y egresar de Guatemala conforme el derecho migratorio vigente del país.

3.7.5. Extranjería: Emisión de visas y residencias

Permite la operatividad, capacidad y registro para el control de las visas y residencias, así como verificar la veracidad y validez de la información y documentos requeridos de acuerdo con las categorías definidas en el Código de Migración y lo establecido en el Reglamento; así como las acciones necesarias para la adecuada gestión y atención al usuario.

3.7.6. Fortalecimiento tecnológico, administrativo-financiero

Dicho eje agrupa todas las actividades relacionadas para mejorar la funcionalidad de la Institución en relación a sus recursos y capacidades técnicas, humanas, administrativas, financieras tecnológicas y de infraestructura; así como la implementación en técnicas procesos y procedimientos y métodos mejorados que permitan modernizar al Instituto Guatemalteco de Migración a través de equipamiento, sistematización y capacitación obteniendo mejoras en la gestión institucional y la atención al usuario.

4. Marco Lógico Institucional

4.1. Resultados estratégicos.

Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes

- Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2030).

Control Migratorio

- Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030).

4.2. Monitoreo y Seguimiento a nivel estratégico

Se realizará a través de la medición de metas a cada año, dichas revisiones tienen el propósito de realizar mejoras en la programación anual, así como de generar información para la toma de decisiones y encausar de manera eficiente procesos, procedimientos y recursos de acuerdo con la temporalidad del plan, tomado en cuenta las debilidades y las oportunidades institucionales.

4.3. Cadenas de resultados vinculados a indicadores.

Cuadro No.13
Cadena de Resultados Vinculados a los Indicadores

| Resultado Final | Resultado Intermedio | Resultados inmediatos | Indicadores |
|---|---|---|---|
| Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030). | Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025). | Para el año 2021 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 64,660 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030). | Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de derechos. |
| Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030). | Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025). | Para el año 2021 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030). | Porcentaje de delegaciones fronterizas nuevas. |

4.4. Jerarquización de los Factores Causales

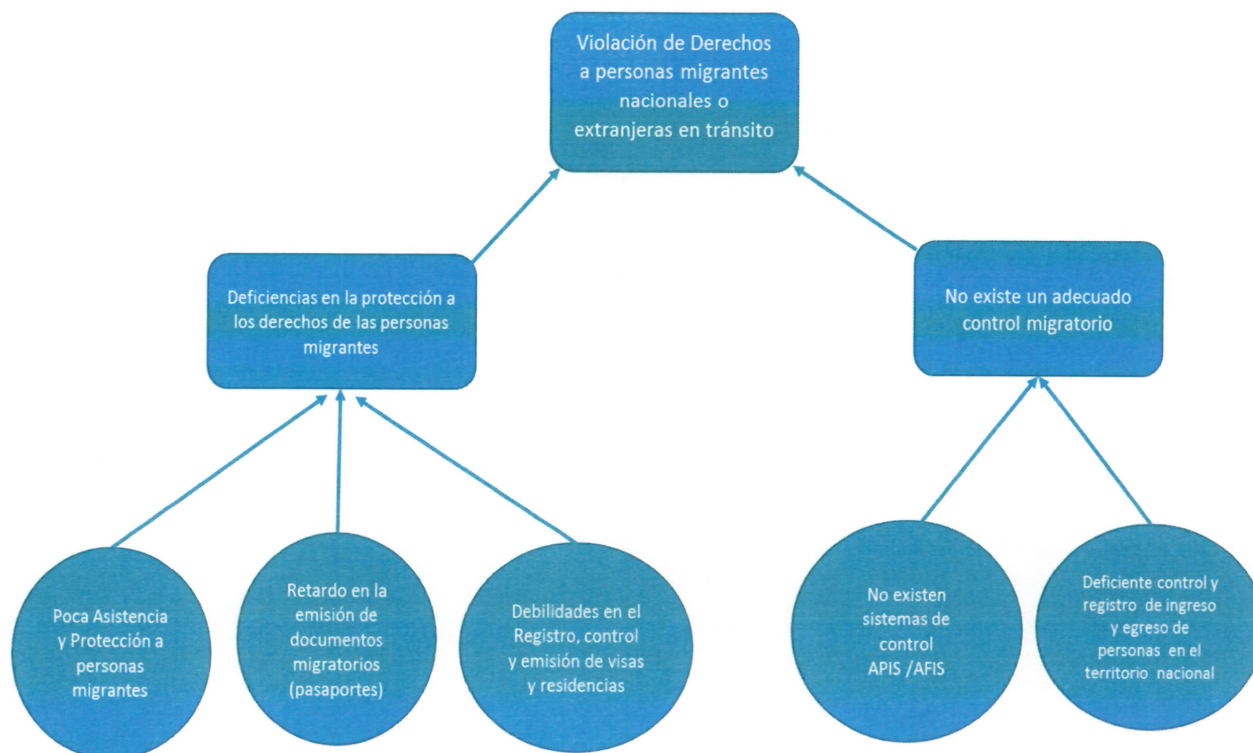
La jerarquización de factores causales que a continuación se presenta es el resultado de un proceso de construcción colectiva al interior del Instituto Guatemalteco de Migración, donde participaron las diferentes subdirecciones que conforman su actual estructura orgánica, realizando los aportes propios del área de su competencia. Esta jerarquización es el producto del análisis del árbol de problemas, en donde se define que el problema priorizado es la “violación de derechos de personas migrantes nacionales y extranjeras en tránsito”.

Por lo expuesto el proceso de planeación tiene previsto que para el año 2021 se encuentre funcionando el Sistema Migratorio Guatemalteco, brindando de forma eficiente los servicios y productos que entrega a la población nacional y extranjera que requiera su atención en el cumplimiento de sus funciones como quedó establecido en el Código Migratorio.

Figura No. 3

Jerarquización de Factores Causales

**Plan Estratégico Institucional
Instituto Guatemalteco de Migración 2021-2030**



Fuente elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

El Plan Estratégico Institucional del Instituto Guatemalteco de Migración, establece dos resultados estratégicos: 1) Incremento de la protección de derechos de las personas migrantes y 2) Incremento de la cobertura del registro de control migratorio por las diferentes vías de acceso; sin embargo, se han enfrentado ciertos inconvenientes en su cumplimiento, constituyendo las principales causas que inciden directamente en el problema central.

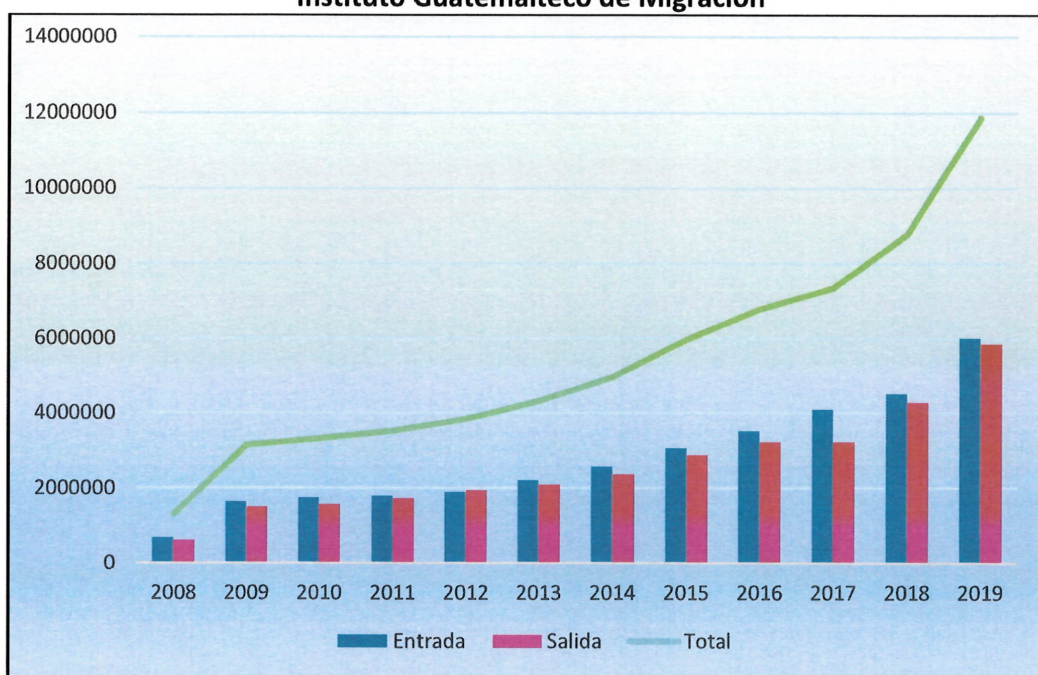
4.4.1 Flujo migratorio³²

El control migratorio enfrenta algunas debilidades las cuales se encuentran relacionadas con la existencia de algunos pasos ciegos en las fronteras que tiene de Guatemala con México y Centroamérica. Los países del CA4 integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua desarrollaron un modelo conceptual del Sistema de alertas regionales en el cual se pretende construir una base de datos regional que proporciona la información migratoria del área, la cual brindará información actualizada sobre el flujo migratorio en los países de la región.

Figura No. 4

Flujo Migratorio 2008-2019

Instituto Guatemalteco de Migración



Fuente elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

En diversos talleres de diálogo sobre la migración en Centroamérica se ha identificado como una necesidad intercambiar información por medio de la creación de una Plataforma Tecnológica Común, para la seguridad de los países del área, por medio de la implementación de controles que permitan mejorar las condiciones para facilitar el tránsito de las personas. Una de las herramientas que contribuirían a generar información sería la implementación de un sistema AFIS. Por medio del cual se realice la identificación de las

³² Información del Depto. de Estadística y de la Subdirección de Control Migratorio del IGM

personas por la captura, consulta y registro de huellas dactilares, acotando que algunos países centroamericanos ya cuentan con este sistema, pero falta la plataforma común que permita compartir la información.

Es necesario explicar que en la figura anterior no contiene información sobre las caravanas migrantes que atravesaron Guatemala durante los años 2018 y 2019. Estas caravanas compuestas por personas de Honduras, Salvador y Nicaragua tenían como destino final los Estados Unidos. Según la oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, de la Organización Internacional para las Migraciones, solo el 17 de octubre de 2018 habían llegado a la frontera mexicana aproximadamente 7,000 personas³³. Resulta evidente que estas caravanas de migrantes centroamericanos, también son parte del flujo migratorio que se manifiesta en el territorio nacional.

4.4.2 Emisión de pasaportes³⁴

El pasaporte es el documento de entidad de los guatemaltecos en el extranjero, es expedido en forma exclusiva por el Instituto Guatemalteco de Migración, en las sedes establecidas para tal efecto. En el caso de los guatemaltecos radicados en el exterior podrán solicitar su respectivo pasaporte en las sedes diplomáticas o consulares del país.

La información existente en el IGM permitió determinar que la emisión de pasaportes ha mantenido una tendencia creciente con una leve baja entre los años 2016 y 2017. En la figura 5 se puede observar cómo durante el año 2018 se manifestó de nuevo un aumento, superando la cantidad de pasaportes emitidos en el año 2015, teniendo una muy leve caída para año 2019.

En el análisis de esta información llama la atención la elevada cantidad de pasaportes que se emiten en las delegaciones migratorias existentes en los Estados Unidos, situación que se explica por la necesidad de regulación de residencias que realizan los connacionales que radican en ese país. Los retardos en la emisión de estos documentos migratorios tienen efectos negativos para la población en general que requiere de estos documentos para realizar diversas actividades tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

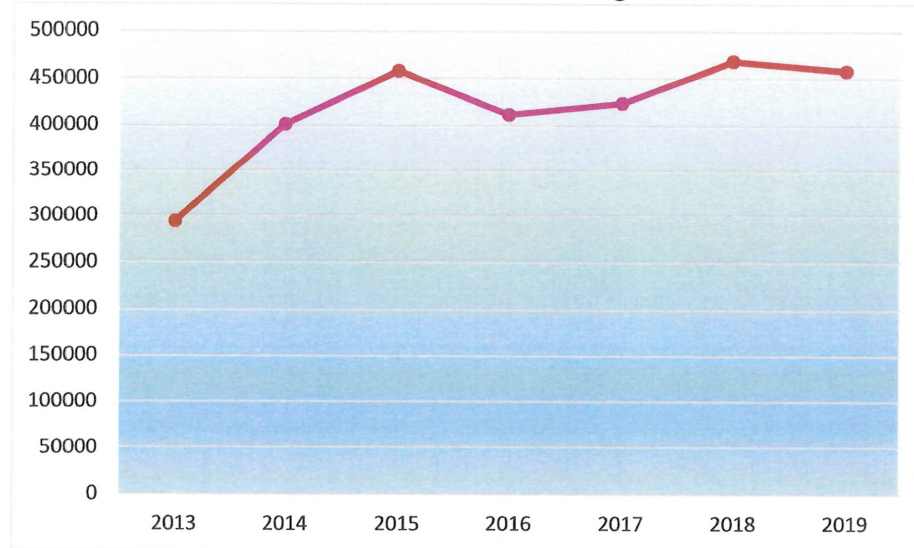
³³ <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/caravanas-migrantes>

³⁴ Información del Depto. de Estadística y de la Subdirección de Control Migratorio del IGM

Figura No. 5

Pasaportes emitidos 2013 -2019

Instituto Guatemalteco de Migración



Fuente elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

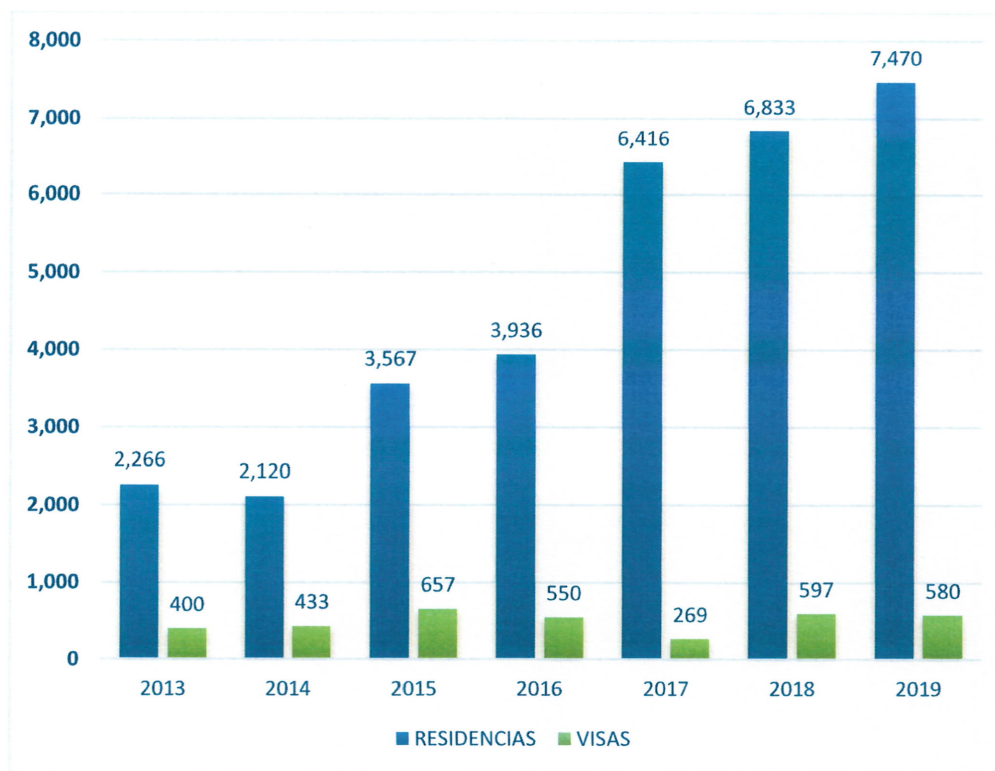
4.4.3 Emisión de visas y residencias³⁵

La visa guatemalteca constituye la autorización que se otorga a las personas extranjeras previo a su ingreso, tránsito, permanencia y egreso del territorio nacional. Las personas extranjeras deberán presentar pasaporte o documento de viaje válido y vigente y la visa cuando así corresponda, para poder ingresar al territorio nacional. El estatus migratorio ordinario por residencia temporal es el que permite a una persona extranjera su permanencia regular en el país por un plazo, el cual podrá prorrogarse, si se desea ampliar la estadía en Guatemala como residente por un plazo mayor a cinco años, deberá aplicar a una residencia permanente.

Las visas emitidas por Guatemala muestran una tendencia variable, aunque en el año 2019 baja levemente; sin embargo, debe destacarse que Guatemala por sus recursos naturales y por el legado de la cultura milenaria maya se convierte en un atractivo turístico a nivel internacional. Para el caso de las residencias, a partir de 2016 comienza una tendencia creciente, analizando la información existente por país de origen de las personas residentes en Guatemala, se logró determinar que Venezuela, Colombia, El Salvador, República de Corea, Honduras y Estados Unidos, son los países que aportan con más residentes en el territorio nacional.

³⁵ Información del Depto. de Estadística y de la Subdirección de Extranjería del IGM

Figura No. 6
Visas y Residencias 2013 -2019
Instituto Guatemalteco de Migración



Fuente elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

4.5. Registro de personas deportadas³⁶

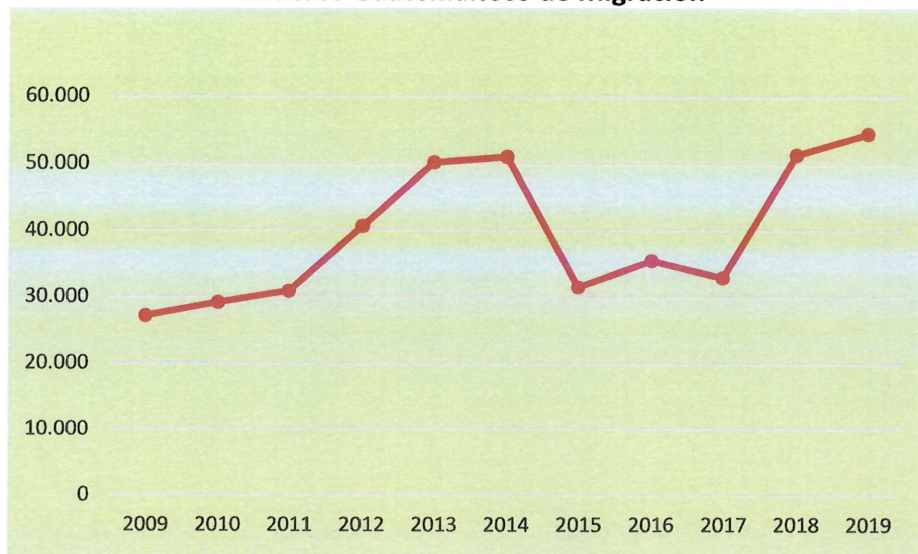
En el Código Migratorio se define la complementariedad entre el IGM y el Consejo Nacional del Migrante, instituciones que interactúan en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para brindar asistencia a los guatemaltecos en el extranjero para obtener sus documentos de migración e identidad personal. Así también se sostendrá un dialogo permanente con autoridades de países extranjeros para velar por buenas condiciones de trato a los guatemaltecos en centros de migración o durante su deportación o retorno.

La política de deportación de guatemaltecos que radican de forma ilegal en lo Estados Unidos ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2009 al 2014, como se

³⁶ Información del Depto. de Estadística y de la Subdirección de Atención y Protección de los Derechos fundamentales de los Migrantes del IGM

muestra en la gráfica, manifestando una leve baja entre los años 2015 al 2017. Sin embargo, a partir del 2018 se vuelve a tener una tendencia creciente, la cual continúa durante el 2019, como se puede observar en la figura 7.

Figura No. 7
Personas deportadas 2009 -2019
Instituto Guatemalteco de Migración



Fuente elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

4.6. Modelo Explicativo

La lógica del Modelo Explicativo derivado del análisis de la información histórica relacionada con el flujo y el tema migratorio en Guatemala, permite determinar que en el periodo que comprende este Plan Estratégico Institucional (PEI 2021–2030) que se enfrentan debilidades institucionales que inciden directamente en la ejecución de las actividades y acciones relacionadas con la protección a los derechos de las personas migrantes, que en la actualidad residen en el territorio de Guatemala.

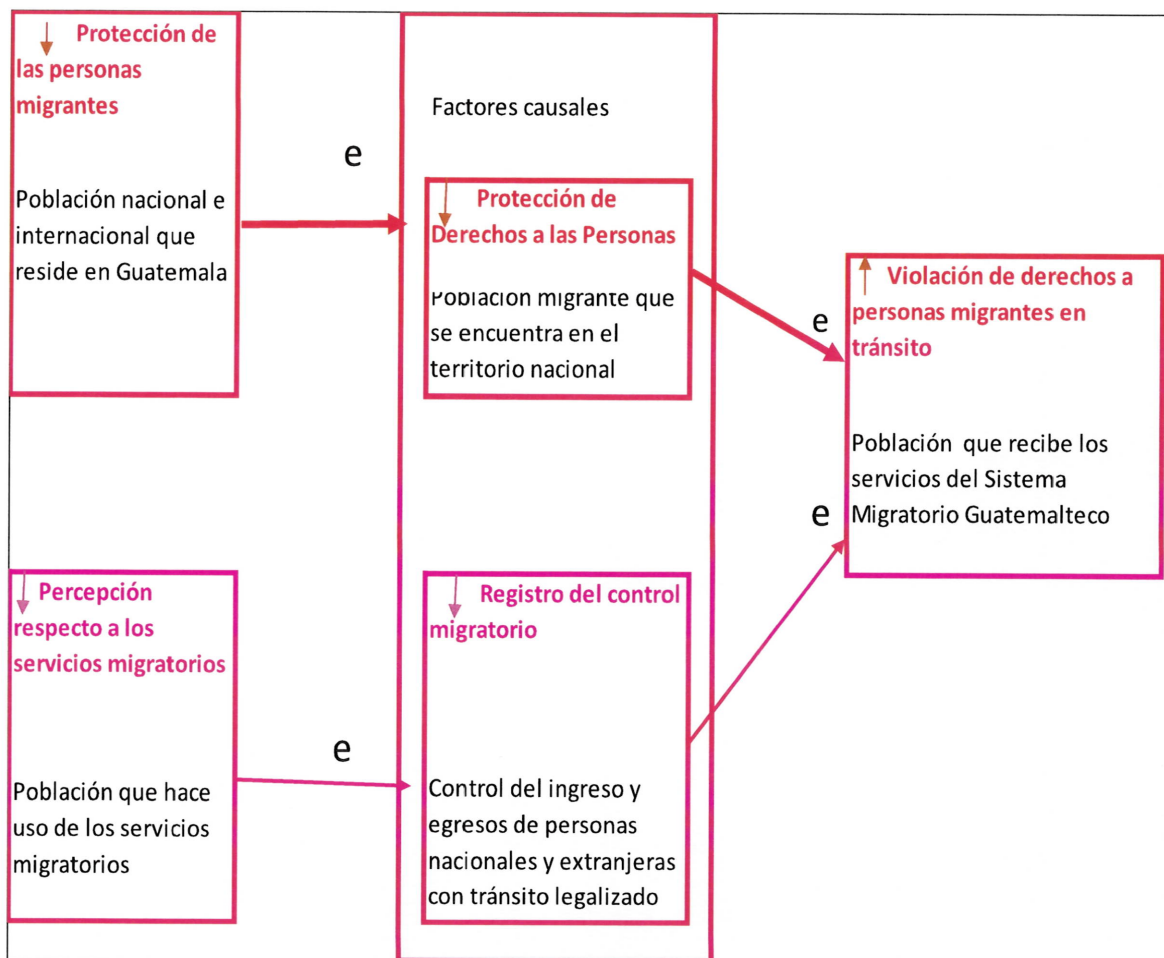
Dentro de los elementos que inciden en este proceso se deben mencionar: 1) Baja asistencia y protección a las personas migrantes, 2) Retardo en la emisión de pasaportes y 3) debilidades en el registro y control de la emisión de visas, documentos de permanencia y documentos de residencia. Esta situación afecta a la población que hace uso de estos servicios, siendo vulnerado el derecho a migrar, entrar, permanecer, salir y retomar el territorio nacional como lo reconoce el Estado de Guatemala.

En el segundo factor las causas están relacionadas con las deficiencias detectadas en el registro de control migratorio, lo cual incide abiertamente en problemas para actualizar la información sobre el flujo migratorio en Guatemala, es decir, establecer de forma mensual y anual la diferencia entre la cantidad de personas nacionales e internacionales que salen del país y la cantidad de personas nacionales que ingresan a Guatemala. El análisis de la información existente pone en evidencia que en la actualidad no se encuentra implementado un sistema de reconocimiento dactilar y facial de las personas migrantes, más conocido como APIS / AFIS.

Figura No. 8

Modelo Explicativo

**Plan Estratégico Institucional
Instituto Guatemalteco de Migración 2021-2030**



Fuente elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

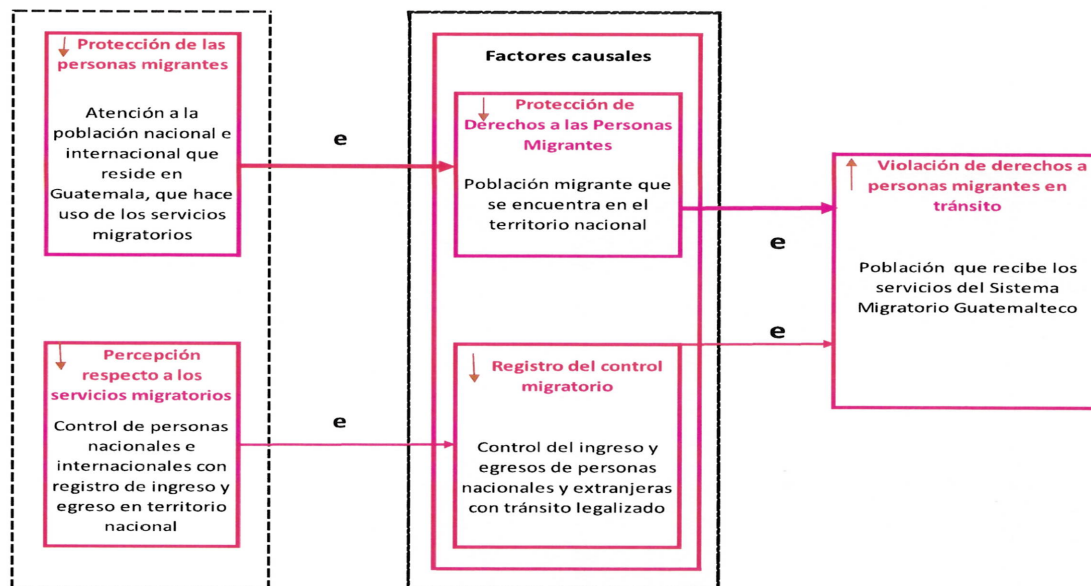
4.7. Caminos Causales Críticos

En la Guía Conceptual de Gestión por Resultados, se indica que los caminos críticos casuales consisten en establecer la jerarquía de todos los caminos de causalidad identificables en el modelo explicativo, y determinar que caminos son los de mayor impacto para abordar el problema priorizado o la condición de interés, permitiendo establecer la guía para la toma de decisiones.

Tomando como referencia lo indicado la Guía Conceptual de Gestión por Resultados se procedió a realizar la identificación de caminos causales críticos en la propuesta de modelos de GPR en el IGM. El análisis de la información permitió establecer que las actividades y acciones más relevantes que realiza el Sistema Migratorio Guatemalteco a través del Instituto Guatemalteco de Migración, están relacionados con la asistencia y protección a las personas migrantes, la emisión de documentos migratorios (Pasaportes), el registro, control y emisión de visas, emisión de permisión de permanencia y emisión de residencias, así como el registro, control de personas nacionales y extranjeros en el territorio nacional. El flujo migratorio se extrae de la adición de personas que ingresan y personas que egresan al territorio de Guatemala, por el grosor de la flecha roja se ubica en un segundo orden de importancia.

Figura No. 9

Caminos Causales Críticos

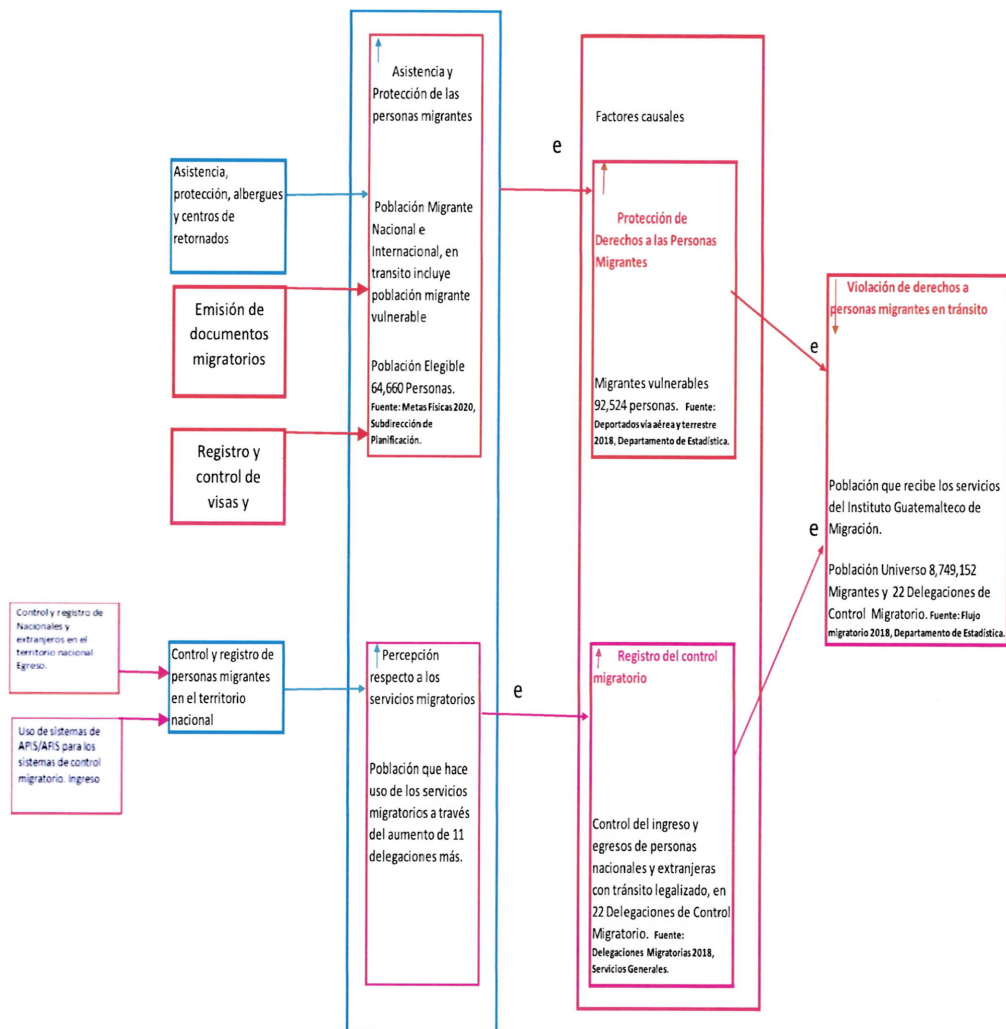


Fuente elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

4.8. Modelo Prescriptivo

La Guía Conceptual de Resultados establece que el Modelo Prescriptivo se construye para identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales críticos. La intervención es el conjunto de bienes y servicios, que permitan ampliar la capacidad de prestación de servicios de las instituciones.

Figura No. 10
Modelo Prescriptivo



Fuente elaboración propia de figura: Subdirección de Planificación IGM

Si se implementan correctamente las intervenciones clave, 1,347,953 personas migrantes con especial énfasis en los vulnerables, serán beneficiados en asistencia y protección a sus derechos.

El modelo prescriptivo del Instituto Guatemalteco de Migración identifica dos grandes intervenciones, los cuales se sintetizan en los resultados estratégicos institucionales, siendo los siguientes: 1) El incremento de la protección de derechos de las personas migrantes para el año 2030 y 2) Incremento de la cobertura del registro del control migratorio por las vías de acceso en el año 2030.

En el caso del primer resultado estratégico, el producto institucional que se relaciona con el mismo es la “Asistencia, protección, albergues y centros de retornados”. Mientras que para el segundo resultado estratégico su producción institucional se relaciona con el “Control y registro de personas migrantes en el territorio nacional”, como se muestra en la figura 10.

El Código de Migración Decreto 44-2016 en su estructura administrativa y operativa, incorpora la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, enfocando la atención a la asistencia y protección de los derechos humanos, con las siguientes actividades 1) Reconocimiento del estatus de refugiado, 2) Procedimientos para el abrigo temporal, comunicación, y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o precedencia y, 3) Regular y autorizar el funcionamiento de casas especiales de protección, abrigo y cuidado de los migrantes extranjeros y nacionales retornados.

Estas nuevas intervenciones no están incluidas en el modelo prescriptivo, porque es hasta en el mes de agosto del año 2020 que inició funciones dicha Subdirección.

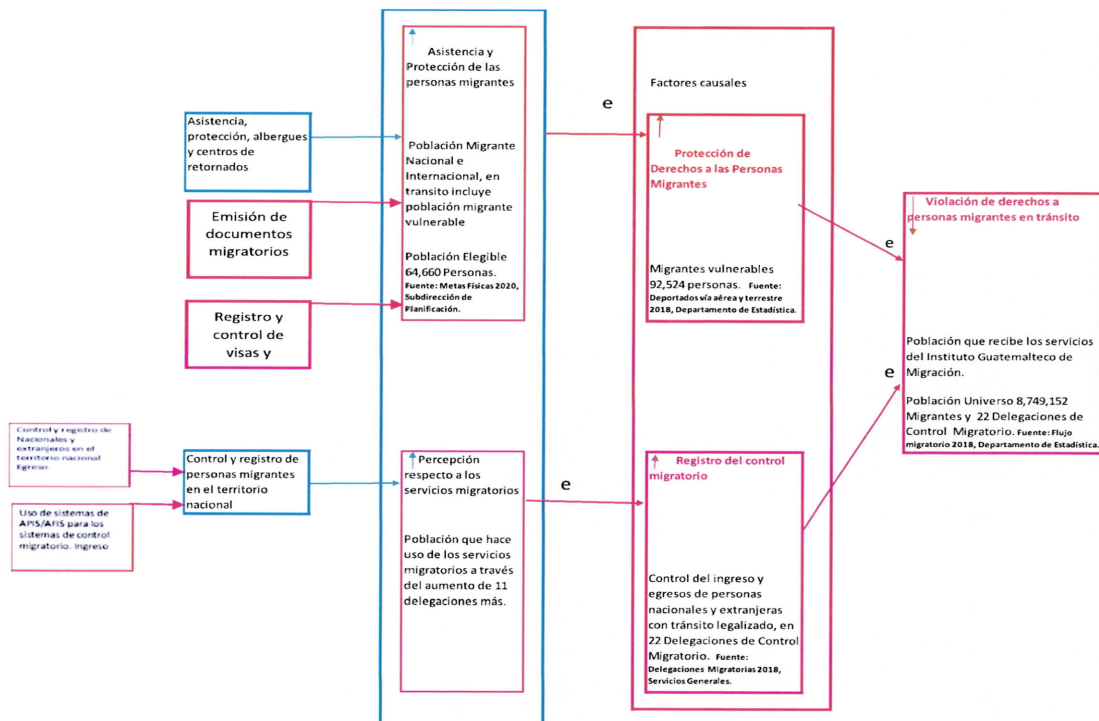
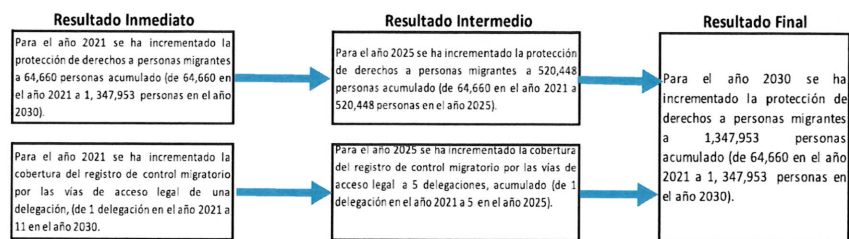
4.9. Modelo Lógico

El Modelo Lógico es continuidad del Modelo prescriptivo, por lo que muestra la priorización de los aspectos del programa más críticos de abordar, las intervenciones vinculadas a las prácticas que han de lograr los resultados esperados, así mismo incluye la cadena de resultados a nivel inmediato, intermedio y final.

Figura No. 11

Modelo Lógico

Resultados



Fuente Elaboración propia: Subdirección de Planificación IGM

Básicamente, un modelo lógico es una forma sistemática y visual de presentar y compartir su comprensión de las relaciones entre los recursos que dispone para operar su programa, las actividades que planea realizar, y los cambios o resultados que espera obtener. En tal sentido, Un modelo lógico de programa vincula los resultados (corto y largo plazo) con las actividades/procesos el programa y con los supuestos/principios teóricos del programa.

Un modelo lógico presenta un cuadro de cómo debería funcionar su esfuerzo o iniciativa. Éste explica por qué su estrategia es una buena solución al problema presentado. Los modelos lógicos eficaces hacen un informe explícito, a menudo visual, de las actividades que provocarán cambio y de los resultados que usted espera ver para la comunidad y sus habitantes. Un modelo lógico mantiene a los participantes de la iniciativa en una misma dirección, proporcionándoles un idioma en común y un punto de referencia.

El **resultado inmediato** del Instituto Guatemalteco de Migración está programado para el Ejercicio Fiscal 2021 con dos metas específicas: 1) La protección de 64,660 personas migrantes, y 2 la autorización de una delegación.

Por su parte el **Resultado intermedio** se encuentra planificado para un periodo de 5 años acumulado, con la protección de 520,448 personas migrantes y la autorización de 5 delegaciones.

Por último, el **resultado final** para en el período de vigencia del presente Plan Estratégico Institucional 2021-2030, indica que se ha alcanzado la protección de 1,347,953 personas migrantes y han sido autorizadas 11 delegaciones en todo el territorio nacional.

5. Sistema de Gestión de Calidad del IGM para monitoreo seguimiento, evaluación y retroalimentación estratégica.

El Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) está diseñado para garantizar la eficiencia y efectividad en sus procesos migratorios. Este sistema se enfoca en el monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación estratégica de sus actividades, asegurando que se cumplan los objetivos institucionales y se respeten los derechos fundamentales de las personas migrantes. Además, busca mejorar continuamente los servicios ofrecidos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.

Objetivo del sistema

El objetivo principal del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) para el Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación Estratégica es satisfacer las necesidades y expectativas de la gestión institucional. Esto se logra garantizando el cumplimiento de políticas, metas, planes operativos y estratégicos, así como programas y proyectos definidos por la Máxima Autoridad del Instituto. Este enfoque asegura una gestión eficiente y alineada con el Código de Migración, la Política Migratoria y los planes estratégicos institucionales.

| Monitoreo y evaluación | Gestión de calidad |
|---|---|
| <p>El monitoreo implica la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos, proporcionando información valiosa a los tomadores de decisiones y a las partes interesadas sobre el progreso y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Por su parte, la evaluación permite valorar el desempeño institucional y mejorar la toma de decisiones para fortalecer la gestión administrativa.</p> | <p>La gestión de calidad establece estándares y normas para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad institucional. Incluye la implementación de sistemas y procesos, el seguimiento y control de calidad, y medidas correctivas y preventivas. Además, promueve la capacitación y participación de los empleados en la mejora continua de los procesos, asegurando la satisfacción de los usuarios y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.</p> |

Este Sistema se complementa directamente con el **Manual de Organización y Funciones (MOF)**, ambos están diseñados para garantizar la eficiencia, transparencia y cumplimiento del Código de Migración, la Política Migratoria y los planes estratégicos nacionales institucionales.

El Sistema establece un marco estratégico para evaluar y mejorar los procesos institucionales, mientras que el MOF opera como una herramienta normativa que orienta las actividades dentro de las dependencias del IGM.

En esencia, el sistema proporciona la visión y los procesos estratégicos, mientras que el manual articula las actividades específicas y operativas necesarias para alcanzar las metas institucionales. Este enfoque dual asegura una gestión más eficiente, integral y alineada con las necesidades del Instituto, facilitando la retroalimentación estratégica y fomentando una administración basada en resultados medibles.

Contamos con un sistema de monitoreo y evaluación de resultados del POA. No obstante, la incorporación de la gestión de calidad dependerá de que los tomadores de decisiones implementen las recomendaciones derivadas de los hallazgos, lo que resulta clave para promover la mejora continua. Este proceso permite identificar áreas de oportunidad y aplicar acciones correctivas de manera efectiva. Asimismo, contribuye a fortalecer la comunicación interna y la transparencia, ofreciendo una visión clara y compartida de la situación actual.

Actividades clave para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) para el Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación Estratégica:

| | |
|---|--|
| Análisis de la situación actual | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrar y documentar los procesos prioritarios, procedimientos y su interacción con las Subdirecciones, Órganos Asesores, Departamentos y Unidades. ▪ Identificar áreas críticas para optimizar el desempeño institucional. |
| Desarrollo de herramientas normativas | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar protocolos técnicos, administrativos y financieros. ▪ Revisar y mejorar reglamentos existentes en función de las necesidades operativas. |
| Actualización cada dos años del Manual de Monitoreo, | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este manual proporcionará lineamientos específicos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes estratégicos y operativos. |

| | |
|--|--|
| Evaluación y Gestión por Resultados | |
| Implementación integral del sistema | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implantar el sistema en todas las dependencias del IGM, asegurando la integración de todos los procesos relacionados. |
| Informes periódicos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar informes acumulativos y comparativos de seguimiento, tanto trimestrales como anuales, del POA con el objetivo de analizar los avances alcanzados y determinar los ajustes requeridos para optimizar resultados. |
| Mecanismos de promoción y evaluación del cambio | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades diseñadas para motivar a los participantes a adoptar los cambios propuestos. |
| Fortalecimiento de capacidades | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a los colaboradores del IGM en el uso del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación vinculado al Plan Operativo Anual (POA). ▪ Transferencia de conocimientos y habilidades al personal clave. |
| Asistencia técnica | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte continuo para facilitar el cambio en los procesos y procedimientos institucionales. |
| Adopción del cambio | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentación de los avances y logros alcanzados por los participantes clave, utilizando indicadores claros y medibles. |
| Satisfacción del cliente | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitorear las percepciones de los clientes para evaluar el nivel de cumplimiento de sus necesidades y expectativas en relación con los servicios proporcionados. |

6. El Proceso de capacitación y educación ambiental y su vinculación a la política de reciclaje del IGM

El Instituto Guatemalteco de Migración implementa una política de reciclaje, por medio de un convenio suscrito con la red ecológica de Guatemala con el propósito de recolectar y utilizar el papel como materia prima para generar un producto nuevo, a fin de desarrollar acciones de capacitación en materia de educación ambiental, en el marco del cumplimiento de la Política de Educación Ambiental Acuerdo Gubernativo 189-2017 y del Artículo 23 de la Ley de Cambio Climático Decreto 7-2013, con el propósito de promover y facilitar acciones estratégicas de divulgación, concienciación pública, sensibilización y educación respecto a Impactos del cambio climático

7. Bibliografía

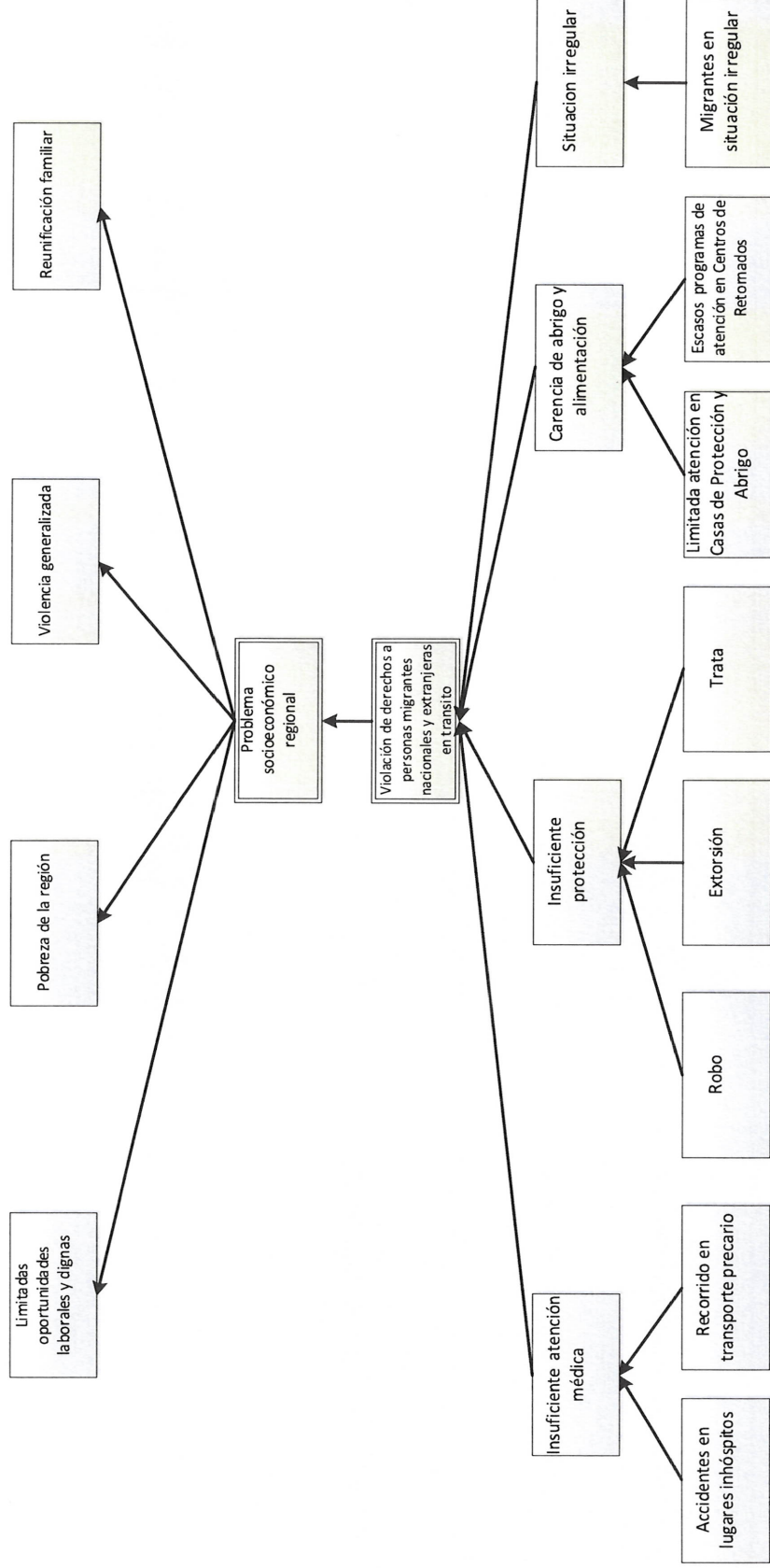
- 2006 Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). *Glosario sobre Migración*. Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- ACNUR. (2018). *Sistema Nacional de Protección de Refugiados en Guatemala*. Guatemala: ACNUR en Guatemala.
- Andrés Navas ,Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2017). *Migración en cifras*. Guatemala : Guisela Mayén, Ana Lucía Blas, Lilliana López Pineda, Ana María de Specher.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- CIEN. (22 de marzo de 2018). *agn.com.gt*. Obtenido de <https://agn.com.gt/cien-historico-descenso-de-tasa-de-homicidios-en-guatemala>
- Congreso de la República de Guatemala. (Decreto no. 44-2016). *Código de Migración Decreto No. 44-2016*. Guatemala.
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Serviprensa, S.A.
- EFE. (7 de diciembre de 2018). *www.efe.com*. Obtenido de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-oim-y-onu-trabajaran-en-proteccion-a-migracion-guatemala/20000013-3836421>
- <https://www.fundeu.es/recomendacion/coyote-significado-en-noticias-sobre-emigracion/>. (07 de 25 de 2014). *Significado de coyote*. Obtenido de <https://www.fundeu.es>.
- INE. (2013). *Censo 2002*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). *Censo de población* . Guatemala: Xelatex.
- La Agencia de la ONU, para los Refugiados -ACNUR-. (2018). *Sistema Nacional de Protección de Refugiados en Guatemala*. Guatemala.
- Libre, Prensa. (14 de 12 de 2016). Impugnan entrada en vigencia del Código de Migración. Guatemala, Guatemala, Guatemala. Obtenido de <https://www.prenalibre.com/guatemala/politica/impugnan-entrada-en-vigencia-del-codigo-de-migracion/>
- Nacional, A. M. (2023). *Política Migratoria*. Guatemala.
- Naciones Unidas. (2009). *Informe Del Relator Especial Sobre los Derechos Humanos del Migrante*. Guatemala.

- OIM. (2016). Tráfico ilícito de migrantes. Oficina Regional para Centroamérica y Norteamérica. Obtenido de osanjose.iom.int/site/es/tráfico-ilícito-de-migrantes
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). *Glosario sobre Migración*. suiza : OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones -OIM-. (2013). *Perfil Migratorio de Guatemala 2012*. Guatemala: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Pastoral de Movilidad Humana. (7 de noviembre de 2012). <http://movilidadhumana.com/>. Obtenido de <http://movilidadhumana.com/>: <http://movilidadhumana.com/grupo-articulador-de-la-sociedad-civil-en-materia-migratoria-para-guatemala/>
- Plataforma para la Comunicación de Datos Estadísticos de Incidencia Criminal. (15 de Enero de 2022). <https://pladeic.mingob.gt>. Obtenido de <https://pladeic.mingob.gt>
- PNUD. (2016). *Informe Nacional de desarrollo Humano 2015/2016*. Guatemala.
- Por EFE. (29 de octubre de 2017). Preocupación en Guatemala por violaciones a derechos humanos a migrantes. (P. Libre, Ed.) *Prensa Libre*. Obtenido de <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/preocupacion-en-guatemala-por-violaciones-a-derechos-humanos-de-migrantes/>
- Prensa Libre. (2019 de enero de 2019). www.prensalibre.com/. Obtenido de <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/>
- Red de Documentación de la Organización Defensora de los Migrantes. (s.f.). *Narrativas de la Transmigración Centroamericana en su paso por Mexico*. Mexico.
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2012). *Política Nacional de Seguridad*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia . (30 de Enero de 2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. Guatemala, Ciudad, Guatemala.
- SEGEPLAN. (2002). *Política de Desarrollo Social y Población*. Guatemala.
- SEGEPLAN. (2013). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto Por Resultados*. Guatemala.
- SEGEPLAN. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala.
- SEGEPLAN. (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas priorizadas*. Guatemala.
- SEGEPLAN. (2024). *Política General de Gobierno*. Guatemala.

8. Anexos

8.1 Problema priorizado

ÁRBOL DE PROBLEMAS



8.2. Matriz de planificación estratégica Institucional 2021 al 2030

| Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|---|--|---|---|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|--|---|
| Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Producto/ Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | |
| | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | | | 2030 |
| Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumuladas (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030). | | Asistencia, Protección, albergues y centros de retornados | 1,347,953 personas migrantes atendidas | 0 | Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la Asistencia y protección de derechos. | 5% | 13 % | 21 % | 29 % | 39 % | 51 % | 62 % | 72 % | 86 % | 100 % | Reporte de metas físicas mensual. Reporte de metas físicas anual. Registros de entrevistas a personas migrantes. Reporte estadístico de personas atendidas para protección de Derechos. | Instituto Guatemalteco de Migración, Acciones conjuntas MINEX CONAMIGUA. |
| Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, acumulada (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030). | | Control, Registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional | 11 delegaciones de Control Migratorio | Registro en 21 Delegaciones de Control Migratorio | Porcentaje de puestos de registro de Control Migratorio ejecutados. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Control de ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras con tránsito legalizado, Unidad de Verificación de Campo. | Instituto Guatemalteco de Migración, Subdirección de Control Migratorio, Unidad de Verificación de Campo, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Policía Nacional Civil. |

8.3. Proyección de metas físicas 2021-2030

| PRODUCTO / SUBPRODUCTO | | UNIDAD DE MEDIDA | PROYECCIÓN METAS FÍSICAS | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|--|------------------|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---|---|---|
| | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | |
| Producto: | Dirección y Coordinación | Documento | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | Dirección y Coordinación | Documento | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Producto: | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | Persona | 64,660 | 105,786 | 106,770 | 116,379 | 126,853 | 165,924 | 143,669 | 143,669 | 179,064 | 195,178 | | | |
| | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | Persona | 7,330 | 5,458 | 5,640 | 5,766 | 7,611 | 9,955 | 8,620 | 8,620 | 10,744 | 11,630 | | | |
| | Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados | Persona | 57,330 | 100,328 | 101,130 | 110,613 | 119,242 | 155,969 | 135,049 | 135,049 | 168,320 | 183,548 | | | |
| Producto: | Emisión de documentos migratorios | Documento | 616,973 | 686,744 | 721,082 | 846,000 | 1,162,132 | 1,225,189 | 1,293,948 | 1,367,545 | 1,439,123 | 1,517,829 | | | |
| | Emisión de documentos migratorios | Documento | 616,973 | 686,744 | 721,082 | 776,000 | 1,081,132 | 1,135,189 | 1,191,948 | 1,251,545 | 1,314,123 | 1,379,829 | | | |
| | Prórroga de documentos migratorios | Documento | - | - | - | 70,000 | 81,000 | 90,000 | 102,000 | 116,000 | 125,000 | 138,000 | | | |
| Producto: | Registro, control y emisión de visas y residencias | Documento | 23,982 | 30,210 | 31,722 | 40,458 | 43,480 | 45,654 | 47,937 | 50,334 | 52,850 | 55,493 | | | |
| | Visas guatemaltecas emitidas | Documento | 9,930 | 16,538 | 17,365 | 18,234 | 9,144 | 9,601 | 10,081 | 10,585 | 11,115 | 11,670 | | | |
| | Residencias emitidas | Documento | 3,717 | 6,505 | 6,831 | 7,173 | 7,536 | 7,913 | 8,308 | 8,724 | 9,160 | 9,618 | | | |
| | Registro de extranjería | Documento | 10,335 | 7,167 | 7,526 | 15,051 | 26,800 | 28,140 | 29,547 | 31,024 | 32,576 | 34,204 | | | |
| Producto: | Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional | Persona | 7,368,279 | 12,065,277 | 13,211,479 | 14,466,570 | 15,840,895 | 18,267,029 | 19,043,629 | 20,848,024 | 22,823,836 | 24,987,350 | | | |
| | Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | Persona | 7,368,279 | 12,065,277 | 13,211,479 | 14,466,570 | 15,840,895 | 18,217,029 | 18,993,629 | 20,798,024 | 22,773,836 | 24,937,350 | | | |
| | Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la Política Migratoria | Documento | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | | | |
| | Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio | Persona | - | - | - | - | - | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | | | |
| Producto: | Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales | Documento | 18 | 16 | 16 | 16 | 16 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | | | |
| | Aportes a instituciones nacionales e internacionales | Documento | 18 | 16 | 16 | 16 | 16 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | | | |

8.4. FICHA DEL INDICADOR

| |
|---|
| FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES |
|---|

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

| | |
|--|---|
| Nombre del Indicador | 1. Porcentaje de Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de derechos |
| Categoría del Indicador | Resultado Estratégico / Institucional |
| Objetivo Asociado del Indicador | Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas |
| Política Pública Asociada | Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política General de Gobierno 2024-2028 |

| | |
|----------------------------------|---|
| Descripción del Indicador | Mide el porcentaje de personas migrantes nacionales y extranjeras atendidos para la protección y asistencia a sus derechos. |
| Pertinencia | El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para la toma de decisiones encaminadas al cumplimiento de la Misión del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| Interpretación | El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de asistencia y protección a personas migrantes en tránsito en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas, personas asistidas en el estatuto de refugiado, personas asistidas para el abrigo y cuidado temporal, personas asistidas para comunicación y contacto familiar, personas extranjeras para ser retornados a su país de procedencia, guatemaltecos deportados. |
| Formula Calculo | No. de Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para Asistencia y Protección / Total de migrantes nacionales y extranjeros programados para asistencia y protección)*100 |
| Frecuencia de Medición | Mensual, cuatrimestral y anual. |

Tendencia y meta del indicador

| Años | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| Valor dato absoluto y relativo en personas | 106,488 | 91,607 | 65,904 | 92,524 | 75,638 | | | | | | |
| Línea Base | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Total Acum. |
| Meta en datos absolutos | 64,660 | 105,786 | 106,770 | 116,379 | 126,853 | 165,924 | 143,669 | 143,669 | 179,064 | 195,179 | 1,347,953 |

| | |
|------------------------------------|--|
| Explicación de la Tendencia | En el año 2021, se espera la asistencia y protección en un 5%, para el año 2022 el 13%, para el año 2023 el 21%, y así respectivamente el 29%, 39%, 51%, 62%, 72%, 86% hasta llegar al 100% de la meta. Se pretende para el año 2030 incrementar la protección de derechos a personas migrantes de un 5% en el 2021 equivalente a 64,660 personas, a un 75% equivalente a 1,347,953 personas. El total de personas programados en los años 2021 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años. Con esta información se puede medir por porcentaje de la siguiente forma No. de Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para Asistencia y Protección / Total de migrantes nacionales y extranjeros programados para asistencia y protección)*100 |
|------------------------------------|--|

| | |
|------------------------------------|---|
| Como se va a lograr la meta | A través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes |
|------------------------------------|---|

Medios de Verificación

| | |
|------------------------------------|--|
| Procedencia de los Datos | Reporte estadístico de personas migrantes atendidas para atención y protección y reportes generados de los sistemas estadísticos |
| Unidad Responsable | Departamento de Estadística y Archivos, Subdirección de Protección y Atención a los Derechos Fundamentales de los Migrantes. |
| Metodología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de atención y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos. |

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Producción asociada al cumplimiento de la meta

| Productos | Indicadores |
|--|--|
| Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes atendidas / Total de Personas programadas para la protección y asistencia a sus derechos * 100 |
| Notas Técnicas | |

FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

| | |
|--|---|
| Código y Nombre del Indicador | 1. Porcentaje de cobertura de control migratorio |
| Categoría del Indicador | Resultado Estratégico / Institucional |
| Objetivo Asociado del Indicador | Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas |
| Política Pública Asociada | Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política General de Gobierno 2024-2028 |

| | |
|----------------------------------|---|
| Descripción del Indicador | Mide la ampliación de controles migratorios permanentes de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras. |
| Pertinencia | El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para la toma de decisiones. |
| Interpretación | El resultado muestra el porcentaje de ampliación de controles migratorios realizados respectó con los programados. |
| Formula Calculo | Actualmente existen 21 delegaciones de control migratorio se pretende ampliar a 11 más, se estima la implementación programada de una por año, y para el año 2026 dos delegaciones. |
| Frecuencia de Medición | Anual |

Tendencia del indicador

| Años | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | | | | |
|---|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Valor datos absolutos y relativos | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | | | | |
| Años | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Explicación de la Tendencia | Se espera el funcionamiento de más delegaciones de control migratorio. | | | | | | | | | |
| Como se va a lograr la meta | A través de la Subdirección de Control Migratorio. Se tienen planificadas la creación de Delegaciones de Control Migratorio terrestre en los siguientes lugares: con Honduras, en Santa Rosa, con México en Ingenieros, Playa Grande Ixcán Quiche, con México en Sibinal, San Marcos, con Belice en Machaquila, y dos en Poptún Petén; y 6 en aeropuertos: Puerto San José, Escuintla, Esquipulas Chiquimula, Zacapa, Zacapa, Poptún Petén, Panajachel Sololá, Huehuetenango, Huehuetenango. (Fuente Albergue DGM año 2018) | | | | | | | | | |

Medios de Verificación

| | |
|------------------------------------|---|
| Procedencia de los Datos | Informes mensuales del flujo migratorio |
| Unidad Responsable | Departamento de Estadística y Archivos |
| Metodología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos |

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

Producción asociada al cumplimiento de la meta

| Productos | Indicadores |
|--|--|
| Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional | Cantidad de delegaciones migratorias en funciones / Total de delegaciones programadas*100. Cantidad de delegaciones migratorias implementadas y en funcionamiento. |
| Notas Técnicas | |
| La Institución atiende los casos de acuerdo a las necesidades migratorias que se presenten, por parte de la población. | |

8.5. Fichas de productos y servicios finales

Para darle seguimiento a los productos ya mencionados se presentan las siguientes fichas con sus respectivos indicadores.

FICHA DEL PROGRAMA 11 PRODUCTO 1

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|---|
| ¿Qué? | | Asistencia y Protección a Personas Migrantes |
| ¿Quiénes? | | Población migrante nacional o extranjera |
| Estándar | Esquema de entrega | Asistencia y protección a migrantes |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sedes y delegaciones del IGM en el territorio nacional y en el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|---|--|--|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Personas migrantes nacionales y extranjeras | Servicios de asistencia y protección al migrante | Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de sus derechos |

- **Subproducto 1.1** Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos

FICHA DEL PROGRAMA 11 SUB PRODUCTO 1.1

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|---|
| ¿Qué? | | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos. |
| ¿Quiénes? | | Población migrante nacional o extranjera |
| Estándar | Esquema de entrega | Asistencia y protección a migrantes |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sedes y delegaciones del IGM en el territorio nacional y en el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|---|--|--|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Personas migrantes nacionales y extranjeras | Servicios de asistencia y protección al migrante | Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de sus derechos |

- **Subproducto 1.2** Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados.

FICHA DEL PROGRAMA 11 SUB PRODUCTO 1.2

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|--|
| ¿Qué? | | Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados |
| ¿Quiénes? | | Población migrante nacional o extranjera |
| Estándar | Esquema de entrega | Atención y protección a migrantes en albergues y centros de retornados |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Albergues y centros de retornados en el territorio nacional |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|---|--|---|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Personas migrantes atendidas en albergues y centros de retornados | Servicios de atención en albergues y centros de retornados | Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos en albergues o centros de retornados |

- **Programa 11-Producto 2:** Emisión de documentos migratorios.

FICHA DEL PROGRAMA 11 PRODUCTO 2

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|---|
| ¿Qué? | | Emisión de documentos migratorios. |
| ¿Quiénes? | | Personas nacionales o extranjeras |
| Estándar | Esquema de entrega | Entrega de tipo personal |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sedes y delegaciones del IGM en el territorio nacional y en el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|--|--|---|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Población migrante nacional o extranjera | Servicios de emisión y entrega de documentos migratorios | Porcentaje de documentos migratorios emitidos |

- **Subproducto 2.1** Emisión de documentos migratorios

FICHA DEL PROGRAMA 11 SUB PRODUCTO 2.1

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|---|
| ¿Qué? | | Documento personal de identificación y de viaje emitidos |
| ¿Quiénes? | | Población nacional y extranjera |
| Estándar | Esquema de entrega | Entrega personal |
| | Personal de entrega | Funcionario del IGM |
| | Lugar | Sedes y delegaciones del IGM en el territorio nacional y en el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|--|--|---|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Población migrante nacional o extranjera | Servicios de emisión y entrega de documentos migratorios | Porcentaje de documentos migratorios emitidos |

- **Programa 11-Producto 3:** Registro, control y emisión de visas y residencias.

FICHA DEL PROGRAMA 11 PRODUCTO 3

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|---|
| ¿Qué? | | Registro, control y emisión de visas y residencias |
| ¿Quiénes? | | Población nacional y extranjera |
| Estándar | Esquema de entrega | Entrega personal |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sedes y delegaciones del IGM en el territorio nacional y en el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|--|--|--|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Población migrante nacional o extranjera | Servicios de emisión y entrega de documentos migratorios | Porcentaje de visas y residencias emitidas y registradas |

- **Subproducto 3.1** Visas guatemaltecas emitidas.

FICHA DEL PROGRAMA 11 SUB PRODUCTO 3.1

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|--|
| ¿Qué? | | Visas guatemaltecas emitidas |
| ¿Quiénes? | | Personas extranjeras que visitan Guatemala |
| Estándar | Esquema de entrega | Documento emitido y entregado |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sedes y Delegaciones del IGM en el territorio nacional y el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|---|--|---|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Personas extranjeras que desean visitar Guatemala | Visa emitida para visitar Guatemala | Porcentaje de visas emitidas |

- **Subproducto 3.2** Residencias emitidas.

FICHA DEL PROGRAMA 11 SUB PRODUCTO 3.2

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|--|
| ¿Qué? | | Residencias emitidas |
| ¿Quiénes? | | Extranjeros residentes en el territorio nacional |
| Estándar | Esquema de entrega | Documento emitido y entregado |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sede central del IGM |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|---|--|---|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Extranjeros que desean temporal o permanentemente desean radicar en el país | Documento de residencia emitida | Porcentaje de extranjeros residentes en Guatemala |

- **Subproducto 3.3** Registro de extranjería.

FICHA DEL PROGRAMA 11 SUB PRODUCTO 3.3

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|--|
| ¿Qué? | | Registro de Extranjería |
| ¿Quiénes? | | Extranjeros residentes en el territorio nacional |
| Estándar | Esquema de entrega | Constancias y Certificaciones |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sede central del IGM |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|-------------------------------------|--|--|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Extranjeros residentes en Guatemala | Constancia o certificación de residencia | Porcentaje de constancias o certificaciones emitidas |

- **Programa 12-Producto 1:** Control y registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.

FICHA DEL PROGRAMA 12 PRODUCTO 1

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|--|
| ¿Qué? | | flujo migratorio |
| ¿Quiénes? | | Personas nacionales y extranjeras |
| Estándar | Esquema de entrega | Control y registro migratorio |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sedes y delegaciones del IGM en el territorio nacional o el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|--|---|--|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Población migrante nacional o extranjera | Registro y control de las personas que entran y salen del territorio nacional | Porcentaje de personas que entran y salen del país |

- **Subproducto 1.1** Personas nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país.

FICHA DEL PROGRAMA 12 SUB PRODUCTO 1.1

| Elemento | | Descripción |
|-----------|---------------------|--|
| ¿Qué? | | Flujo migratorio |
| ¿Quiénes? | | Personas nacionales o extranjeras que entran o salen del país |
| Estándar | Esquema de entrega | |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sedes y delegaciones del IGM en el territorio nacional o el extranjero |

| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
|---|--|--|
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Personas nacionales o extranjeras que entran o salen del país | Atención a las personas nacionales o extranjeras que entran o salen del país | Porcentaje de personas que entran y salen del país |

- **Subproducto 1.2** Informes de ejecución, seguimiento, evaluación y actualización de la política migratoria.

FICHA DEL PROGRAMA 12 SUB PRODUCTO 1.2

| Elemento | | Descripción |
|--|---|--|
| ¿Qué? | | Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria. |
| ¿Quiénes? | | Departamento de Estudios y Políticas Migratorias |
| Estándar | Esquema de entrega | Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria. |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sede central del IGM |
| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Población migrante nacional y extranjera | Informes de avance la política migratoria | Porcentaje de informes entregados |

- **Subproducto 1.3** Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio.

FICHA DEL PROGRAMA 12 SUB PRODUCTO 1.2

| Elemento | | Descripción |
|--|--|---|
| ¿Qué? | | Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio. |
| ¿Quiénes? | | Departamento de Análisis y Registro Migratorio. |
| Estándar | Esquema de entrega | Certificaciones de control migratorio, a personas. |
| | Personal de entrega | Funcionarios del IGM |
| | Lugar | Sede central del IGM y sedes migratorias regionales. |
| ¿Quiénes? | ¿Qué? | Indicador |
| La población que recibe el servicio | El servicio definido en el instrumento | Síntesis del indicador definido en el instrumento |
| Población migrante nacional y extranjera | Personas atendidas en la emisión de certificaciones de control migratorio. | Porcentaje de personas atendidas con certificaciones de Control Migratorio. |

8.6. Matriz de acciones a largo plazo 2021 al 2030.

| Eje 1. Política Migratoria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|---|--|---|------------|--|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|--|
| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | | Dependencias Involucradas | |
| | | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | |
| Formular, crear, implementar y realizar el monitoreo y seguimiento de la Política Migratoria a nivel nacional. | Generar la Política Migratoria Nacional, integral | | Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración ha implementado cursos de acción estratégica con el Estado en beneficio de los migrantes | Formular la Política Migratoria Nacional | 1 política pública autorizada a nivel Nacional aprobada | 0 | 1 política | 50% | 75% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Base de datos del Departamento de Estudios y Políticas Migratorias | 41 instituciones estatales, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Migración a través de sus áreas administrativas. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje 1, Objetivo 1 | | | Para el 2030 se ha socializado, implementado, evaluado y ejecutado la Política Migratoria | Realizar Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria | 12 informes (1 por mes), de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria. (79, líneas de acción vinculadas directamente al IGM). | 0 | Informes realizados/informes programados*100 | 0 | 0 | 0 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | Base de datos del Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, informes | 41 instituciones estatales, incluyendo al Instituto Guatemalteco de Migración a través de sus áreas administrativas. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Eje 2. Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | |
|--|---|--|--|--|--|--|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|--|--|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | | | 2030 |
| Garantizar el derecho a migrar y los derechos humanos de los migrantes regulares e irregulares | Asistencia y protección de las personas migrantes por parte de Estado de Guatemala en, especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas. | <ul style="list-style-type: none"> Para el año 2030 se ha incrementado la Protección de derechos a personas migrantes de un 5% en el 2021 equivalente a 64, 660 personas a un 75% equivalente a 1,347,953 personas. | <p>Implementar la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.</p> <p>Especializar con doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración.</p> | Una Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes funcionando | 0 | 1 Subdirección funcionando al 100% | 40% | 60% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Código de Migración Reglamento Orgánico Interno | Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | | | | | | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 | 120 |
| Eje 2, Objetivo 2 | Autorizar casas especiales de protección | Para el 2030 los derechos humanos de los migrantes serán garantizados a través de la autorización de 4 casas especiales de | Identificación de los programas de protección de derechos humanos dirigidos a los migrantes con énfasis en situación de vulnerabilidad | Identificar e implementar y unir esfuerzos con 17 organizaciones de derechos humanos | A la fecha se trabaja en conjunto con 12 instituciones | No. De convenios Inter institución aprobados | 5 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Registros de la Subdirección Jurídica y de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes | Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e instituciones que promueven Derechos Humanos. |
| | | | | | | | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | Registros de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes |

Eje 2. Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | | | | | |
|----------------------|-----------------------|---|---|----------------------------------|--|---------------------------------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|---------------------------|---|---|---|--|-------------------------------------|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | | | | | |
| | Atención al migrante. | protección al migrante. | para el funcionamiento, de casas especiales de protección al migrante | 4 centros de Atención Migratoria | 1 Centro de Atención Migratoria (Zona 5) | 1 Centro de Atención Migratoria | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes | Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | Para el 2030 el IGM incrementará 4 Centros de Atención Migratoria, para atención a migrantes sin tránsito legalizado. | Creación de Centros de Atención Migratoria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | | |
|---|--|-------------------------|--|---|---|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------------------|---|---|---|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | | |
| Eje 3 Objetivo 1 Coadyuvar con la seguridad migratoria de Nacionales y Extranjeros, ingresos y egresos del país. | Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de tránsito a extranjeros para contrarrestar la migración irregular. | | Control, Registro de Nacionales y extranjero en el territorio nacional | Creación de 11 Delegaciones de servicios de la Subdirección de Control Migratorio | Registro en 21 Delegaciones de Control Migratorio | Cantidad de delegaciones de la Subdirección de Control Migratorio, servicios implementados | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | Registros de Estadísticos de la Subdirección de Control Migratorio, Registros del Departamento de Estadística y Archivos. | Instituto Guatemalteco de Migración, Subdirección de Control Migratorio, Verificación de Campo, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Departamento de Estadística y Archivos. | |
| | | | | Mejorar atención a retornados | 50,000 Personas Retornadas | 50,000 Retornados recibidos por año. | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | 50,000 | Subdirección de Control Migratorio, | Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos, Subdirección de Control Migratorio y Subdirección de Asistencia y Protección. |
| | | | | Contar con una base de datos Única | 0 | Base de datos implementada | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% | 100% | 100% | Subdirección de Control Migratorio | Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos |

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | |
|--|--|--|--|--|------------|-----------------------------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|--|--|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | | | 2030 |
| Eje3. Objetivo 2 Coadyuvar en los controles migratorios de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno. | Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio en coordinación con la Policía Nacional Civil; | Para el 2030, se han implementado o operativos para prevenir la migración irregular con cobertura en el territorio nacional y fronteras. | Intercambio de información biométrica | Interconectividad con información regional y extra regional. | 0 | Base de datos vinculada a | 50% | 50% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Subdirección de Control Migratorio | Todos los países de América y Extra regionales |
| | | | Sistema Regional y Centro de alertas | Base de datos | 0 | Base de datos vinculada | 50% | 50% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Subdirección de Control Migratorio |
| Eje3. Objetivo 2 Coadyuvar en los controles migratorios de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno. | Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio en coordinación con la Policía Nacional Civil; | Para el 2030, se han implementado o operativos para prevenir la migración irregular con cobertura en el territorio nacional y fronteras. | Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo. | Creación de la Unidad de Verificación de Campo. | 0 | Unidad en funciones al 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Código de Migración, Reglamento Orgánico Interno | Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | | Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de campo, para la vigilancia a transporte y sistemas. | Creación de la Unidad de Verificación de campo | 0 | Unidad en funciones al 100% | 40% | 60% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Estratégicos | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | |
|----------------------|------------|-------------------------|------------------|--|------------|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------------------------|--|-------------------------------------|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | |
| | | | Acceso a sistema | Contar con información anticipada de pasajeros | 0 | 1 sistema | 50 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | Subdirección de Recursos Tecnológicos del IGM, Sistema ATS-G alimentado por información trasladada por las diferentes líneas aéreas. Informe de auditoría emitido por la Organización de Aviación Civil -OACI- | Instituto Guatemalteco de Migración |

Eje 4. Documentos de Identificación internacional

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | | |
|--|--|---|--|---|------------|---|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------------------|---------------------------|--|-------------------------------------|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | | | 2029 | 2030 |
| Incrementar de Emisión de Pasaportes para aumentar la atención a la población guatemalteca | Desconcentrar Centros de Emisión de pasaportes | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la emisión de documentos de identificación internacional a guatemaltecos en un 25% a través de la apertura de más Centros de Emisión de Pasaportes | Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración) | Nuevos Centros de Emisión e impresión de Pasaportes | 4 | Apertura de Centros de Emisión de Pasaportes. | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | Registros de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje. | Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | | | Pasaportes entregados a la población. | 500,000 | Pasaportes emitidos. | 616,973 | 686,744 | 721,082 | 846,000 | 1,162,132 | 1,225,189 | 1,293,948 | 1,367,545 | 1,439,123 | 1,517,829 | | |
| Incrementar de Emisión de Pasaportes para aumentar la atención a la población guatemalteca | Mantener el abastecimiento de libretas de pasaportes | Para el 2030 el IGM habrá adquirido 5,000,000 cartillas para tener abastecimiento de libretas de pasaporte para atención en 10 años a casi 5,000,000 guatemaltecos. | Modernización e implementación del Pasaporte electrónico, así como medidas de seguridad del sistema. | Software Instalado | 0 | Programa instalado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100% | Registros de la Subdirección de Recursos Tecnológicos | Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Eje 5. Emisión de visas y residencias a extranjeros.

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Años | | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | |
|---|--|--|--|--|------------|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|--|---|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | | | |
| Eje 5 Objetivo 1 Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencia a extranjeros . Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros . | Desconcentrar Centros de Emisión de Visas y Residencia a extranjeros . | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará los Centros de Emisión de Visas y Residencias a Extranjeros con cobertura en las regiones de Guatemala, para la atención a un 50% de extranjeros más. | Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias por región para al usuario. (Desconcentración) | Centros de Emisión y Cubículos de Extranjeri a desconcentrados | 1 | Centros de Emisión | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas por Centro de Emisión | Instituto Guatemalteco de Migración, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores. |
| | | | | 100% de documentos digitalizados | 0 | Sistema de archivo | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 5 |
| | | | Implementación de Visa electrónica | Implementar visa electrónica | 0 | Sistema y equipo apto para la emisión de visas electrónicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Subdirección de Extranjería y Subdirección de Recursos Tecnológicos | Instituto Guatemalteco de Migración |

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | | |
|--|--|---|--|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|---------------------------|--|--|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | | | 2030 | |
| Descentralizar y ejercer exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración, a nivel nacional, regional y departamental. | Fomentar cultura de legalidad migratoria | Para el 2030 se han realizado campañas para fomentar la cultura migratoria dirigida a la población de Guatemala | Campañas radiales, anuncios, cobertura en redes sociales | 20 campañas publicitarias | 4 | No. de campañas publicitarias. | 4 | 9 | 12 | 15 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | Prensa, radio, redes sociales, Registros de Comunicación Social. | Departamento de Comunicación Social, Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desconcentrar al Instituto Guatemalteco de Migración, con sedes regionales, departamentales y fronterizas prioritizadas del país. | | Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha fortalecido capacidades de atención al usuario en el área central y regional de Guatemala, logrando atender a casi 8,000,000 de migrantes por año. | Implementación de Sedes Migratorias Regionales | Sedes regionales en funcionamiento. | 0 | Cantidad de sedes en funcionamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | Registros del Departamento de Estadística y archivos de flujo Migratorio por delegación y vía de acceso. SIOM- | Instituto Guatemalteco de Migración, Municipalidades, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el Territorio otras Instituciones de interés. Departamento de Archivos Estadística. |
| | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Subdirección de Responsabilidad Profesional, Recursos Tecnológicos. Instituto Guatemalteco de Migración. | Base de datos de la Subdirección de Responsabilidad Profesional | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 50% | 25% | 0 | 0 | 1 sistema de presentación de denuncias | 0 | 1 sistema | 600 personas con capacidad as. | Crear un sistema electrónico para el módulo de denuncias administrativas | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Instituto Guatemalteco de Migración, Organismos Internacionales de Cooperación. Otras Instituciones de Gobierno Central. | Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | Personas capacitadas /personas que se planificó capacitar procesos internos. | Capacitaciones orientadas al servicio al usuario y procesos internos. | 600 personas con capacidad as. | Capacitar al personal. | Para el 2030 el personal del Instituto Guatemalteco de Migración será capacitado en un 100% en atención al usuario y procedimiento internos del IGM. | | | | | | | | | | | | | |
| Instituto Guatemalteco de Migración | Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 50 % | Personal que ya labora en la institución | 600 | Personal ubicado o de acuerdo con su especialidad. | Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia del personal del IGM, para la adecuada segregación de funciones y responsabilidades | Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal dotado con conocimientos y habilidad | | | | | | | | | | | | | |
| Instituto Guatemalteco de Migración | Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 5 | Cantidad de personas bilingües | 5 | Contar con personal especializado en idiomas | Contratar personal bilingüe (Inglés) o intérpretes de idiomas (Mayas), para brindar atención bilingüe. | Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal dotado con conocimientos y habilidad | | | | | | | | | | | | | |
| Instituto Guatemalteco de Migración. | Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | 100 % | 90 % | 80 % | 70 % | 60 % | 50 % | 40 % | 30 % | 20 % | % De colaboradores que brindan beneficios | 0 | Implementar un sistema de motivación | Crear un sistema de motivación laboral a través del reconocimiento y los incentivos del personal. | Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal dotado con conocimientos y habilidad | | | | | | | | | | | | | |

| de planes y programas y proyectos, elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de procesos. | los instrumentos de planificación, para el seguimiento de objetivos. | Implementar el Sistema de Gestión de Calidad. | Un sistema de calidad | 0 | Procesos mejorados | 10 % | 20 % | 30 % | 40 % | 50 % | 60 % | 70 % | 80 % | 90 % | 100 % | de Planificación | Guatemalteco de Migración |
|---|--|--|--|---|--|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|---|
| | | Estrategia de calidad del gasto | Contar con una estrategia de calidad del gasto funcionando | 0 | 1 estrategia | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | Auditoría, Instituto Guatemalteco de Migración | Auditoría, Instituto Guatemalteco de Migración |
| | | Plan de fortalecimiento de capacidades en temas de control interno a nivel departamental | 1 plan ejecutándose | 0 | 1 plan ejecutándose | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | Instituto Guatemalteco de Migración | Auditoría, Instituto Guatemalteco de Migración. |
| | | Crear un sistema electrónico para la presentación y gestión de denuncias administrativas | 1 sistema | 0 | 1 sistema de presentación de denuncias | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | Subdirección de Responsabilidad Profesional, Instituto Guatemalteco de Migración. | Subdirección de Responsabilidad Profesional, Instituto Guatemalteco de Migración. |

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.

| Objetivo Estratégico | Estrategia | Resultados Institucionales | Acciones | Meta | Línea Base | Indicador | Metas | | | | | | | | | Medios de Verificación | Dependencias Involucradas | |
|---|---|---|--|---|--------------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------------------------|---|---|
| | | | | | | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | | | 2030 |
| Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucional para el fortalecimiento de las actividades migratorias e intercambio de información entre otras. | Gestionar apoyo técnico y financiero para mejorar el equipamiento, los tecnológicos, materiales y movilidad | Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración, cuenta con recursos técnicos, financieros equipamiento, recursos tecnológicos, materiales y movilidad | Instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable | Establecer instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable | 2 | Número de instrumentos de formalización | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Instrumento de aprobación emitido por las autoridades competentes | Subdirección de Planificación, Instituto Guatemalteco de Migración y Fuentes Cooperantes. |
| Integrar los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en el ámbito nacional e internacional. | Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucional para el fortalecimiento de controles migratorios interinstitucionales actuales, el desarrollo de nuevos, de intercambio de información, entre otras para reducir la migración irregular. | Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración ha establecido acuerdos y/o convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información para alertas. | Intercambio de información a través de los sistemas de inteligencia nacionales e internacionales | Activar el 100% de alertas de las que IGM, fue informado. | Alertas y protocolos activados | Total de alertas requeridas para activar / Total alertas activadas) * 100 | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | 100 % | Registros de la Subdirección de Control Migratorio | Instituto Guatemalteco de Migración, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc. |

8.8. Sistematización de evidencias (SPPD-06)

| BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO) | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|----------------------------------|--------|--------------------|----------------------------|----------------------|---------------|----------|--|--|
| | | | | | | | | | SPPD-06 | | |
| No. | Nombre del Documento | Tipo de documento | | | | Autor y Año de Publicación | Ubicación Geográfica | | | | Aporte del documento a los factores causales |
| | | Opinión de expertos Revista especializada en la temática | Documentos o estudios académicos | Libros | Otros. Especifique | | Municipal | Departamental | Nacional | Internacional | |
| 1 | Plan Nacional de Desarrollo | | X | | | SEGEPLAN, 2014 | | | X | Eje de Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | |
| 2 | ODS | | X | | | OIT, 2017 | | | X | 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin negocios para todos los trabajadores, incluyendo trabajadores migrantes en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios | |
| 3 | ODS Prioridades Nacionales de Desarrollo | | X | | | SEGEPLAN, COANADUR 2016 | | | | 5. Seguridad y justicia | |
| 4 | Metas Estratégicas de Desarrollo | | X | | | | | | X | 8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria 8.8.2 Aumento del cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y condición de migrante | |
| 5 | INFORME DE SITUACIÓN: CARAVANA DE MIGRANTES | | X | | | OIM, 2020 | | | X | Perfil migratorio y necesidades identificadas | |
| 6 | Diálogo Internacional de Migración | | X | | | OIM, 2017 | | | X | Taller del Diálogo Internacional sobre la Migración, 18 y 19 de julio de 2017, Ginebra | |
| 7 | Código Migratorio | | | X | | IGM, 2016 | | | X | Decreto 44-2016 | |
| 8 | Acuerdos y bases de datos del IGM | | | | | IGM, 2019 | | | X | Acuerdos relacionados con pasaportes, refugiados, visas, residencias y sus respectivas bases de datos para determinar la situación de la población migrante. | |
| 9 | Descriptor del puesto de delegado de Control Fronterizo | | X | | | IGM, 2020 | | | X | Peril del delegado de control migratorio | |
| 10 | HACIA UN SALTO CUALITATIVO. Migración y desarrollo en México y en el Norte de Centroamérica | | | X | | FLACSO GUATEMALA | | | X | Impactos sociales y demográficos de la emigración en el sistema económico de los países del triángulo N+AS+M2orte de Centroamérica | |
| 11 | Población ocupada censo 2108 | | X | | | INE, 2018 | | | X | Población de 7 años o más ocupada por condición de actividad económica | |
| 12 | Guía conceptual de Gestión por Resultados | | | X | | SEGEPLAN MINFIN, 2013 | | | X | Metodología para la elaboración de los modelos de gestión por resultados aplicados al sector público en Guatemala | |
| 13 | Niñez y migración en Centro y Norte América | | X | | | ACNUR, 2015 | | | X | causas, políticas, prácticas y desafío | |
| 14 | Situación de derechos humanos de familias, niños, niñas y adolescentes no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América | | X | | | CIDH OEA, 2015 | | | X | Situación de familias y niños no acompañados y refugiados en EE.UU. | |
| 15 | Guía de Desarrollo de Modelos Lógicos | | | | | Fundación Kellogg, 2001 | | | | Apoyo en la elaboración de los modelos de GRP de Migración | |

Nota: Las evidencias deben corresponder a fuentes académicas reconocidas nacional o internacionalmente, fuentes científicas, expertos reconocidos y buenas prácticas que hayan sido comprobadas.

8.9. Objetivos institucionales a corto y mediano plazo

Política Migratoria

- Formular, crear, coordinar, articular, alinear, implantar, implementar y ejecutar el monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la Política Migratoria Integral a nivel nacional.
- Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias e intercambio de información, entre otras.
- Integrar los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en el ámbito nacional e internacional.
- Liderar la coordinación y gestión interinstitucional integral desde el ámbito de su competencia.

Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes

- Garantizar el derecho a migrar, la protección y la asistencia de las personas migrantes nacionales y extranjeras.

Control Migratorio

- Coadyuvar con la seguridad migratoria de nacionales y extranjeros, control y registro de ingresos y egresos del país.
- Mejorar los controles migratorios para el registro de personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno.

Documentos de Identidad personal y de viaje

- Incrementar bajo un modelo de gestión de calidad, los Centros de Emisión de Pasaportes de manera desconcentrada para aumentar la atención a la población guatemalteca.

Emisión de visas y residencias a extranjeros

- Incrementar bajo un modelo de gestión de calidad, los Centros de Emisión de Visas y Residencias a personas extranjeras, que solicitan los servicios en Guatemala.

Fortalecimiento técnico, administrativo-financiero

- Descentralizar y ejercer exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración, a nivel nacional, regional y departamental.
- Desconcentrar al Instituto Guatemalteco de Migración, con sedes regionales, departamentales y en fronteras priorizadas del país.
- Fortalecer al Instituto Guatemalteco de Migración y modernizar su operación con plataformas y sistemas informáticos de punta.
- Crear e impulsar los mecanismos financieros necesarios que busquen la auto sostenibilidad financiera y complementen los ingresos privativos del IGM con apoyo de la cooperación internacional.

8.10. Resultados Institucionales a largo plazo

- Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2030).
- Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030).
- Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración ha establecido acuerdos y/o convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información.
- Para el 2030 los derechos humanos de los migrantes serán garantizados a través de la autorización de 4 casas de atención especial al migrante ubicadas en Guatemala, Ciudad de Tecún Umán, Ingenieros en Playa Grande Ixcán Quiché, La Mesilla Huehuetenango.
- Para el 2030 el IGM incrementará 4 albergues cercanos a fronteras, para atención a migrantes sin tránsito legalizado.
- Para el 2030, se han implementado operativos para prevenir la migración irregular con cobertura en el territorio nacional y fronteras.
- Para el 2030, ha sido desarrollado e implementado en un 100% un sistema de registro, control y supervisión de información anticipada de los pasajeros en transportes.
- Para el 2030 el IGM habrá adquirido 5,000,000 cartillas para tener abastecimiento de libretas de pasaporte para atención en 10 años a casi 5,000,000 guatemaltecos.
- Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración, incrementará los centros de emisión de visas y residencias a extranjeros con cobertura en las regiones de Guatemala, para la atención a un 25% de extranjeros más.
- Para el 2030 la Subdirección de Extranjería contará con un archivo digital sistematizado al 100% y gestión de servicios en línea para mejorar la atención a extranjeros.
- Para el 2030 se han realizado campañas para fomentar la cultura migratoria, dirigida a la población de Guatemala.
- Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha fortalecido capacidades de atención al usuario en el área central y Regional de Guatemala, logrando atender a casi 8,000,000 de migrantes por año.
- Para el 2030 el personal del Instituto Guatemalteco de Migración será capacitado en un 100% en atención al usuario y procedimientos internos del IGM.
- Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal dotado con conocimiento y habilidad.
- Para el 2030, serán beneficiadas 40,000,000 de personas migrantes mediante el uso de herramientas tecnológicas para control aéreo, marítimo y terrestre (7,730,374, según Estadística de entradas y salidas del año 2017).
- Para el año 2030 el 100% de personal está adscrito al sistema de carrera migratoria.
- Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración habrá incrementado sus ingresos en un 25% y administrado de manera eficiente sus recursos.
- Para el año 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración, ha desarrollado reglamentos, convenios, cartas de entendimiento y normatividad para el desarrollo del 100% de funciones.
- Para el 2030 el IGM dispone con el 100% de los instrumentos de planificación, para el seguimiento de objetivos.

8.11 CAJA DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN

| Análisis de mandatos legales del Instituto Guatemalteco de Migración SPPD-01 | | |
|--|--|------------------------------------|
| 1. Nombre de la norma, número y año | 2. Atribuciones que le asigna la norma | 3. Población a atender |
| Artículo 120, Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, de fecha 12 de octubre 2016. | Creación , Se crea el Instituto Guatemalteco de Migración como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo. | Migrantes Nacionales y Extranjeros |
| Artículo 121, Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, de fecha 12 de octubre 2016. | Misión , El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas. | Migrantes Nacionales y Extranjeros |
| Artículo 122, Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, de fecha 12 de octubre 2016. | Funciones , Son funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, además de las que se regulen en el reglamento del presente Código y la legislación nacional /.../. | Migrantes Nacionales y Extranjeros |
| Artículo 124, Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, de fecha 12 de octubre 2016. | Director General . El Instituto Guatemalteco de Migración es dirigido por el Director General, el cual ejerce sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su entera responsabilidad de conformidad con la legislación nacional, | Migrantes Nacionales y Extranjeros |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Artículo 136, Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, de fecha 12 de octubre 2016.</p> | <p>Subdirecciones. Las Subdirecciones se estructuran y organizan bajo los criterios de eficacia y eficiencia, conforme las competencias, funciones y atribuciones que se dispongan dentro del presente Código y los reglamentos internos del Instituto Guatemalteco de Migración.</p> | <p>Migrantes Nacionales y Extranjeros</p> |
| <p>Artículo 139, Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, de fecha 12 de octubre 2016.</p> | <p>Estructura orgánica de las subdirecciones.</p> | <p>Migrantes Nacionales y Extranjeros</p> |
| <p>Artículo 158, Acuerdo Gubernativo No. 44-2016, de fecha 12 de octubre 2016.</p> | <p>Complementariedad, El Instituto Guatemalteco de Migración mantendrá relaciones complementarias con el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. La complementariedad será entendida como la cooperación e integración de acciones tendientes a la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales de los guatemaltecos en el extranjero.</p> | <p>Migrantes Nacionales y Extranjeros</p> |

Análisis de Políticas.

| Análisis de políticas públicas Actualización 2024, Segeplan. | | | | | | |
|--|--|--|--|--------------|---|---|
| Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) | | | | | | |
| No. | Nombre de la política pública y año | Población afectada | Modalidades de institucional | de inclusión | Área responsable de incorporar en el quehacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación |
| 1 | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032. (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, 2014) | Toda la población de Guatemala. | Estrategia de asistencia y protección de las personas migrantes por parte del Estado de Guatemala en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas | | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. |
| 2 | Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen vigencia hasta el año 2030 | Toda la población de Guatemala/Población urbana y rural que reside en el territorio nacional | Estrategia de asistencia y protección de las personas migrantes Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas Indicador 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación Número de denuncias realizadas/ Número de denuncias atendidas | | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes, Subdirección de Control Migratorio. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes, Subdirección de Control Migratorio. |
| 3 | Prioridades Nacionales de Desarrollo Sostenible tienen vigencia hasta el año 2030 | Población urbana y rural que reside en el territorio nacional | Número de denuncias realizadas/ Número de denuncias atendidas | | Subdirección de Responsabilidad Profesional | Subdirección de Responsabilidad Profesional |
| 4 | Política Nacional de Seguridad, 2024, tiene vigencia de 10 años, a partir del año 2024 | Población migrante nacional o extranjera. | Asistencia y Protección a los derechos de los migrantes. | | Autoridades IGM | Autoridades IGM |
| 5 | Política Migratoria, Plan de Acción 2023-2032 | Población Migrante Nacional y Extranjera | Socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria. | | Instituto Guatemalteco de Migración, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Todas las Subdirecciones, Departamentos y Unidades | Instituto Guatemalteco de Migración, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Todas las Subdirecciones, Departamentos y Unidades |

| | | | | | |
|----|--|--|--|---|--|
| 6 | Política General de Gobierno 2024-2028 Eje 9, Una ciudadanía sin fronteras | Personas migrantes en tránsito | Se incluye en los programas sustantivos. Programa 11 Derecho Migratorio. Programa 12 Control Migratorio. Asistencia y Protección a los derechos de los migrantes. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes, Subdirección de Control Migratorio, Subdirección de Extranjería, Subdirección de Documentos de Identidad y de Viaje | Subdirección de Planificación, Autoridad Migratoria Nacional. |
| 7 | Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 | Con especial atención a las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. | Garantizar el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida (salud, educación, trabajo, acceso al crédito, movilidad, entre otros) tanto a nivel interno del -IGM- como a nivel social considerando la diversidad étnica, etaria, educativa, de orientación sexual, nivel económico, filosofía, valores, principios y prácticas de las mujeres en su diversidad, así también busca promover los derechos humanos de las mujeres y reducir las desigualdades estructurales, con especial atención a las mujeres mayas, garífunas y xinkas. | Autoridades IGM, Unidad de Género, Pueblos Indígenas e Interculturalidad. | Autoridades IGM |
| 9 | Política Nacional de Empleo Digno del año 2017 al 2032 | Mujeres, jóvenes, personas indígenas, habitantes de zonas rurales y personas con discapacidad. | No menciona específicamente una modalidad de inclusión dentro del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). La PNED se enfoca en un enfoque integral de la política económica y social para lograr el empleo digno | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. |
| 10 | Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas 2014–2024 | Nacionales y extranjeros, especialmente mujeres y niños | Es una materia transversal que se aborda en las líneas estratégicas de la Política Migratoria. | Control Migratorio, Política Migratoria | |
| 11 | Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 | Población en general, pero se enfoca en grupos en situación de vulnerabilidad | | | |
| 12 | Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala 2024-2034 | Afecta a toda la población del país, especialmente a quienes viven en comunidades vulnerables. | | | |
| 13 | Política Nacional de Desarrollo Rural vigente hasta el 2032 | Población rural en situación de pobreza y extrema pobreza. | | | |

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 14 | Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia 2017- 2032 | Todos los niños, niñas y adolescentes de Guatemala. | | | |
| 15 | Políticas Educativas 2024-2028 | Estudiantes, docentes, directores, familias y comunidades. | | | |
| 16 | Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial | Pueblos indígenas, Mujeres indígenas rurales, Personas que enfrentan discriminación, Población en general. | | | |

ALINEACIÓN VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL.

| Alineación y vinculación a Plan K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo PND- Resultados Estratégicos de Desarrollo RED. | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|--|--------------------------------|---|-----------------|---|
| SPPD-03 | | | | | | | | | |
| ALINEACIÓN_VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL. | | | | | | | | | |
| Eje K'atun | ODS | Prioridad Nacional de Desarrollo -PND- | Meta Estratégica de Desarrollo MED- | 99 metas (16 + 83) | Indicador PND | Seguimiento indicador | Resultado Estratégico de Desarrollo -RED*** | Coordinador RED | Políticas públicas asociadas |
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | 5. Igualdad de género | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles | Meta 05.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los últimos 12 meses violencia sexual infijida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por grupo de edad y lugar del hecho | MINGOB | | | Política Nacional Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica; Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala |
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | 16. Paz, justicia e instituciones solidas | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | 16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que | Transparencia internacional TI | | | Política Nacional Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica; Política Nacional de Seguridad, |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---------------|---|--------|---|
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | 16. Paz, justicia e instituciones solidas | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores | Banco Mundial | RED 17. Para el 2024, se ha disminuido en 3.8 la tasa de hechos de tránsito (De 18.9 en el 2019 a 15.1 en 2024) | MINGOB | Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala |
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | 16. Paz, justicia e instituciones solidas | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores | Banco Mundial | RED 17. Para el 2024, se ha disminuido en 3.8 la tasa de hechos de tránsito (De 18.9 en el 2019 a 15.1 en 2024) | MINGOB | Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|-----|--|--|--|
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | 16. Paz, justicia e instituciones solidas | Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles | Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles | 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos | INE | | | Política Nacional de Datos Abiertos Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032 |
|---|---|---|---|---|--|-----|--|--|--|

| Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG, SPPD-04 | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|--------------------|--|-----|---------------|---|--|---|
| No. | Eje K'atun | ODS | PND | MED | 99 metas (16 + 83) | Indicador PND | RED | PGG 2024-2028 | Modalidades de inclusión | Responsable de incorporarlo | Responsable de verificar |
| 1 | Eje 5: El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. | Objetivo 5: Lograr la igualdad y empoderar a las mujeres y niñas | Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia | 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Formas de violencia contra los niños | | Porcentaje de asistencia y protección de las personas migrantes por parte del Estado de Guatemala en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas (política migratoria) | | | Asistencia y protección a las personas migrantes. | Autoridad Migratoria nacional, Consejo de Atención y Protección. | Instituciones con las que se realiza actividades que mandatan el código de Migración. Decreto 44-2016 |
| 2 | Eje 5: El Estado como garante | Objetivo 8: Promover el crecimiento económico | Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia | | | | | | Asistencia y protección a las personas migrantes. | Ministerio de trabajo, Autoridad Migratoria nacional. | Ministerio de Trabajo |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|--|--|--|--|--------------------------------------|---|
| de los derechos humanos y el conductor del desarrollo. | sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (esto a través de acciones conjuntas entre diversas instituciones como MINEX, CONAMIGUA, Consejo de Atención y Protección) | Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia | Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas | 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas | Indicador 10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas | | | | Asistencia y protección a las personas migrantes. | Consejo de Atención y Protección. | IGM y demás instituciones con las que se realiza actividades que mandatan el código de Migración. Decreto 44-2016 |
| Eje 5. El Estado como garante de los derechos humanos y el conductor del desarrollo. | Objetivo 10: Reducir la desigualdad entre países. | | | | | | | | Eje 9. Una ciudadanía sin fronteras. Línea estratégica 7.9 Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. | Instituto Guatemalteco de Migración. | |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|---|--|
| <p>3.</p> <p>Eje 5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo llo.</p> | <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsable se inclusivas a todos los niveles.</p> | <p>Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia</p> | <p>16.5 Reducir sustancialment e la corrupción y el soborno en todas sus formas (MED)</p> | <p>16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas (MED)</p> | <p>Asistencia y protección a las personas migrantes.</p> | <p>Instituto Guatemalteco de Migración.</p> | <p>IGM y demás instituciones con las que se realiza actividades que mandatan el código de Migración. Decreto 44-2016</p> |
| <p>4.</p> <p>Eje 5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo llo.</p> | <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsable se inclusivas a todos los niveles.</p> | <p>Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia</p> | <p>16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles (MED)</p> | <p>16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles (MED)</p> | <p>Asistencia y protección a las personas migrantes.</p> | <p>Instituto Guatemalteco de Migración.</p> | <p>IGM y demás instituciones con las que se realiza actividades que mandatan el código de Migración. Decreto 44-2016</p> |

| Vinculación con los enfoques de la planificación SPPD-05 | | | | |
|--|---|--|---|---|
| No. | Enfoques | Modalidades de inclusión Institucional | Responsable de incorporarlo | Responsable de verificar la incorporación |
| 1 | Equidad | <p>Los principios y valores que rigen la actuación del Instituto Guatemalteco de Migración contenidas en el Decreto 44-2016.</p> <p>Acuerdo IGM 320-2021, que aprueba el código de ética, ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Código de Ética, tiene por objeto establecer el conjunto de normas internas aplicables a la conducta y el comportamiento que manifiestan los trabajadores y contratistas del Instituto Guatemalteco de Migración; con la finalidad de establecer y promover una cultura institucional enfocada en la práctica efectiva de los principios y valores que rigen la actuación del Instituto y respaldan una administración con credibilidad y transparencia.</p> <p>Así como el acuerdo IGM-038 -2022 que aprueba el Reglamento del Código de Ética del Instituto Guatemalteco de Migración.</p> | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | Comité de Ética Institucional (IGM) del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| 2 | Cambio climático | <p>La Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal, tiene la función de velar por la gestión de riesgos de cambio climático, integrando capacitaciones, concientización o campañas de divulgación relacionada al problema ambiental.</p> | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional de la Subdirección, de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. |
| 3 | Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro) | <p>La Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal tiene la función de velar por la gestión de riesgos laborales, de salud y seguridad laborales integrando capacitaciones, concientización o campañas de divulgación relacionada al problema de riesgo en general.</p> | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal | Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. |

| ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE EN LA MAGNITUD, LA EVIDENCIA Y LA FUERZA EXPLICATIVA SPPD-10 | | | |
|--|---|---|--|
| Problema Principal: | Violación de derechos a personas migrantes nacionales o extranjeras en tránsito. | Análisis sobre Fuerza Explicativa | Clasificación de la evidencia consultada |
| Causa Directa/Última | Análisis sobre Magnitud | | |
| Poca asistencia y Protección a personas migrantes | Graves violaciones a personas migrantes en tránsito dentro del territorio nacional. "Las organizaciones de sociedad civil recibimos y documentamos constantemente los casos de abusos en personas migrantes que usualmente sufren durante su trayecto o en puntos fronterizos (oficiales y puntos ciegos), (IGM, 2021, p.29). | "Derivado del análisis de la información histórica relacionada con el flujo y el tema migratorio en Guatemala, permite determinar que en el periodo que comprende este Plan Estratégico Institucional (PEI 2021–2030) que se enfrentan debilidades institucionales que inciden directamente en la ejecución de las actividades y acciones relacionadas con la protección a los derechos de las personas migrantes, que en la actualidad residen en el territorio de Guatemala. Dentro de los elementos que inciden en este proceso se deben mencionar: 1) Baja asistencia y protección a las personas migrantes, 2) Retardo en la emisión de pasaportes y 3) debilidades en el registro y control de la emisión de visas, documentos de permanencia y documentos de residencia. Esta situación afecta a la población que hace uso de estos servicios, siendo vulnerado el derecho a migrar, entrar, permanecer, salir y retomar el territorio nacional como lo reconoce el Estado de Guatemala. En el segundo factor las causas están relacionadas con las deficiencias detectadas en el registro de control migratorio, lo cual incide abiertamente en problemas para actualizar la información sobre el flujo migratorio en Guatemala, es decir, establecer de forma mensual y anual la diferencia entre la cantidad de personas nacionales e internacionales que salen del país y la cantidad de personas nacionales que ingresan a Guatemala. El análisis de la información existente pone en evidencia que en la actualidad no se encuentra implementado un sistema de reconocimiento dactilar y facial de las personas migrantes, más conocido como APIS / AFIS". (IGM, 2021, p.56,57). Según las metas del 2022, el "Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, en cumplimiento a su misión, brindó asistencia y protección a las personas migrantes en el territorio nacional. se describe el detalle de las cantidades de personas atendidas mensualmente, la cifra total asciende a 100,067 migrantes nacionales y extranjeros atendidos para atención y protección; correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2022" (2022,p.1) | e+ |
| Retardo en la emisión de documentos migratorios (pasaportes) | | | |
| Debilidades en el Registro, control y emisión de visas y residencias. | | | |
| No existe un adecuado control migratorio | Fortalecer la atención al usuario, para mejorar la percepción de la población respecto a los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración a personas nacionales y extranjeras. (IGM, 2021, p.40). | | |
| No existen sistemas de control. (APS/AFIS) | | | |
| Deficiente control y registro de ingreso y egreso de personas en el Territorio Nacional. | | | |

Resumen de resultados, metas e indicadores SPD-12

| Vinculación institucional | | | | Resultado institucional | | | | | |
|---|---|--|--------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| Prioridad Nacional de Desarrollo | Meta Estratégica de Desarrollo | 99 metas (16 + 83) | Política General de Gobierno | | Descripción de resultado | Nivel de resultado | | | |
| | | | Eje Estratégico | Meta | | Final | Intermedio | Inmediato | |
| Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia | Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas | 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas | Eje 9. Una ciudadanía sin fronteras. | Respeto en el trato a las personas migrantes en tránsito en el marco de los Derechos Humanos. | En el año 2021, se espera la asistencia y protección en un 5%, para el año 2022 el 13%, para el año 2023 el 21%, y así respectivamente el 29%, 39%, 51%, 62%, 72%, 86% hasta llegar al 100% de la meta. Se pretende para el año 2030 incrementar la protección de derechos a personas migrantes de un 5% en el 2021 equivalente a 64,660 personas, a un 75% equivalente a 1,347,953 personas. El total de personas programados en los años 2021 al 2030, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años. Con esta información se puede medir por porcentaje de la siguiente forma No. de Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para Asistencia y Protección / Total de migrantes nacionales y extranjeros programados para asistencia y protección) *100 | Para el año 2021 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 64,660 personas acumuladas (de 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2030). | Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumuladas (de 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2025). | Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumuladas (de 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2030). | Para el año 2021 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 64,660 personas acumuladas (de 2021 a 1, 347,953 personas en el año 2030). |
| Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia | Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas | 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas | Eje 9. Una ciudadanía sin fronteras. | Respeto en el trato a las personas migrantes en tránsito en el marco de los Derechos Humanos. | Actualmente existen 21 delegaciones de control migratorio se pretende ampliar a 11 más, se estima la implementación programada de una por año, y para el año 2026 dos delegaciones. | Para el año 2021 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030). | Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025). | Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030). | Para el año 2021 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030). |

Resumen de resultados, metas e indicadores SPPD-12

| Nombre del indicador | Año | Dato absoluto | Dato relativo % | Fórmula de cálculo | Dato absoluto | Dato relativo % |
|--|------|---------------|-----------------|---|---------------|-----------------|
| Porcentaje de Migrantes Nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de derechos | 2023 | 277,216 | 21% | Migrantes Nacionales y extranjeros atendidos para Asistencia y Protección / total de migrantes nacionales y extranjeros programados para asistencia y protección *100 | 1,347,953 | 100% |
| Porcentaje de cobertura de control migratorio | 2023 | 24 | 27% | Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados *100. Cantidad de delegaciones migratorias implementadas y en funcionamiento. | 32 | 100% |

| Ficha del indicador (seguimiento) SPPD-13 | |
|--|--|
| Nombre de la institución: Instituto Guatemalteco de Migración | |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de derechos. |
| Categoría del Indicador | Resultado Estratégico / Institucional. |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada | Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. |
| Política Pública Asociada | Plan Nacional de Desarrollo katun, Nuestra Guatemala 2032 - Política nacional de Gobierno 2024-2028. |
| Descripción del Indicador | Mide el porcentaje de personas migrantes nacionales y extranjeras atendidos para la protección y asistencia a sus derechos. |
| Interpretación | El indicador puede asumir valores en un rango de 0 a 100%. El resultado muestra el porcentaje de asistencia. |
| Fórmula de cálculo | Registro de deportados, refugiados y otros, esa población más la tendencia anual del 9% esa cantidad es la población objetivo y el 75% de esa población es la población elegible. |

| Ámbito geográfico | Nacional | Regional | Departamento | Municipio |
|---------------------------|----------|---------------|--------------|-----------|
| | x | | | |
| Frecuencia de la medición | Mensual | Cuatrimestral | Semestral | Anual |
| | x | x | | x |

| Tendencia del Indicador | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|
| Años | | | | | |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) | 106,770 | 116,379 | 126,853 | 165,924 | 143,669 |

Línea Base

| Año | Meta en datos absolutos |
|--------|-------------------------|
| 2019 | 100 |
| 75,638 | 100 |

| Medios de Verificación | | | |
|---|--|---|---|
| Procedencia de los datos | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, Departamentos de Estadísticas y archivos, Subdirección de Planificación. | | |
| Unidad Responsable | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes. | | |
| Metodología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos. | | |
| Plan Operativo Multianual | | | |
| Producción asociada al cumplimiento de la meta | | | |
| Productos | Indicadores | Subproductos | Indicadores |
| Asistencia y protección a las personas migrantes. | Porcentaje de asistencia a migrantes. | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos. Migrantes atendidos en Albergues y Centros de Retornados. | Cantidad de personas que ingresan o egresan del país/ Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados *100. |

| Ficha del indicador (seguimiento) SPPD-13 | |
|--|---|
| Nombre de la institución: Instituto Guatemalteco de Migración | |
| Nombre del Indicador | 1. Porcentaje de cobertura de control migratorio |
| Categoría del Indicador | Resultado Estratégico / Institucional |
| Meta asociada | Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas |
| Política Pública Asociada | Plan Nacional de Desarrollo katun, Nuestra Guatemala 2032 - Política nacional de Gobierno 2024-2028 |
| Descripción del Indicador | Mide la ampliación de controles migratorios permanentes de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras. |
| Interpretación | El resultado muestra el porcentaje de ampliación de controles migratorios realizados respectó con los programados. |
| Fórmula de cálculo | Actualmente existen 21 delegaciones de control migratorio se pretende ampliar a 11 más, se estima la implementación programada de una por año, y para el año 2026 dos delegaciones. |

| Ámbito geográfico | Nacional | Regional | Departamento | Municipio |
|---------------------------|----------|---------------|--------------|-----------|
| | x | | | |
| Frecuencia de la medición | Mensual | Cuatrimestral | Semestral | Anual |
| | x | x | | x |

| Tendencia del Indicador | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|------|------|------|------|------|
| Años | | | | | |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Línea Base | |
| Año | Meta en datos absolutos |
| 2016 | 100 |
| 21 | 100 |

| Medios de Verificación | | | |
|--|---|--|---|
| Procedencia de los datos | Informes mensuales del flujo migratorio. | | |
| Unidad Responsable | Departamento de Estadística y Archivos. | | |
| Metodología de Recopilación | Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos. | | |
| Plan Operativo Multianual | | | |
| Producción asociada al cumplimiento de la meta | | | |
| Productos | Indicadores | Subproductos | Indicadores |
| Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio | Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados *100. Cantidad de delegaciones migratorias implementadas y en funcionamiento. | Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país | Cantidad de personas que ingresan o egresan del país/ Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados *100 |

| Visión, Misión y Valores SPPD-14 | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre de la institución: | Instituto Guatemalteco de Migración | Ejemplo de respuesta | Formulación de la visión |
| Visión | <p>La visión sustantiva expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.</p> | <p>Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria.</p> <p>El IGM, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.</p> | <p>Para el año 2030, “Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional”.</p> |
| Misión | <p>La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.</p> | <p>Somos la institución creada para velar por el respeto a migrar, asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.</p> | <p>Formulación de la misión</p> <p>El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo,</p> |
| | <p>Preguntas que ayudan a definir la Visión</p> <p>¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?</p> <p>¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?</p> | | |
| | <p>Preguntas que ayudan a definir la Misión</p> <p>i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?</p> | | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?</p> | <p>Ejercemos competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar.</p> | <p>constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.</p> |
| | <p>iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)</p> | <p>Nuestros ámbitos de acción son: Política Migratoria, Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes, Control Migratorio, Documentos de Identidad personal y de viaje, Emisión de visas y residencias, Fortalecimiento tecnológico, administrativo-financiero.</p> | |
| | <p>i) ¿Qué población debe atender?</p> | <p>Presta servicios a migrantes nacionales y extranjeros.</p> | |
| | <p>ii) ¿Qué valores nos rigen?</p> | <p>Oportunidad, independencia o imparcialidad, transparencia, doctrina de derechos humanos, atención al usuario, confidencialidad, tecnificación de los servicios.</p> | |

| Valores (principios) | Describir brevemente como aplican los valores enunciados | Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible |
|---|---|---|
| Valores del Sistema Migratorio guatemalteco | <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en el diligenciamiento de sus funciones. • Independencia o imparcialidad: Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan, o tomen serán basadas en derecho, apegadas a la legalidad y respeto de los derechos humanos. • Transparencia: La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional. • Doctrina de Derechos humanos: Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco. • Atención al usuario: Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente. • Confidencialidad: Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y | <p>Entregar servicios oportunos a la población.</p> <p>Todas las actuaciones del personal del Instituto serán basados en el respeto a los derechos humanos.</p> <p>Acceso a la información pública.</p> <p>Respeto de los derechos al migrante.</p> <p>Atención al usuario de manera oportuna, eficaz y eficiente.</p> <p>Seguridad en los datos del usuario.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.</p> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Tecnificación de los servicios: Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población. | <p>Uso de tecnología para mejorar el servicio del usuario.</p> |

| Análisis de capacidades y FODA SPDD-15 | | |
|---|---|--|
| FORTALEZAS | | DEBILIDADES |
| F1 | Poseer autonomía funcional, tecnológica y económica | Falta de implementación y supervisión de delegaciones fronterizas en puntos ciegos de ingreso a nivel nacional |
| F2 | El IGM cuenta con capacidad técnica para la formulación de la Política Migratoria | Vulnerabilidad en sistemas informáticos e impresión de cartillas de pasaporte |
| F3 | El IGM tiene competencia exclusiva y presencia a nivel nacional. | Falta de conocimientos del personal de nuevo ingreso en temas migratorios |
| F4 | Prestación del servicio especializado a nivel nacional | No contar con suficiente disponibilidad financiera para la prestación del servicio a nivel nacional |
| F5 | Poseer personal con excelencia técnica y profesional | Centralización de los servicios del IGM en el Departamento de Guatemala |
| F6 | Contar con sistemas informáticos, tecnológicos y sitio Web para el desarrollo de los procesos | Incongruencia de la planificación, ejecución financiera y procesos/procedimientos administrativos |
| F7 | Capacidad de optimizar los recursos disponibles (humanos, financieros, presupuestarios, tecnológicos) | Procesos de reclutamiento de personal deficientes |
| F8 | Contar con disponibilidad financiera, a través de la fuente 31 "Ingresos Propios" | Insuficiente mobiliario, equipo y tecnología a nivel institucional |
| F9 | Estructura organizativa ágil y eficiente | No contar con infraestructura física para suplir la demanda del servicio y aumentar la cobertura |
| F10 | Implementación del Código de Migración. | Incremento de la carga de trabajo del personal administrativo, técnico y profesional |

| OPORTUNIDADES | | ESTRATEGIAS FO | | ESTRATEGIAS DO | |
|---------------|---|----------------|--|----------------|--|
| O1 | Existe interés de la Cooperación externa para el fortalecimiento técnico y financiero. | FO1 | Fortalecer la atención al usuario, para mejorar la percepción de la población respecto a los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración a personas nacionales y extranjeras. | DO1 | Crear un sistema de motivación laboral a través del reconocimiento e incentivos del personal. |
| O2 | Apoyo de instituciones de seguridad y defensa a nivel internacional. | FO2 | Mejorar la aplicación de trámites en línea, para que estos sean ágiles y a disposición de todos los usuarios. | DO2 | Poner a disposición de los trabajadores del IGM la carrera migratoria a través de alianzas estratégicas con distintas instituciones y universidades. |
| O3 | Interés institucional para la apertura de nuevas sedes a nivel internacional para la prestación del servicio. | FO3 | Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia de los colaboradores del IGM, para la adecuada segregación de funciones y responsabilidades. Contratar personal bilingüe (inglés) o intérpretes de idiomas (Mayas), para brindar atención bilingüe. | DO3 | Transparentar los procesos para agilizar el trámite de residencias, así como la simplificación y agilización para visas, residencias y notificaciones a extranjeros. |
| O4 | Forma parte de la Autoridad Migratoria Nacional. | FO4 | Suscribir protocolos o convenios interinstitucionales e internacionales para fortalecer los controles migratorios. | DO4 | Aplicar mecanismos de confiabilidad del personal para combatir la corrupción y mejorar la percepción de la ciudadanía de nacionales y extranjeros usuarios de servicios. |
| O5 | Demanda de los usuarios para ampliar sus servicios a nivel nacional. | FO5 | Generar proyectos de investigación, estudios y encuestas de temáticas inherentes a la actividad migratoria que permitan presentar instrumentos de análisis a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Migración y usuarios, para la toma de decisiones. | DO5 | Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros. |

| | | | | | |
|-----------------------|--|------|---|------|--|
| O6 | Fortalecimiento de los convenios internacionales vigentes en temas migratorios. | FO6 | Crear, implementar y realizar el monitoreo y seguimiento de la Política Migratoria a nivel nacional. | DO6 | Solicitar al Ministerio de Gobernación presencia policial en todas las delegaciones de control migratorio. |
| O7 | Implementación de tecnología y sistemas para la mejora de la seguridad a nivel nacional e internacional. | FO7 | Lograr el cumplimiento permanente de la base legal, de la misión del Instituto Guatemalteco de Migración a través de capacitaciones al personal, para el uso y cumplimiento de la ley. | DO7 | Adquirir, mejorar o rentar infraestructura de acuerdo a las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| O8 | Certificación de procesos administrativos a nivel nacional e internacional, de recursos humanos y financieros por medio de normas de aseguramiento de calidad y confiabilidad. | FO8 | Capacitar en la doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración. | DO8 | Fortalecer los mecanismos de coordinación, registro, control y transparencia de todas las actividades relacionadas con el manejo de los recursos y de atención al usuario. |
| O9 | Suscripción de protocolos, convenios y tratados internacionales entre instituciones. | FO9 | Desconcentración de los servicios del Instituto Guatemalteco de Migración. | DO9 | Implementar los mecanismos tecnológicos para el intercambio de Información entre las instituciones necesarias para la agilidad de información en los sistemas para uso del Instituto. |
| O10 | Apertura de nuevos puestos de control migratorio fronterizos aéreos, marítimos y terrestres. | FO10 | Incrementar centros de emisión de pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración) | DO10 | Implementar Sistemas y políticas de seguridad para el resguardo tecnológico del Instituto. |
| AMENAZAS | | | | | |
| ESTRATEGIAS FA | | | | | |
| A1 | Falta de interés estatal para el fortalecimiento del Instituto a nivel nacional. | FA1 | Impulsar acciones para la coordinación interinstitucional y su asignación específica en temas de Derechos Humanos, por medio de programas de interacción con distintas instituciones de gobierno, municipalidades y autoridades comunitarias, para garantizar la no discriminación al migrante. | DA1 | Agilizar los procesos internos para la adquisición de insumos, así como el fortalecimiento con más personal que cuente con las calidades para el desarrollo eficiente de las funciones de Compras. |
| ESTRATEGIAS DA | | | | | |

| | | | | | |
|----|--|-----|---|-----|---|
| A2 | Mala percepción de la ciudadanía y usuarios. | FA2 | Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de entradas a extranjeros para contrarrestar la migración irregular. | DA2 | Realizar un estudio de instalaciones para adecuar el espacio físico que se tiene actualmente, y/o hacer un cambio de instalaciones que cumplan con las características requeridas, para el funcionamiento del IGM. |
| A3 | Baja asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas. | FA3 | Autorizar casas especiales de protección al migrante. | DA3 | Hacer un estudio del equipo de computación y digitalización que existe en la institución, con el objeto de repararlo o cambiarlo; esto para agilizar el trabajo y resguardarlo de las vulnerabilidades de ataque para la filtración de información. |
| A4 | Mayor demanda de servicio. | FA4 | Focalizar los recorridos de migrantes para ampliar controles migratorios en puntos fronterizos de mayor tránsito de personas. | DA4 | Desconcentración de servicios migratorios de acuerdo a las necesidades de cada región de Guatemala. |
| A5 | Sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de Procesos y procedimientos administrativos, financieros, técnicos y de recursos humanos. Vulnerabilidad a amenazas informáticas. | FA5 | Fomentar cultura de legalidad Migratoria a la población en general. | DA5 | Aumentar el personal en delegaciones con mayor flujo migratorio legalizado, para un chequeo más rápido y brindar un servicio de calidad. |
| A6 | Falta de registros de migración irregular. | FA6 | Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio, en coordinación con la Policía Nacional Civil. | DA6 | Elaborar informes cuantitativos y estudios específicos para formular la línea base, mediciones y análisis de información en temas migratorios. |
| A7 | | FA7 | Lograr gestión de negociación de cooperación interinstitucional, para el equipamiento y fortalecimiento para la Unidad de Verificación de Campo de Control Migratorio. | DA7 | Implementar lineamientos y políticas internas para el desarrollo de planes programas y proyectos. |

| | | | | | |
|-----|---|------|--|------|---|
| A8 | Que las autoridades no prevengan la existencia de libretas para pasaportes y cause desabastecimiento y problemas al usuario. | FA8 | Coordinar operativos de control migratorio en carreteras y fronteras en coordinación con PNC. | DA8 | Elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de proyectos. |
| A9 | Mejorar protocolos de seguridad y coordinación interinstitucional para procedimientos en los puestos de control migratorio fronterizos. | FA9 | Creación de albergues cercanos a los puntos de control fronterizo. | DA9 | Capacitar con la doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración. |
| A10 | Diferencias con sindicatos por implementación de controles de Recursos Humanos. | FA10 | Incremento de cobertura a través de la implementación de más Delegaciones de Control Migratorio. | DA10 | |
| | | FA11 | Mejorar la capacidad de coordinación interinstitucional, internacional y de intercambio de información aprovechando las nuevas tecnologías de la información y comunicación. | | |
| | | FA12 | Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias, intercambio de información, entre otras. | | |
| | | FA13 | Desarrollar nuevos mecanismos de coordinación, intercambio de información para reducir los puntos vulnerables aéreos, marítimos y terrestres del país. | | |
| | | FA14 | Alianzas estratégicas de conectividad con instituciones públicas nacionales e internacionales para uso y disposición del Instituto. | | |

| Análisis de actores, Instituto Guatemalteco de Migración SPPD-16 | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|-----|-------------|-------|---------|----------|---|---|------------|--|---|
| No. | Actor nombre y descripción | (1) | | (2) | | (3) | | (4) | | Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema | Ubicación geográfica y área de influencia |
| | | Rol | Importancia | Poder | Interés | Recursos | Ubicación geográfica y área de influencia | | | | |
| 1 | Vicepresidencia | 2 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Nacional | Dirigir la Autoridad Migratoria Nacional y la Política Migratoria. | Nacional | | |
| 2 | MINGOB | 2 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Nacional | Realizar Operativos Conjuntos, de Control Migratorio, Integrar la autoridad migratoria, conformar el Consejo de Atención y Protección, coordinar con el MINGOB las acciones en materia de seguridad, conformar el CONARE. | Nacional | | |
| 3 | MINEX | 2 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Nacional// | Ser rector de la política migratoria exterior o internacional, integrar la Autoridad Migratoria Nacional. | Nacional// | | |
| 4 | MINTRAB | 2 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Nacional | Conformar la Autoridad Migratoria Nacional, formar parte del CAP y CONARE. | Nacional | | |

| | | | | | | | | | |
|----|-------------------|---|---|---|---|---|----------|---|------------|
| 5 | MIDES | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Conformar la Autoridad Migratoria Nacional y formar parte del CAP. | Nacional |
| 6 | CONAMIGUA | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Conformar la Autoridad Migratoria Nacional y formar parte del CAP. | Nacional// |
| 7 | SVET | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Rector en los temas de Violencia Sexual y trata de personas. | Nacional// |
| 8 | MINDEF | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Garantizar la soberanía del territorio guatemalteco. | Nacional |
| 9 | MINFIN | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Coordinar temas de planes y presupuesto. | Nacional |
| 10 | MINECO | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | Técnicos | Ser rector de la política migratoria exterior o internacional, integrar la Autoridad Migratoria Nacional. | Nacional |
| 11 | Munis/Secretarías | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Coordinación Multisectorial. | Nacional// |
| 12 | PGN | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Coordinación interinstitucional en temas de asistencia y protección de derechos, principalmente a la niñez. | Nacional |
| 13 | PDH | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Coordinación interinstitucional en temas de asistencia y protección de derechos humanos. | Nacional |
| 14 | PNC | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Realizar Operativos Conjuntos, de Control Migratorio, Integrar la autoridad migratoria, cuando se requiere participar en el Consejo de Atención y Protección, coordinar acciones en materia de seguridad. | Nacional |

| | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------|---|---|---|---|---|--|--|---------------------------|---|------------|
| 15 | MP | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | | | Técnicos | Realizar denuncias ante el Ministerio Público cuando sea necesario, en temas de control migratorio emitir los protocolos y disposiciones conjuntas sobre la actuación en cada circunstancia. Ser parte de mecanismos que permitan la búsqueda, identificación y localización de personas extranjeras reportadas como desaparecidas en el territorio nacional. | Nacional |
| 16 | RENAP | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | Técnicos | Coordinar lo relacionado con el tema del documento personal de identificación, e identidad. | Nacional |
| 17 | INE | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | | | Técnicos | Información estadística de interés. | Nacional |
| 18 | INACIF | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | | | Técnicos | Coordinar mecanismos que permitan la búsqueda, identificación y localización de personas extranjeras reportadas como desaparecidas en el territorio nacional. | Nacional |
| 19 | SEGEPLAN | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | Técnicos | Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación. | Nacional |
| 20 | G13 Cooperación | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | Técnicos / Financieros | Apoya con cooperación a favor de la migración. | Nacional// |
| 21 | Multilaterales | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | Técnicos / Financieros | Apoya con cooperación a favor de la migración. | Nacional// |
| 22 | Sistema Naciones Unidas | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | Técnicos / Financieros | Apoya con cooperación a favor de la migración. | Nacional// |
| 23 | Academia | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | | | Técnicos | Genera información que sirve de insumos para la creación de la política migratoria. | Nacional// |

| | | | | | | | | | |
|----|---|----|----|---|---|---|--------------------------|---|------------|
| 24 | Sociedad Civil | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Genera información que sirve de insumos para la creación de la política migratoria. | Nacional// |
| 25 | Organismos Regionales | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Apoya con cooperación a favor de la migración. | Nacional// |
| 26 | Congreso | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Legislador en materia migratoria. | Nacional |
| 27 | Organismo Judicial | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Administrador de la Justicia en Guatemala. | Nacional// |
| 28 | Consejos de Desarrollo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Coordinar con el poder local. | Nacional |
| 29 | IGM | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos/ Financieros | Asistir y proteger al Migrante nacional y extranjero. | Nacional// |
| 30 | OIM | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Apoya con cooperación a favor de la migración. | Nacional// |
| 31 | Embajada de la República China (Taiwán) | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | Técnicos/Financieros | Apoya con cooperación a favor de la migración. | Nacional// |
| 32 | ACNUR | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos/Financieros | Apoya con cooperación a favor de migrantes y refugiados | Nacional// |
| 33 | Crimen Organizado | -1 | -1 | 1 | 1 | 1 | Inseguridad | Afecta la seguridad del territorio guatemalteco | Nacional// |
| 34 | USAID | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Apoya con cooperación a favor de la migración | Nacional// |
| 35 | UNICEF | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Técnicos | Apoya con cooperación a favor de la migración | Nacional// |

| | | | |
|-------------------------|---|------------------------------|--------------------------------|
| (1) Rol que desempeñan: | (2) Importancia de las relaciones predominantes | (3) Jerarquización del poder | (4) Interés que posee el actor |
|-------------------------|---|------------------------------|--------------------------------|

| Facilitador | 2 | A favor | 1 | Alto | 1 | Alto interés | 1 |
|-------------|----|--------------------------|----|-------|----|--------------|----|
| Aliado | 1 | Indeciso/ indiferente | 0 | Medio | 0 | Bajo Interés | -1 |
| Oponente | -1 | En contra | -1 | Bajo | -1 | | |
| Neutro | 0 | | | | | | |

Caja de herramientas SEGEPLAN, Lineamientos 2025.

| Análisis de políticas públicas | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|---|---|---|
| Nombre de la institución: | | Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) | | | |
| No. | Nombre de la política pública y año | Población afectada | Modalidades de inclusión institucional | Área responsable de incorporar en el quehacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación |
| 1 | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATUN: NUESTR GUATEMALA 2032. (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, 2014) | Toda la población de Guatemala. | Estrategia de asistencia y protección de las personas migrantes por parte del Estado de Guatemala en especial a niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. |
| 2 | Los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen vigencia hasta el año 2030 | Toda la población de Guatemala/Población urbana y rural que reside en el territorio nacional | Estrategia de asistencia y protección de las personas migrantes Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas Indicador 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación Número de denuncias realizadas/ Número de denuncias atendidas | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes, Subdirección de Control Migratorio. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes, Subdirección de Control Migratorio. |
| 3 | Prioridades Nacionales de Desarrollo Sostenible tienen vigencia hasta el año 2030 | Población urbana y rural que reside en el territorio nacional | Número de denuncias realizadas/ Número de denuncias atendidas | Subdirección de Responsabilidad Profesional | Subdirección de Responsabilidad Profesional |
| 4 | Política Nacional de Seguridad, 2024, tiene vigencia de 10 años, a partir del año 2024 | Población migrante nacional o extranjera. | Asistencia y Protección a los derechos de los migrantes. | Autoridades IGM | Autoridades IGM |

| | | | | | |
|----|--|--|--|---|---|
| 5 | Política Migratoria, Plan de Acción 2023-2032 | Población Migrante Nacional y Extranjera | Socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria. | Instituto Guatemalteco de Migración, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Todas las Subdirecciones, Departamentos y Unidades | Instituto Guatemalteco de Migración, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, Todas las Subdirecciones, Departamentos y Unidades |
| 6 | Política General de Gobierno 2024-2028 Eje 9, Una ciudadanía sin fronteras | Personas migrantes en tránsito | Se incluye en los programas sustantivos. Programa 11 Derecho Migratorio. Programa 12 Control Migratorio. Asistencia y Protección a los derechos de los migrantes. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes, Subdirección de Control Migratorio, Subdirección de Extranjería, Subdirección de Documentos de Identidad y de Viaje | Subdirección de Planificación, Autoridad Migratoria Nacional. |
| 7 | Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 | Con especial atención a las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas. | Garantizar el principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida (salud, educación, trabajo, acceso al crédito, movilidad, entre otros) tanto a nivel interno del -IGM- como a nivel social considerando la diversidad étnica, etaria, educativa, de orientación sexual, nivel económico, filosofía, valores, principios y prácticas de las mujeres en su diversidad, así también busca promover los derechos humanos de las mujeres y reducir las desigualdades estructurales, con especial atención a las mujeres mayas, garífunas y xinkas. | Autoridades IGM, Unidad de Género, Pueblos Indígenas e Interculturalidad. | Autoridades IGM |
| 9 | Política Nacional de Empleo Digno del año 2017 al 2032 | Mujeres, jóvenes, personas indígenas, habitantes de zonas rurales y personas con discapacidad. | No menciona específicamente una modalidad de inclusión dentro del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). La PNEE se enfoca en un enfoque integral de la política económica y social para lograr el empleo digno | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. |
| 10 | Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas 2014-2024 | Nacionales y extranjeros, especialmente mujeres y niños | Es una materia transversal que se aborda en las líneas estratégicas de la Política Migratoria. | Control Migratorio, Política Migratoria | Subdirección de Control Migratorio |
| 11 | Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 | Población en general, pero se enfoca en grupos en situación de vulnerabilidad | Prevención y el pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho como pilares para el desarrollo humano en paz y democracia. | Subdirección de Control Migratorio. | Subdirección de Control Migratorio |

| | | | | | |
|----|--|--|--|---|---|
| 12 | Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala 2024-2034 | Afecta a toda la población del país, especialmente a quienes viven en comunidades vulnerables. | Vínculo mediante la adaptación de protocolos, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional, el IGM puede integrar los desafíos derivados del cambio climático en su gestión, asegurando que los migrantes y desplazados reciban la protección y la asistencia que necesitan, esta ley pretende Mejorar la Protección Social, al adaptar sus procesos a las realidades climáticas, con el fin que el -IGM- garantice la protección de las personas en situaciones de desplazamiento, facilitando la reintegración y la regularización migratoria en casos de emergencia. | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. |
| 13 | Política Nacional de Desarrollo Rural vigente hasta el 2032 | Población rural en situación de pobreza y extrema pobreza. | Su rol está relacionado indirectamente con la gestión de población migrante en zonas rurales y el impacto de la migración en el desarrollo rural. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. |
| 14 | Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia 2017- 2032 | Todos los niños, niñas y adolescentes de Guatemala. | Aplicación desde el enfoque de atención, protección y garantía de derechos humanos de niñas niños, y adolescentes | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. |
| 15 | Políticas Educativas 2024-2028 | Estudiantes, docentes, directores, familias y comunidades. | Las Políticas Educativas, desde el principio que establece que la educación es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado que se debe garantizar. | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. | Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal. |
| 16 | Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial | Pueblos indígenas, Mujeres indígenas rurales, Personas que enfrentan discriminación, Población en general. | Guatemala es un país pluriétnico, multilingüe y pluricultural, y que por ende, se deben adecuar las políticas a un modelo de Estado de estas características.”. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. | Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamental de los Migrantes. |

VINCULACIÓN PEI- POA

| Vinculación Institucional | | Resultado Estratégico (RE) 2025-2029 | | | | Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 | |
|--|---|---|-------------|----------------------|----------------|--|---|
| Prioridad Nacional de Desarrollo | Meta Estratégica de Desarrollo | 99 metas (16+83) | Descripción | Coordinador o rector | Corresponsable | Ejes Estratégicos | Línea Estratégica |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Sin Resultado | Sin Resultado |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Sin Resultado | Sin Resultado |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Sin Resultado | Sin Resultado |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | E9_Una_ciudadania_sin_fronteras | Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | E9_Una_ciudadania_sin_fronteras | Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | E9_Una_ciudadania_sin_fronteras | Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | E9_Una_ciudadania_sin_fronteras | Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero. |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED.11 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | E9_Una_ciudadania_sin_fronteras | Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos en el extranjero. |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupcion_y_el_soborno_en_todas_sus_formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero. |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupcion_y_el_soborno_en_todas_sus_formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupcion_y_el_soborno_en_todas_sus_formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupcion_y_el_soborno_en_todas_sus_formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupcion_y_el_soborno_en_todas_sus_formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupcion_y_el_soborno_en_todas_sus_formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fortalecimiento institucional seguridad y justicia | MED_11_Reducir_sustancialmente_la_corrupcion_y_el_soborno_en_todas_sus_formas | Meta 16.5: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| Resultado Institucional | | Indicador de Resultados | | | | | | Producto / Subproducto | Unidad de medida (producto / subproducto) | Código SNIP | Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno | Metas priorizadas | Intervenciones | Cobertura del producto / subproducto | Número de Municipios | Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica) |
|---|-------|-------------------------|---------------|--------------------------|--|--|---------------|--------------------------|---|--|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| | | Linea base * | | Fórmula de cálculo | | Magnitud (meta a alcanzar) | | | | | | | | | | |
| Descripción de Resultado | Nivel | Año | Dato absoluto | Dato relativo porcentaje | Nombre | Fórmula de cálculo | Dato absoluto | Dato relativo porcentaje | Producto 1: | Producto 2: | Metas priorizadas | Intervenciones | Cobertura del producto / subproducto | Número de Municipios | Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica) | |
| Sin Resultado | | | | | | | | | Dirección y Coordinación | | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 | |
| Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumuladas (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030) | Final | 2021 | 64660 | 5 | Porcentaje de Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de derechos | Cantidad de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para Asistencia y Protección / Total de migrantes nacionales y extranjeros programados para asistencia y protección * 100 | 1347953 | 75 | | Asistencia y Protección a las Personas Migrantes | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 | |
| | | | | | | | 1347953 | 75 | | Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 | |
| | | | | | | | 1347953 | 75 | | Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|------|-------|----|---------|-----|-------------|---|-----------|---|-----------|-----------|----------|----|---|
| Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulando (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030) | X | X | 2021 | 64660 | 5 | 1347953 | 75 | Producto 3: | Emisión de documentos migratorios | Documento | 1 | No aplica | No aplica | Nacional | 12 | 0 |
| Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulando (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030) | | | | | | | | | Emisión de documentos migratorios | Documento | 1 | No aplica | No aplica | Nacional | 12 | 0 |
| Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulando (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030) | X | X | 2021 | 64660 | 5 | 1347953 | 75 | Producto 4: | Registro, control y emisión de visas y residencias | Documento | 0 | No aplica | No aplica | Nacional | 12 | 0 |
| Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 11 delegaciones, acumulando (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2025). | X | X | 2021 | 21 | 65 | 32 | 100 | Producto 5: | Visas guatemaltecas emitidas | Documento | 0 | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 |
| | | | | | | | | | Residencias emitidas | Documento | 0 | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 |
| | | | | | | | | | Registro de extranjería | Documento | | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 |
| | | | | | | | | | Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional | Persona | 0 | No aplica | No aplica | Nacional | | 0 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------|--------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|-----|------------|-----|------------|-----|------------|-----|------------|-----|-------------|-----|
| 45,654 | 4,191,291 | 47,937 | 4,061,293 | 50,333 | 4,076,291 | 52,851 | 4,061,291 | 55,982 | 4,076,291 | 4,076,291 | 45,654 | 100 | 47,937 | 100 | 50,334 | 100 | 52,850 | 100 | 55,492 | 100 | 252,267 | 100 |
| 9,601 | 1,549,352 | 10 | 1,524,352 | 10,585 | 1,539,352 | 11,115 | 1,524,352 | 11,670 | 1,539,352 | 1,539,352 | 9,601 | 100 | 10,081 | 100 | 10,585 | 100 | 11,115 | 100 | 11,670 | 100 | 53,052 | 100 |
| 7,913 | 1,773,352 | 8,308 | 1,668,352 | 8,724 | 1,668,352 | 9,160 | 1,668,352 | 9,618 | 1,668,352 | 1,668,352 | 7,913 | 100 | 8,308 | 100 | 8,724 | 100 | 9,160 | 100 | 9,618 | 100 | 43,723 | 100 |
| 28,140 | 868,587 | 29,547 | 868,587 | 31,024 | 868,587 | 32,576 | 868,587 | 34,204 | 868,587 | 868,587 | 28,140 | 100 | 29,547 | 100 | 31,024 | 100 | 32,576 | 100 | 34,204 | 100 | 155,491 | 100 |
| 18,267,029 | 109,032,118 | 19,089 | 104,600,158 | 20,852,267 | 104,355,938 | 22,830,791 | 104,355,938 | 24,997,154 | 104,355,938 | 104,355,938 | 17,345,780 | 100 | 18,993,629 | 100 | 20,798,024 | 100 | 22,773,836 | 100 | 24,937,351 | 100 | 104,846,620 | 100 |
| 18,217,029 | 105,232,582 | 18,993 | 100,772,582 | 20,798,024 | 100,772,582 | 22,773,836 | 100,772,582 | 24,937,351 | 100,772,582 | 100,772,582 | 17,345,780 | 100 | 18,993,629 | 100 | 20,798,024 | 100 | 22,773,836 | 100 | 24,937,351 | 100 | 104,846,620 | 100 |
| 14 | 3,270,536 | 12 | 3,298,576 | 12 | 3,054,356 | 12 | 3,054,356 | 12 | 3,054,356 | 3,054,356 | 12 | 100 | 12 | 100 | 12 | 100 | 12 | 100 | 12 | 100 | 60 | 100 |
| 50,000 | 529,000 | 51,660 | 529,000 | 54,243 | 529,000 | 56,955 | 529,000 | 59,803 | 529,000 | 529,000 | | | | | | | | | | | 0 | |
| 23 | 82,260,000 | 23 | 76,260,000 | 23 | 76,350,000 | 23 | 76,400,000 | 23 | 76,450,000 | 76,450,000 | | | | | | | | | | | | |
| 23 | 82,260,000 | 23 | 76,260,000 | 23 | 76,350,000 | 23 | 76,400,000 | 23 | 76,450,000 | 76,450,000 | | | | | | | | | | | | |